



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC

CONTROL CONCURRENTE AL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN LIMA

PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO
AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO MEDIANTE EL NUEVO
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)”

HITO DE CONTROL N° 15:
“AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES:
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO
AICC, AL MES DE MAYO DE 2023”

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 AL 26 DE MAYO DE 2023

TOMO I DE I

LIMA, 26 DE JUNIO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC

PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)”

HITO DE CONTROL N° 15: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO AICC, AL MES DE MAYO DE 2023”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
1. OBJETIVO GENERAL	1
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	25
1. ATRASOS EN EL DESARROLLO DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO AICC, QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO, PUEDEN AFECTAR EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TODOS LOS PAQUETES Y SU CULMINACIÓN EN LA FECHA PROGRAMADA.	25
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	41
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	41
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	41
IX. CONCLUSIONES	42
X. RECOMENDACIONES	43
APÉNDICE	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC

PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)”

HITO DE CONTROL N° 15: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO AICC, AL MES DE MAYO DE 2023”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000122-2022-CG/GCMEGA de 1 de agosto de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2023-076, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27785 y modificatorias, y la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Asimismo, se realiza conforme a lo establecido en la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” y modificatoria; precisándose que, en aplicación de su artículo 2°, el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)”, se encuentra incluido en la transferencia de recursos realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Contraloría General de la República, a través de las Resoluciones Ministeriales N° 641-2022-MTC/01¹ y N° 999-2022-MTC/01² de 26 de julio y del 2 de noviembre de 2022, respectivamente.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Determinar si el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene ejecutando el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco”, de acuerdo al Contrato de Estado a Estado, los Contratos para la ejecución y supervisión de los componentes Movimiento de Tierras y Obras Principales (Lado Aire/Lado Tierra), y demás normativa aplicable, con énfasis en el proceso constructivo, controles de calidad, plazo, informes de avance y obligaciones del Ingeniero.

2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 15 “Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo 2023”, son los siguientes:

1. Determinar si la presentación y pago de los Entregables del servicio de asistencia técnica, se realiza de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Contrato de Estado a Estado y Anexos.
2. Determinar si la aprobación y conformidad del Diseño Detallado de Ingeniería del componente Obras Principales, se realiza de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obras Principales, Requisitos del Cliente y normativa aplicable.

¹ Anexo 1 “Transferencias a favor del Pliego 019: Contraloría General” ítem 1.

² Anexo 1 “Transferencias a favor del Pliego 019: Contraloría General” ítem 3.

3. Determinar si las obras civiles de los componentes: Movimiento de Tierras (Hito 5 y resto de obras y sectores) y Obras Principales (Segunda y Tercera Entrega), cumplen con las especificaciones técnicas, planos, condiciones contractuales y normativa técnica aplicable.
4. Determinar si el avance físico de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales, se encuentran acorde a sus respectivos Cronogramas vigentes.
5. Determinar si las certificaciones de pagos, garantías y pólizas, presentados en la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales, cumplen con las condiciones contractuales y normativa aplicable.
6. Determinar el cumplimiento de las obligaciones del Ingeniero de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales, de acuerdo a las condiciones de su contrato y normativa vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 15 “*Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo 2023*”, el cual fue ejecutado del 15 al 26 de mayo de 2023, habiéndose realizado una visita al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)”, ubicado en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución contractual del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)” (**en adelante el “Proyecto AICC”**); a cargo de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico - unidad ejecutora de inversiones³, que forma parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil (**en adelante la DGAC**) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (**en adelante el MTC**).

El nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero, se viene desarrollando en el marco del contrato de Estado a Estado para la prestación del servicio de asistencia técnica, suscrito entre los gobiernos del Perú y Corea.

4.1.1 Descripción del Proyecto

El Proyecto AICC se creó mediante la Ley N° 27528 del 11 de octubre de 2001, encargándose a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – Copri (hoy Proinversión), la actualización de los estudios definitivos y la entrega en concesión al sector privado su construcción y explotación.

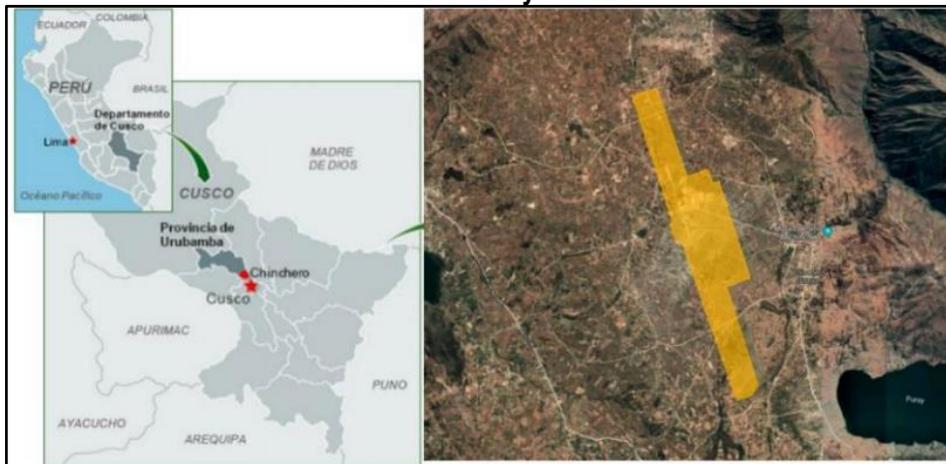
El Proyecto AICC, cuenta con la declaración de viabilidad y se encuentra registrado con el Código Único de Inversiones N° 2190272 en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

El objetivo central del Proyecto AICC, es mejorar la capacidad en la infraestructura aeroportuaria y el desarrollo del transporte aéreo en la región Cusco, de tal forma que permita el incremento sostenible del turismo interno y externo en dicha región y por ende

³ Mediante la R.M. N° 719-2017-MTC/01 de 31 de julio de 2017 se designó a la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la DGAC como unidad ejecutora de inversiones del sector Transportes y Comunicaciones.

en el Perú, mejorando el propio desarrollo socioeconómico local y regional del área de influencia de la Obra, proyectándose su construcción en un área total⁴ de 4 384 720,74 m².

Imagen N° 1
Ubicación del Proyecto AICC



Fuente: Plano Clave de la obra del Informe Mensual N° 25, Informe Mensual de Gestión de Supervisión, correspondiente al mes de abril de 2023.

Las características técnicas del proyecto se muestran en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1
Características Técnicas del Proyecto

Dimensión de la Construcción del Proyecto AICC	
Pista	4 000,00 metros lineales.
Terminal de pasajeros	42 000,00 metros cuadrados.
Estacionamiento	622 espacios
Alcance del Trabajo – Movimiento de Tierras (Construcción)	
Obras temporales	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de un campamento de campo y un laboratorio que incluye una valla de seguridad; - Instalaciones para MTC, PMO y oficina del INGENIERO en el campamento; - Estudio topográfico inicial para comprobar lo planos y la planimetría de la obra; - Movilización de equipo y materiales para la preparación de los trabajos; - Apertura del camino de acceso desde la Carretera Nacional PE-28 al sitio; - Construcción y mantenimiento de caminos temporales de todo tipo para la ejecución de la obra; - Drenaje temporal y Fosa de Retención de Agua Temporal (FRT) para evitar la contaminación del sitio.
Movimiento de tierras	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación geotécnica complementaria; - Excavación de la parte de corte adyacente a áreas adicionales; - Remoción de la capa superior del suelo (desbroce, limpieza) y reciclaje; - Excavación masiva y excavación en roca; - Relleno masivo, precarga de suelos y remoción de material de precarga; - Instalación de drenajes verticales prefabricados (PVD) en suelos blandos y trabajos auxiliares; - Excavación de zanjas para el drenaje provisional; - Instalación de equipo de monitoreo y control del suelo; - Monitoreo del tratamiento de suelos blandos; - Drenaje y bombeo necesarios para la ejecución de la mejora de suelo blando;

⁴ Dato extraído del numeral 1.2 "Ficha Técnica" del Entregable N° 1 "Expediente Técnico del Movimiento de Tierras", presentado por la PMO al MTC y aprobado por el éste último con Acta o constancia de conformidad del Servicio N° 02039-2020. Inicialmente se proyectó la ejecución del Proyecto en un área de 3 569 772,88m², el cual se incrementó por la inclusión de áreas adicionales en 814 947,86m².

	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de diseño en el trabajo de mejora del suelo blando tras la investigación geotécnica suplementaria; - Cambios de diseño en los taludes y otros diseños geotécnicos; - Construcción de estructuras de drenaje (alcantarillas o cajas y canales abiertos). - Sistemas de Drenajes Temporales, de hacerse necesarios, y su mantenimiento. A fin de garantizar la seguridad y propiedades de los habitantes circundantes.
Campamento	<ul style="list-style-type: none"> - El campamento se construirá en el lugar acordado con el INGENIERO, y con previa conformidad de la PMO las reuniones de negociación del Contrato con el CONTRATISTA designado. El campamento tendrá un tamaño suficiente para albergar todos los trabajos de construcción del nuevo AICC, pretendiendo unificar en un campamento las instalaciones para todos los contratos involucrados. El CONTRATISTA ejecutará el despeje y desbroce y preparará toda el área del campamento diseñado en los planos. Se estima que la superficie total es de aproximadamente 86,000m². - La ubicación y la configuración de la oficina, el alojamiento, el comedor, el laboratorio, etc. para los trabajos objeto del presente concurso serán propuestos por el CONTRATISTA y aprobados por el INGENIERO y la PMO antes de iniciar los trabajos. - El CONTRATISTA proporcionará la oficina y otras instalaciones definidas en el numeral 3.8.2. El precio del campamento se ajustará en función de la cantidad efectivamente ejecutada de campamento e instalaciones.
Alcance del Trabajo – Obras Principales (Diseño – Construcción)	
Paquete 0: Actividades Principales	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto: Diseños de campamentos y elementos temporales y complementarios. - Trabajo Preliminar (Taller de equipos y campamentos de trabajo y suministro de electricidad para la inc. Gama eléctrica provisional) - Acciones Ambientales. - Plan de aseguramiento de la calidad Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico Seguridad, Higiene, Salud e Impacto COVID Listado de Repuestos. - Otros.
Paquete 1: Área de Maniobras	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierras. - Pista y calles de rodaje. - Red de drenaje superficial, colectores y Drenes Sur y Norte. - Vías de servicio y mantenimiento con señalización. - Plataforma de pruebas contra incendios. - Red de conductos para instalaciones. - AGL: luces de aproximación, sistema de ayudas visuales, y señalización vertical. - Señalización Horizontal. - Mangas de viento. - Red de Suministro de agua. - Red de servicios para meteorología y nuevo Jardín meteorológico Torreones para vigilancia de peligro aviaro.
Paquete 2: Cerco y vía perimetral	<ul style="list-style-type: none"> - Componentes y Definición del Paquete. - Cercos: <ul style="list-style-type: none"> ● Cerco Perimetral de Bloque de Concreto. ● Cerco Perimetral Prefabricado Tipo UNI. ● Cerco de Albañilería Confinada con Ladrillo de Arcilla ● Cerco operativo de malla metálica con postes de concreto armado. - Caminos perimetrales. - Sistemas de seguridad perimetral. - Sistema de detección de intrusos en el perímetro (PIDS). - Iluminación de seguridad perimetral 2.4.3. Circuito cerrado de televisión (CCTV)
Paquete 3: Plataformas de estacionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierras. - Plataforma de estacionamiento de aeronaves para aviación comercial. - Plataforma de estacionamiento para aviación general y helicópteros. - Zona de almacenamiento de vehículos y equipos de apoyo. - Drenaje de la plataforma de estacionamiento y planta separadora de hidrocarburos - Instalaciones de la plataforma de estacionamiento: Red de hidrantes, AGL, iluminación y señalización.

	<ul style="list-style-type: none"> - Vías de servicio con señalización.
Paquete 4: Áreas de Aparcamiento y viales de acceso	<ul style="list-style-type: none"> - Pavimentos de aglomerado asfáltico, hormigón y adoquín. Acerados. - Señalización horizontal. - Iluminación. - Señalización vertical.
Paquete 5: Sistema Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> - Parámetros de la red eléctrica - Desarrollo técnico y equipamiento eléctrico de los sistemas. - Transformadores de potencia (60 kV / 10 kV). - Tableros de Media Tensión (10 kV) en Subestación de seccionamiento y reparto (metal clad). - Tableros de Media Tensión (10 kV) en centrales de distribución y centros de transformación (metal enclosed) - Cargador de baterías, baterías y distribución 110 VCC. - Transformadores de distribución (10 kV / 380 V). - Cableado de Media Tensión. - Sistema específico de Control y Gestión Eléctrica (AT, MT y BT). - Tableros eléctricos principales /Sistema UPS. / Bancos de capacitores. / Grupos Electrogeneros. / Cableado de baja tensión. / Bandejas de cableado. Conductos. / Tableros de distribución. / Sistema de Puesta a Tierra. / Protección contra rayos. / Canalizaciones. / Edificación Subestación de Seccionamiento. / Edificación Centrales de distribución.
Paquete 6: Terminal de Pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> - Concepto estructural. - Gálibos. - Puertas principales de acceso al terminal. - Instalaciones. - Sistema de Tratamiento de Equipajes ("Baggage Handling SystemBHS"). - Sistema de Transporte Vertical 6.3.7 Pasarelas Móviles de Embarque. - Protección contra incendios. - Instalación sanitaria. - Recinto de Residuos. - Aspectos de seguridad. - Instalación de Gas. - Sistemas operacionales. - Sistema de Inspección de Pasajeros, Equipajes y Mercancías. - Equipamiento. - Especificaciones de arquitectura. - Especificaciones para la señalética.
Paquete 7: Complejo Torre de Control	<ul style="list-style-type: none"> - Fanal. - Cubierta del fanal y campo de antenas. - Accesos. - Seguridad y evacuación. - Entreplanta técnica. - Ascensores y montacargas. - Protección contra incendios. - Instalaciones: protección y garantía de suministro. - Salas de equipos. - Talleres y almacenes. - Canalizaciones.
Paquete 8: Otros Edificios	<ul style="list-style-type: none"> - Hangar y Terminal de Aviación general. - Terminal de Carga. - Edificio del Servicio de Extinción de Incendios (SEI). - Centro de Emisores (Comunicaciones Aire-Tierra). - Edificio Multipropósito. - Suministro y tratamiento de agua. - Punto limpio. - Distribución de combustible.

Fuente: Requerimientos Trabajo del Contrato de Movimiento de Tierras y Requisitos del Cliente del Contrato Obras Principales.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

El presente informe desarrolla los resultados del Hito de Control N° 15 "Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo 2023", en relación a los componentes acotados.

Contrato de Estado a Estado – Asistencia Técnica para el Proyecto AICC

El MTC consideró pertinente contar con el servicio de Asistencia Técnica para la ejecución del Proyecto AICC, para cuyo efecto llevó a cabo el proceso de contratación Estado a Estado, régimen contractual regulado por la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Como resultado de dicho proceso, el 24 de octubre de 2019 el MTC y las entidades coreanas Korea Trade – Investment Agency y Korea Airports Corporation (en adelante KOTRA-KAC) suscribieron el Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la Ejecución del Proyecto AICC, en un periodo de 60 meses y por un monto de US \$ 30 194 389,00 (Treinta millones Ciento Noventa y Cuatro mil Trescientos Ochenta y Nueve y 00/100 dólares americanos).

El citado contrato establece que el servicio de asistencia técnica será desarrollado por la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO, por sus siglas en inglés), conformado por las empresas Dohwa Engineering Co., como empresa líder del consorcio, y las empresas Corporación Coreana de Aeropuertos (KAC) Ltd., Kunwon Engineering Co. Ltda y HanmiGlobal Co. Ltda.

El servicio de asistencia técnica tiene como principal objetivo revisar y optimizar el EDI -elaborado por el Consorcio Kuntur Wasi- para su conversión en Expedientes Técnicos, efectuar la Procura Internacional, gestionar los contratos suscritos para la ejecución y supervisión del Proyecto AICC y la puesta en operación, de acuerdo a las fases siguientes:

Cuadro N° 2
Fases del servicio de Asistencia Técnica

Fases	Descripción
FASE 1: Revisión del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI)	Dará como resultado la conversión del EDI a un expediente técnico expedito para la Procura Internacional. La actualización, validación y optimización de los aspectos técnicos del EDI están directamente relacionados al diseño de cada uno de los componentes del AICC, en base a la normativa nacional e internacional.
FASE 2: Procura Internacional	La PMO se encargará de la organización, gestión y ejecución del proceso de procura internacional, bajo altos estándares de transparencia e integridad, incluyendo la elaboración y gestión de las Solicitudes de Propuestas o Request for Proposal (en adelante el RFP) precalificación, convocatoria, evaluación y adjudicación de la obra y supervisión; podrá prestar asistencia al MTC en relación a las demás procuras para la contratación de otros servicios relacionados con el proyecto.
FASE 3: Gestión de contratos del proyecto, gestión ambiental y arqueología.	Brindar asistencia técnica al MTC para realizar el monitoreo y control de los diferentes contratos, gestión ambiental y arqueológica, incluyendo la coordinación de las diferentes áreas del proyecto, las comunicaciones, la gestión de interesados, control de riesgos, recursos, costos, cronogramas, alcance, seguridad, finanzas, reclamos, auditorías y en general todas las actividades que, en base a su “know-how”, sean necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los contratos.
FASE 4: Puesta en operación.	Aplicando las buenas prácticas de la Gerencia de Proyectos, se brindará asistencia técnica al MTC y CORPAC S.A, para la preparación operacional y transferencia del aeropuerto (ORAT, Operational Readiness and Airport Transfer), abarcando la asistencia técnica en la gestión de los ensayos operativos de la nueva infraestructura, incluidos los ensayos en el lado aire de las nuevas pasarelas de embarque de pasajeros, para poner en funcionamiento el AICC de forma adecuada con las normas de aeronáutica nacionales e internacionales aplicables.

Fuente: Contrato de Estado a Estado para el servicio de Asistencia Técnica para el Proyecto AICC.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

El Contrato de Asistencia Técnica ha tenido modificaciones a través de cinco (5) adendas, las mismas que se detallan en el Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3
Adendas al Contrato de Asistencia Técnica

Adendas	Motivo
<p>Adenda N° 1 Suscrita el 28 de febrero de 2020, el MTC y el KOTRA-KAC.</p>	<p>Modifica el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta: Plazo del Servicio, conforme se describe a continuación: <i>“6.2. El plazo del servicio considera la superposición de las fases establecidas en el cronograma de plazos presentado en la Propuesta Técnica Económica, conforme al siguiente detalle: (...) Fase 2: Gestión de Procura Internacional, tendrá una duración estimada de once (11) meses, desde la aprobación del expediente técnico de la Fase 1. (...)”</i> La modificación se sustentó específicamente para la procura de la construcción y supervisión del paquete lado aire y lado tierra, debido a que se requiere que el movimiento de tierras para el área del terminal de pasajeros se complete primero, proyectando que la fecha más temprana es en enero de 2021, dicha situación se dio con la finalidad de evitar reclamaciones del Contratista a cargo de la construcción del lado aire y lado tierra⁵.</p>
<p>Adenda N° 2 Suscrita el 16 de noviembre de 2020 entre el MTC y el KOTRA-KAC</p>	<p>Incorpora el segundo párrafo del numeral 5.1 de la Cláusula Quinta, referida al alcance del servicio. En tal sentido, el citado numeral quedó redactado de la siguiente manera: <i>“5.1. En el marco de la Cláusula Tercera, las partes de común acuerdo, y previa opinión técnica favorable de la dependencia funcional, pueden optimizar el alcance del servicio para una prestación más efectiva de este, siempre que no irrogue mayores costos al MTC.</i> <i>Cuando se trata de la elaboración y/o ejecución de estudios relacionados a temas arqueológicos o al patrimonio cultural, previa opinión técnica favorable de la dependencia funcional y en caso sean requeridos por organismos internacionales, las Partes tendrán la facultad para decidir su procedencia pudiendo acordar plazos y el costo de estos. La decisión asumida sobre la procedencia en la realización del estudio no supone obligación a cargo de ninguna parte, dejando expedito el derecho del MTC a convocar el servicio con terceros, como la opción de la PMO de aceptar la realización del encargo. (...)”.</i></p>
<p>Adenda N° 3 Suscrita el 16 de noviembre de 2020, entre el MTC y KOTRA-KAC</p>	<p>Sustentado en la necesidad que el PMO ejecute el Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) por tratarse de una actividad adicional como consecuencia de la revisión del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI), acordando lo siguiente: <i>“(…) En el marco de la Subcláusula 6.3 de la Cláusula Sexta, las Partes acuerdan: KOTRA-KAC, a través del PMO, ejecutará el Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) conforme la propuesta presentada al MTC, en un plazo de ciento veintinueve (129) días calendario, por un monto total de S/ 619 439,99, incluido impuestos. (...)”</i></p>
<p>Adenda N° 4 Suscrita el 18 de diciembre de 2020, entre el MTC y KOTRA-KAC</p>	<p>Se acordó lo siguiente: <i>“(…) En el marco del segundo párrafo del numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Contrato, las Partes acuerdan formalizar lo siguiente: KOTRA-KAC, a través de la PMO, se obliga a ejecutar el Estudio de Evaluación al Patrimonio (EIP) conforme a las condiciones establecidas en la propuesta técnica presentada al MTC, el cual forma parte integrante de la presente adenda, en un plazo de quinientos cuarenta y cinco (545) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente adenda por un monto total ascendente a \$ 777,114.29 (Setecientos setenta y siete mil ciento catorce con 29/100 dólares americanos), incluido impuestos (...)”</i></p>
<p>Adenda N° 5 Suscrita el 28 de mayo de 2021, entre el MTC y KOTRA-KAC</p>	<p>Se acordó lo siguiente: <i>“(…) En el marco del numeral 6.3 de la Cláusula Sexta del Contrato, las Partes acuerdan: KOTRA-KAC, a través de la PMO, ejecutará el servicio de Comisionamiento para la Certificación LEED conforme a las condiciones establecidas en la propuesta presentada al MTC (el “Servicio”), en un plazo de cincuenta y tres (53) meses contados desde la suscripción de la presente Adenda, por un monto total de \$ 462,560.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 dólares americanos), incluido impuestos. (...)”</i></p>

Fuente: Adendas del N° 1 al N° 5 al Contrato de Estado a Estado para el servicio de Asistencia Técnica para el Proyecto AICC.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

⁵ Con Informe N° 043-2020-MTC/12.08 de 27 de enero de 2020, la Coordinación Técnica del AICC de la DGAC, emite opinión favorable al sustento técnico presentado por la PMO.

Estado del Servicio de Asistencia Técnica – Fase 3

En la Fase 3 del Servicio de Asistencia Técnica, se emitieron Informes Mensuales correspondientes al Entregable N° 9 hasta el mes de abril de 2023, habiéndose pagado hasta el Informe del mes de enero de 2023 (pago efectuado el 16 de marzo de 2023). Teniendo en cuenta que los pagos son bimensuales, queda pendiente de pago el informe al mes de marzo de 2023.

Cabe señalar que, el MTC efectuó un pago total a la PMO ascendente a la suma de US\$ 14 143 093,50 (Inc. IGV), correspondientes a los Entregables presentados en las Fases N° 1, 2 y 3 del Contrato, las Adendas N° 4 y N° 5 y el Adelanto otorgado. Así también, se pagó un monto de S/ 619 436,99 (Inc. IGV) referente a la Adenda N° 3. El Cuadro N° 4 presenta los pagos realizados a la PMO.

Cuadro N° 4
Pagos realizados a la PMO

Descripción	Monto pagado en US\$	Monto Pagado en S/
Fase 1	1 135 816,24	
Fase 2	352 851,24	
Fase 3	7 427 719,11	
Adenda N° 3	0,00	619 436,99
Adenda N° 4	466 268,56	
Adenda N° 5	231 280,00	
Total Pagado por Entregables	9 613 935,15	619 436,99
Adelanto otorgado	4 529 158,35	
Monto Total Pagado a la PMO	14 143 093,50	619 436,99

Fuente: Oficio N° 0360-2023-MTC/10 de 1 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Componente Movimiento de Tierras

Contrato para la ejecución del Movimiento de Tierras (Consorcio Chinchero)

El 12 de marzo de 2021, el Consorcio Chinchero⁶ y la PMO, en representación del MTC, suscribieron el Contrato para la ejecución del Movimiento de Tierras (con el modelo de contrato FIDIC Libro Rojo), por un plazo de 55 meses, que comprende: (i) Ejecución del Movimiento de Tierras: 27 de meses, (ii) Notificación de Defectos (PND): 24 meses y (iii) Cierre administrativo y financiero: 4 meses.

El presupuesto de la obra del componente Movimiento de Tierras, asciende al monto total de US \$ 169 752 440,00 (Incluye IGV), tal como se detalla en el Cuadro N° 5.

Cuadro N° 5
Presupuesto de obra del componente Movimiento de Tierras

Ítem	Descripción	Costo US \$
01	Movilización, desmovilización y limpieza del sitio	18 794 537,20
02	Movimiento de Tierras	116 611 935,07
03	Investigación geotécnica complementaria	759 036,00
04	Instalaciones Temporales	3 392 542,73
05	Actuaciones Arqueológicas	684 187,00
06	Perforación de pozos de agua	297 600,00
07	Actuaciones medioambientales	3 318 162,00

⁶ Conformado por Hyundai Engineering & Construction Co. LTD y HV Contratistas SA.

Ítem	Descripción	Costo US \$
	Costo Directo	143 858 000,00
	IGV (18%)	25 894 440,00
	Presupuesto Total con IGV	169 752 440,00

Fuente: Apéndice 2 "Oferta o Propuesta Económica del Contratista" presentada por el Consorcio Chinchero, que forma parte del Contrato de Ejecución del Movimiento de Tierras.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

El Consorcio Chinchero inició sus labores de ejecución del Movimiento de Tierras del Proyecto AICC, el 12 de abril de 2021⁷, habiendo emitido los Informes de Avances Mensuales que incluyen las valoraciones correspondientes a los meses de abril 2021 a marzo de 2023⁸, las cuales se encuentran aprobadas y pagadas. El monto pagado al Consorcio Chinchero por las valoraciones emitidas, asciende a US\$ 157 744 046,55 Inc. IGV (incluido el monto de adelanto directo).

El cuadro de "Hitos Contractuales" del Apéndice de la Oferta⁹ que forma parte del Contrato del Movimiento de Tierras, establece el plazo de terminación de todos los sectores que forman parte del polígono del Proyecto AICC (ATC, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8 y E9), tal como se detalla en el Cuadro N° 6.

Cuadro N° 6
Hitos Contractuales del Movimiento de Tierras

Descripción	Plazo de terminación	Fecha *
Hito 1 Sector E2 y E3	8 meses contados desde la Fecha de Inicio.	3 de enero de 2022 **
Hito 2 Sector E1 ATC	14 meses contados desde la Fecha de Inicio.	11 de junio de 2022
Hito 3 Sector E4	14 meses contados desde la Fecha de Inicio. Excepto para los Lotes 5, 6, 7 y 8 y Zona Afectada por Talud, cuyos 14 meses se computan a partir de la Fecha de Entrega de dichas áreas al Contratista, lo cual se producirá antes de seis (6) meses contados desde la suscripción del contrato.	11 de junio de 2022
Hito 4 Sector E6 y E7	14 meses contados desde la Fecha de Inicio.	11 de junio de 2022
Hito 5 Sector E8	22 meses contados desde la Fecha de Inicio.	11 de febrero de 2023
El resto de obras y sectores	27 meses contados desde la Fecha de Inicio de los Trabajos (subcláusula 8.2 de las CPC).	11 de julio de 2023

* Entrega por hitos de los Sectores del polígono del Proyecto AICC por el Consorcio Chinchero al MTC.

** La culminación del Hito N° 1, se estableció para el 11 de diciembre de 2021; sin embargo, el MTC mediante el Oficio N° 0764-2021-MTC/12.08 de 14 de diciembre de 2021, aprobó la Ampliación de Plazo de Entrega del Hito N° 1 por 23 días calendarios, prorrogando el plazo contractual hasta el día 3 de enero de 2022.

Fuente: "Hitos Contractuales" del Apéndice de la Oferta.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

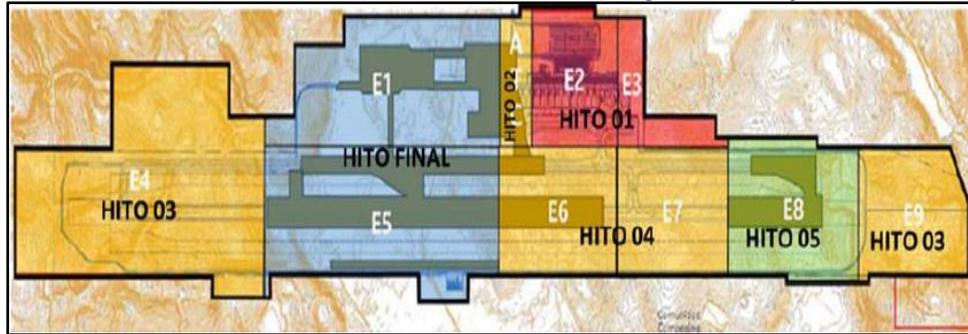
La ubicación de los sectores señalados en el Cuadro N° 6, se muestran de manera gráfica en la Imagen N° 2.

⁷ Con Carta N° CAR-16-116-2021-PMO-MTC-1 de 16 de marzo de 2021, la PMO remitió al Contratista la "Notificación de Inicio del Servicio (NIS)".

⁸ Corresponde al último Informe de Avance Mensual pagado.

⁹ El "Apéndice de la Oferta" forma parte del Contrato de Movimiento de Tierras, conforme lo establece el numeral 1.1.1 "El Contrato" del apartado de "Definiciones" de las Condiciones Particulares del Contrato de Movimiento de Tierras.

Imagen N° 2
Ubicación de los Sectores que forman parte del polígono del Proyecto AICC



Fuente: Numeral 2.2 “Hitos Contractuales y entregas del proyecto” de la Segunda Actualización del Cronograma Valorizado Actualizado.

Al respecto, la empresa Louis Berger, encargada de la supervisión del Movimiento de Tierras, recibió al Consorcio Chinchero, los sectores que forman parte de los Hitos N°s 1, 2, 3, 4 y 5, habiendo exceptuado y reprogramado la entrega de algunos sectores, de acuerdo al detalle siguiente:

- **Hito N° 1:** El 3 de enero de 2022, mediante Certificado de Recepción de los Sectores E2 y E3, se acreditó la culminación de las obras y las pruebas de terminación en los referidos sectores; asimismo, se exceptuó la entrega de las zonas destinadas a la colocación de suelos vegetales en terraplén y en el talud del terreno.
- **Hitos N°s 2, 3 y 4:** El 11 de junio de 2022, a través del Certificado de Recepción de los Sectores E1 y ATC – Hito 2, Sectores E4 y E9 – Hito 3, y Sectores E6 y E7 – Hito 4, se acreditó la culminación de las obras y las pruebas de terminación en los referidos sectores; a excepción de aquellas zonas y sectores cuya reprogramación fue aprobada por el MTC, por instrucción de la empresa encargada de la supervisión del Movimiento de Tierras, siendo que éstas últimas fueron concluidas sin observaciones al 7 de julio de 2022. Todas las zonas reprogramadas señaladas anteriormente, se muestran en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7
Zonas reprogramadas por el MTC y la empresa Louis Berger

Zonas Reprogramadas aprobadas por el MTC							
Hitos Contrato	Sectores Contrato	Zonas reprogramadas		Documento de Referencia	Fecha de Terminación (programada)	Fecha de Terminación (real)	
Hito 2	ATC y E1	S2		Oficio N°0129-2022-MTC/12 (13/05/2022)	11/07/2023	Pendiente	
	ATC y E1	S3		Oficio Nro. 0453-2022-MTC/12.08 (08/06/2022)	20/06/2023	Pendiente	
Hito 3	E4	Lotes 5, 6, 7, 8 y Zona Afectada por Talud		Oficio N°0455-2022-MTC/12 (08/06/2022)	22/05/2023	13/12/2022	
Hito 4	E6	T6		Oficio N°0129-2022-MTC/12 (13/05/2022)	11/07/2023	Pendiente	
	E6	T7		Oficio Nro. 0453-2022-MTC/12.08 (08/06/2022)	05/09/2022	05/09/2022	
Zonas Reprogramadas por Instrucción de la empresa Louis Berger (Ingeniero encargado de la supervisión)							
Hitos Contrato	Sectores Contrato	Carta de Instrucción	Carta Complementaria	Instrucción	Fecha de Inicio	Fecha de Término (programada)	Fecha de Terminación (real)
Hito 3	E4	DO-OPE Carta N°1001 (13/05/2022)	DO-OPE Carta N°1084 (09/06/2022)	Ejecución de Relleno Masivo y Topsoil en las áreas aledañas de RESA Norte.	12/06/2022	07/07/2022	Concluido sin observaciones
	E4	DO-OPE Carta	Suspendida	Conexión del Canal Perimetral Permanente	Suspendida	Suspendida	-

		N°1021 (20/05/2022)		para el Lado Oeste del Camino Perimetral en la RESA Norte.			
	E4	DO-OPE Carta N°975 (06/05/2022)	DO-OPE Carta N°1096 (09/06/2022)	Aprobación del Procedimiento de Colocación de Suelo Vegetal en Terraplenes y Taludes, Suelo Vegetal de 30 cms.	12/06/2022	07/07/2022	Concluido sin observaciones
	E4	DO-OPE Carta N°1087 (09/06/2022)	-	Elevación de la subrasante en Resa Norte	Por definir	Por definir	-
	E4	DO-OPE Carta N°1090 (09/06/2022)	-	Muro reforzado de tierra armada	Por definir	Por definir	-
Hito 4	E6 y E7	DO-OPE Carta N°1000 (24/05/2022)	DO-OPE Carta N°1096 (09/06/2022)	Instrucción para la Ejecución de Sub-dren y Zanja en el Sector E6	12/06/2022	07/07/2022	Concluido sin observaciones
		DO-OPE Carta N°975 (06/05/2022)	DO-OPE Carta N°1096 (09/06/2022)	Instrucción para la Ejecución de Sub-dren y Zanja en el Sector E6	12/06/2022	07/07/2022	Concluido sin observaciones

Fuente: Certificado de Recepción de los Sectores E1 y ATC – Hito 2, Sectores E4 y E9 – Hito 3, y Sectores E6 y E7 – Hito 4, Certificado de Recepción Lotes 5, 6, 7, 8, Documento DO-OPE Carta N° 1096 Rev.0 de 10 de junio de 2022 y Acta de Terminación de Actividades Reprogramadas por Instrucción – Hitos 2, 3 y 4.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

- **Hito N° 5:** El 25 de enero del 2023, a través del Certificado de Recepción del Hito N° 5 – Sector E8, que incluye los subsectores T8-R-1, T8-R-2, T9-R-1; T9-T-1, T9-T-2, T9-T-3 y zona del apartadero¹⁰, la empresa Louis Berger certificó la culminación de los trabajos en el referido sector, señalando que se otorgó la conformidad con las especificaciones técnicas del Proyecto, las cuales fueron corroboradas mediante pruebas y ensayos de campo, asimismo, que la entrega se ha cumplido dentro del plazo establecido de 22 meses, desde la fecha de inicio del Hito 5¹¹.
- **Resto de obras:** En ejecución; la culminación de este hito contractual final, se encuentra prevista hasta el 11 de julio de 2023.

Contrato para la Supervisión del Movimiento de Tierras (empresa Louis Berger)

El 18 de febrero de 2021, la PMO en representación del MTC y la empresa Louis Berger (Ingeniero del componente Movimiento de Tierras¹²), suscribieron el Contrato para el servicio de Supervisión del Movimiento de Tierras (con el modelo de contrato FIDIC Libro Blanco), por un monto de US \$ 3 420 579,00 más IGV y un plazo de 57 meses, que comprende:

- Supervisión y Gestión del Contrato de Ejecución del Movimiento de Tierras: 29 meses.
- Periodo de Notificación de Defectos (PND): 24 meses.
- Cierre del Contrato de Ejecución y Supervisión del Movimiento de Tierras: 4 meses.

¹⁰ Según lo señalado en el numeral 2 del Informe MTC0001P-E1-IGH-INFM-2023 N° 022 de 1 de febrero de 2023, presentado por el Especialista de Geotecnia/Hidrología, adjunto al Informe Mensual del Servicio de Gestión de Supervisión N° 22 correspondiente al mes de enero de 2023.

¹¹ De acuerdo a lo señalado por la empresa Louis Berger en el documento DO-OPE Carta N° 1857 Rev.0 de 25 de enero de 2023.

¹² En los contratos FIDIC se denomina "Ingeniero" al encargado de la supervisión de obra.

La empresa Louis Berger inició los servicios de supervisión al componente Movimiento de Tierras del Proyecto AICC el 12 de abril de 2021¹³, y al 23 de noviembre de 2022¹⁴, ha emitido los entregables siguientes:

- Entregable 1: Informe de inicio, para la revisión detallada del Expediente Técnico (incluyendo estudios e investigaciones).
- Entregable 2: Informes mensuales del servicio de gestión de Supervisión, correspondientes a los meses de abril de 2021 a febrero de 2023, los cuales se encuentran aprobados y pagados; asimismo, se presentó el informe mensual de marzo de 2023.
- Entregable 3: Informe anual a diciembre de 2021, que fue pagado en marzo de 2022 y el Informe anual a diciembre de 2022, fue pagado en febrero de 2023.

El monto total pagado a la empresa Louis Berger por concepto de Entregables 1, 2 y 3 asciende a US\$ 3 024 185,46 Inc. IGV (incluye adelanto).

Componente Obras Principales

Contrato para la Ejecución de las Obras Principales

El 27 de julio de 2021, la PMO en representación del MTC y el Consorcio Natividad de Chinchero¹⁵, suscribieron el Contrato para el diseño y la ejecución de las Obras Principales (Lado Aire/Lado Tierra), bajo el modelo de contrato FIDIC Libro Amarillo, por un plazo de 63 meses, que comprende: (i) Periodo de Ejecución, Puesta en Marcha y ORAT¹⁶: 47 meses. (ii) Periodo de Notificación de Defectos: 12 meses. (iii) Cierre de Contrato: 4 meses.

El presupuesto de la obra asciende al monto total de US \$ 427 988 360,00 (Incluye IGV), de acuerdo a los componentes y costos que se detallan en el Cuadro N° 8.

Cuadro N° 8
Presupuesto de obra del componente Obras Principales

Ítem	Descripción	Costo US \$
0	Paquete 0: Actividades Generales	40 885 106,15
1	Paquete 1: Área de Maniobras	52 939 254,16
2	Paquete 2: Cerco y vía perimetral	13 046 236,51
3	Paquete 3: Plataformas de estacionamiento	19 321 810,68
4	Paquete 4: Áreas de Aparcamiento y viales de acceso	7 538 020,96
5	Paquete 5: Sistema Eléctrico	24 251 013,57
6	Paquete 6: Terminal de Pasajeros	96 221 828,99
7	Paquete 7: Complejo Torre de Control	5 628 847,71
8	Paquete 8: Otros Edificios	35 407 604,51
Costo Directo		295 239 723,24
Gastos Generales (17,25%)		50 928 852,26
Utilidad (5,60%)		16 533 424,50
Total		362 702 000,00
IGV (18%)		65 286 360,00
Presupuesto Total con IGV		427 988 360,00

Fuente: Estructura Final del Presupuesto BOQ presentada por el Consorcio Natividad de Chinchero, aprobada con comentarios por el Consorcio AICC Supervisión mediante "Formulario de Comentarios" AICC-00CNCH-000-G-PRE-00001 de 6 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

¹³ Con Carta N° CAR-16-115-2021-PMO-MTC-1 de 16 de marzo de 2021, la PMO remitió a la empresa Louis Berger la "Notificación de Inicio del Servicio (NIS)".

¹⁴ Fecha del último pago correspondiente al Informe mensual del servicio de gestión de Supervisión – febrero de 2023.

¹⁵ Conformado por las empresas: Hyundai Engineering & Construction Co., LTD Sucursal del Perú; Sinohydro Corporation Limited; ICA Constructora S.A. de C.V. y HV Contratistas S.A.

¹⁶ Las siglas ORAT significan Operational Readiness Activation and Transition, las que traducidas al español significan "Activación y transición de preparación operativa", es decir la operación del Proyecto AICC.

Cabe señalar que, el Contrato de Diseño y Ejecución de Obras Principales establece que el periodo de ORAT es de nueve (9) meses y forma parte del periodo de ejecución.

El Consorcio Natividad de Chinchero, inició sus labores de ejecución de las Obras Principales el 23 de agosto de 2021¹⁷.

Al respecto, en el Apéndice de la Oferta del Contrato para la ejecución de las Obras Principales, se establecieron fechas de acceso a las Obras¹⁸, es decir, fechas en las que el MTC entregaría al Consorcio Natividad de Chinchero las áreas culminadas a nivel de Movimiento de Tierras, las cuales se detallan en el Cuadro N° 9.

Cuadro N° 9
Entregas de áreas para el componente Obras Principales

Descripción	Paquete	Oportunidad de entrega	Finalización estimada de entrega y acceso *
Entrega área de campamento	<u>Paquete 0</u> : Actividades Principales	5 días después del inicio de los trabajos	27-Ago-21
Primera Entrega (E2 & E3)	<u>Paquete 2</u> : Cerco y vía perimetral <u>Paquete 3</u> : Plataformas de estacionamiento <u>Paquete 4</u> : Áreas de Aparcamiento y viales de acceso <u>Paquete 5</u> : Sistema Eléctrico <u>Paquete 6</u> : Terminal de Pasajeros	5 meses después del inicio de los trabajos	23-Ene-22
Segunda Entrega (E4, E6, E7 & E9)	<u>Paquete 1</u> : Área de Maniobras <u>Paquete 2</u> : Cerco y vía perimetral <u>Paquete 5</u> : Sistema Eléctrico	11 meses después del inicio de los trabajos	23-Jul-22
Tercer Entrega Zona ATC E1	<u>Paquete 2</u> : Cerco y vía perimetral <u>Paquete 5</u> : Sistema Eléctrico <u>Paquete 7</u> : Complejo Torre de Control	11 meses después del inicio de los trabajos	23-Jul-22
Cuarta Entrega E8	<u>Paquete 1</u> : Área de Maniobras <u>Paquete 2</u> : Cerco y vía perimetral <u>Paquete 5</u> : Sistema Eléctrico	19 meses después del inicio de los trabajos	23-Mar-23
Última Entrega: Partes restantes de E1, E5 y resto de áreas	<u>Paquete 1</u> : Área de Maniobras <u>Paquete 2</u> : Cerco y vía perimetral <u>Paquete 5</u> : Sistema Eléctrico <u>Paquete 8</u> : Otros Edificios	24 meses después del inicio de los trabajos	23-Ago-23

* Entrega del sector culminado en el Componente de Movimiento de Tierras, por parte del MTC al Consorcio Natividad de Chinchero para la ejecución del Componente de Obras Principales.

Fuente: Apéndice de la Oferta del Contrato para la ejecución de las Obras Principales.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Sobre el particular, mediante el Oficio N° 0020-2022-MTC/12.08 de 17 de enero de 2022, el MTC hizo la primera entrega (Sector E2 y E3¹⁹ del Proyecto AICC) al Consorcio Natividad de Chinchero, adjuntando la documentación pertinente (Certificado de Recepción del Hito 1 al Componente del Movimiento de Tierras, entre otros documentos), con la finalidad que en dicha área se inicie el diseño y la construcción del **Paquete 6 “Edificio Terminal de Pasajeros”**²⁰, con trabajos tales como: Excavación para cimentaciones, refuerzos con acero para pilotes, trabajos de concreto simple y concreto armado, entre otros.

Cabe precisar que, el componente de Obras Principales del Proyecto AICC se ejecuta bajo la modalidad Fast-Track, cuya particularidad es que, una vez culminado y aprobado una parte del diseño de ingeniería, se inicia la construcción de la parte diseñada –el diseño y construcción se realiza de manera simultánea o paralela-, siguiendo éste proceso de manera

¹⁷ Con Carta N° CAR-16-462-2021-PMO-MTC-1 de 13 agosto.2021, la PMO remitió a la empresa Louis Berger la “Notificación de Inicio del Servicio (NIS)”.

¹⁸ Término utilizado en el Apéndice de la Oferta, para hacer referencia a la fecha en la cual el MTC entregará al Consorcio Natividad de Chinchero las áreas del Proyecto AICC culminadas a nivel del Componente del Movimiento de Tierras, para que el citado Consorcio tenga acceso a dichas áreas y realice el diseño y la construcción del Componente de Obras Principales.

¹⁹ La culminación de dichos sectores se dio el 3 de enero de 2022.

²⁰ La ejecución del paquete 6 “Edificio Terminal de Pasajeros”, marca la ruta crítica del Programa de Ejecución de Obra, por lo que se ha iniciado con su diseño, siendo que los demás paquetes que corresponden a los Sectores E2 y E3, aún no han iniciado.

iterativa hasta culminar con la ejecución total del Proyecto AICC, esto con la finalidad de lograr un ahorro adicional en el plazo total de la ejecución del proyecto²¹.

Asimismo, la ruta crítica del Cronograma del componente Obras Principales²², establece para el diseño y construcción del Paquete 6 “Edificio Terminal de Pasajeros”, el 13 de octubre de 2021 como fecha de inicio²³ y 23 de octubre de 2024 como fecha de fin²⁴.

De otro lado, respecto a la segunda y tercera entrega correspondiente a los Sectores E1, E4, E6, E7 y E9 del Proyecto AICC, mediante la Carta N° CAR-16-647-2022-PMO-COP2-1 de 13 de setiembre de 2022, la PMO comunicó al Consorcio Natividad de Chinchero que el derecho de acceso al emplazamiento fue otorgado de acuerdo a la Subcláusula 2.1 “Derecho de acceso al emplazamiento” del Contrato de Diseño y Ejecución de las Obras Principales, desde el momento en que el MTC remitió el Oficio N° 0602-2022-MTC/12.08, esto es el 26 de julio de 2022.

Posteriormente, en relación a la cuarta entrega correspondiente al Sector E8, mediante el Oficio N° 0057-2023-MTC/12.08 de 27 de enero de 2023 -antes de la fecha estimada de entrega-, la DGAC del MTC comunicó al Consorcio Natividad de Chinchero que se otorga el derecho de acceso al emplazamiento en el referido sector, habiendo remitido adjunto al citado oficio la documentación técnica correspondiente.

Finalmente, se advierte que el Consorcio Natividad de Chinchero, presentó los Informes de Avance que incluyen las valoraciones por “Avance de Obra”, en el mes de noviembre 2021, y en el periodo comprendido entre los meses de febrero 2022 a enero de 2023, los cuales han sido aprobados y pagados por un monto ascendente a US\$ 46 161 843,72 inc. IGV (incluye adelanto); asimismo, se presentó el avance de febrero de 2023.

Contrato para la Supervisión de las Obras Principales (Consortio AICC)

El 27 de julio de 2021, la PMO en representación del MTC y el Consortio AICC Supervisión²⁵ (El Ingeniero del componente Obras Principales²⁶), suscribieron el Contrato de Supervisión de Obras Principales (Lado Aire/Lado Tierra), bajo el modelo de contrato FIDIC Libro Blanco, por un monto de US \$ 13 998 277,79 más IGV, y por un plazo total de 68 meses.

El Contrato de Supervisión de Obras Principales comprende:

- Supervisión y Gestión del Contrato de Ejecución de las Obras Principales: 51 meses.
- Periodo de Notificación de Defectos (PND): 12 meses.
- Cierre del Contrato de Ejecución y Supervisión de las Obras Principales: 5 meses.

El Consortio AICC inició los servicios de supervisión a las Obras Principales, el 23 de agosto de 2021²⁷, y ha emitido los entregables siguientes:

- Entregable 1: Informe de Inicio.

²¹ Conforme lo establecido en el numeral 1.2 “Tipo de Contrato” del apartado “Preámbulo BOQ (Metrados)” del RFP (Request For Propossal, por sus siglas en inglés, que traducido al español significa “Solicitud de propuesta” del Componente de Obras Principales).

²² Aprobado por el Consortio AICC Supervisión con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de **28 de abril de 2022**.

²³ Fecha que corresponde al inicio del diseño del Paquete 6, del Cronograma del Componente de Obras Principales aprobado con comentarios.

²⁴ Fecha que corresponde a la finalización de la construcción del Paquete 6 del Cronograma del Componente de Obras Principales aprobado con comentarios.

²⁵ Consortio AICC Supervisión, conformado por GHESA Ingeniería y Tecnología S.A. Sucursal del Perú; EPTISA Servicios de Ingeniería S.A. Sucursal del Perú; TEC-CUATRO S.A. Sucursal Perú y AIRIA Ingeniería y Servicios S.A.

²⁶ En los contratos FIDIC se denomina “Ingeniero” al encargado de la supervisión de obra.

²⁷ Con Carta N° CAR-16-463-2021-PMO-MTC-1 de 13 de agosto de 2021, la PMO remitió a la empresa Louis Berger la “Notificación de Inicio del Servicio (NIS)”.

- Entregable 2: Informe mensual de gestión de supervisión correspondiente a los meses de setiembre a noviembre de 2021 y de enero a noviembre de 2022 y de enero y febrero de 2023, los cuales han sido aprobados y pagados. Asimismo, el Contratista presentó el Informe mensual de gestión de supervisión de marzo de 2023.
- Entregable 3: Informe anual N° 01 - diciembre 2021, pagado en marzo de 2022 y el Informe Anual - diciembre 2022, pagado en febrero de 2023.

El monto total pagado al Consorcio AICC Supervisión por concepto de Entregables 1, 2 y 3 asciende a US\$ 6 788 058,91 (Inc. IGV) (incluye adelanto).

4.1.2 Estado situacional de la ejecución del Proyecto

El Cuadro N° 10, presenta el resumen de los componentes del Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, así como su estado situacional, con el detalle correspondiente.

Cuadro N° 10
Resumen de las etapas del Proyecto y situación

Componentes	Descripción	Situación actual	Detalle
Movimiento de Tierras	Movilización, desmovilización y limpieza del sitio	Ejecución	Según la valoración a abril de 2023 ²⁸ , se registra un avance físico de 94,12% y un avance programado de 95,71%, encontrándose atrasado en 1,59%. Cabe precisar que, el 11 de julio de 2023, es la fecha límite contractual para la entrega del resto de obras no considerados en los hitos precedentes (Hito Final).
	Movimiento de Tierras		
	Investigación geotécnica complementaria		
	Instalaciones Temporales		
	Actuaciones Arqueológicas		
	Perforación de pozos de agua		
	Actuaciones medioambientales		
Obras Principales	Paquete 0: Actividades Generales	Ejecución	La valoración a abril de 2023 ²⁹ , registra un avance físico de 5,00% y un avance programado de 7,15%, encontrándose atrasado en 2,15%. El avance programado corresponde al cronograma aprobado el 4 de abril de 2023.
	Paquete 1: Área de Maniobras		
	Paquete 2: Cerco y vía perimetral		
	Paquete 3: Plataformas de estacionamiento		
	Paquete 4: Áreas de Aparc. y viales de acceso		
	Paquete 5: Sistema Eléctrico		
	Paquete 6: Terminal de Pasajeros		
	Paquete 7: Complejo Torre de Control		
	Paquete 8: Otros Edificios		

Fuente: Informe Mensual correspondiente al mes de abril de 2023, presentado por la empresa Louis Berger (Ingeniero del componente de Movimiento de Tierras) y el Informe de certificación de pago correspondiente a al mes de abril de 2023 Consorcio AICC (Ingeniero del componente de Obras Principales).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Avance físico y financiero programado y ejecutado

Respecto al componente de Movimiento de Tierras del Proyecto AICC, el Informe Mensual del Servicio de Gestión de Supervisión N° 25, correspondiente al mes de abril de 2023, presentado por la empresa Louis Berger, muestra que el referido componente del Proyecto cuenta con un avance físico de 94,12%, siendo el avance programado de 95,71%, encontrándose atrasado en 1,59%; el señalado avance físico representa el 98,34% del avance programado a abril de 2023. En cuanto al avance financiero, registra un total acumulado de 92,93% con un monto acumulado a abril de 2023, que asciende a US \$ 133 681 395,38 (sin IGV), el cual incluye el anticipo dado al Consorcio Chinchero. El Cuadro N° 11 muestra el detalle del avance de la obra:

²⁸ Según lo informado por la empresa Louis Berger en su Informe Mensual del Servicio de Gestión de Supervisión N° 25, correspondiente a abril de 2023.

²⁹ Informe Mensual de Gestión de Supervisión N° 18, correspondiente a abril de 2023.

Cuadro N° 11
Avance físico y financiero a abril 2023 – Componente Movimiento de Tierras

Monto Contratado US \$ Sin IGV		143 858 000,00 (5)				
AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO AL MES DE ABRIL DE 2023						
Monto PROGRAMADO SIN IGV		Monto REAL EJECUTADO SIN IGV		Situación de la Obra		
Mensual (1)	Acumulado (2)	Mensual Valorizado (3)	Valorizado Acumulado (4)	% de Avance Real Acum respecto al Acumulado Programado	Representación porcentual	ESTADO
1 953 846,17	137 686 491,8	1 715 041.13	135 396 436,99			(-) Atrasada (+) Adelantada
% respecto al monto contratado						
(1) / (5)	(2) / (5) = A	(3) / (5)	(4) / (5) = B	B/A	(B - A)	
1,36%	95,71%	1,19%	94,12%	98,34%	-1,59%	Atrasada
AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO AL MES DE ABRIL DE 2023						
Monto Contractual (sin IGV) (5)		Valorizado + Adelantos (sin IGV) (6)		Saldo por valorizar (7)	% Avance Financiero Acum. (6) / (5)	
143 858 000,00		133 681 395,38 (*)		10 176 604,62	92,93%	

(*) La última valoración pagada (N° 23) corresponde al mes de marzo 2023.

Fuente: Informe Mensual del Servicio de Gestión de Supervisión N° 25, correspondiente al mes de abril de 2023, e información financiera brindada por el MTC mediante Oficio N° 0360-2023-MTC/10 de 1 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Respecto al componente de Obras Principales del Proyecto AICC, el Informe Mensual de Gestión de Supervisión N° 18, correspondiente al mes de abril de 2023, presentado por el Consorcio AICC Supervisión, muestra que el citado componente del Proyecto cuenta con un avance físico de 5,00%, siendo el avance programado de 7,15%, encontrándose atrasado en 2,15%; el señalado avance físico representa el 69,93% del avance programado a abril de 2023. En cuanto al avance financiero, a febrero de 2023, registra un total acumulado de 10,79%, con un monto acumulado que asciende a US \$ 39 120 206,54 (sin IGV), el cual incluye el anticipo dado al Consorcio Natividad de Chinchero. El Cuadro N° 12 muestra el detalle del avance de la obra:

Cuadro N° 12
Avance físico y financiero abril 2023 – Componente Obras Principales

Monto Contratado US \$ Sin IGV		362 702 000,00 (5)				
AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO AL MES DE ABRIL DE 2023						
Monto PROGRAMADO SIN IGV		Monto REAL EJECUTADO SIN IGV		Situación de la Obra		
Mensual (1)	Acumulado (2)	Mensual Valorizado (3)	Valorizado Acumulado (4)	% de Avance Real Acum respecto al Acumulado Programado	Representación porcentual	ESTADO
5 716 263,50 (*)	25 943 354,82 (*)	868 711,78 (**)	18 139 302,82 (**)			(-) Atrasada (+) Adelantada
% respecto al monto contratado						
(1) / (5)	(2) / (5) = A	(3) / (5)	(4) / (5) = B	B/A	(B - A)	
1,58%	7,15%	0,24%	5,00%	69,93%	-2,15%	Atrasada
AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO AL MES DE ABRIL DE 2023						
Monto Contractual (sin IGV) (5)		Valorizado + Adelantos (sin IGV) (6)		Saldo por valorizar (7)	% Avance Financiero Acum. (6) / (5)	
362 702 000,00		39 120 206,54		323 581 793,46	10,79%	

(*) Datos del cronograma valorizado programado, aprobado el 4 de abril de 2023.

(**) Datos obtenidos del Certificado de pago a cuenta N° 13, emitido por el Consorcio AICC Supervisión.

(6) Según Comprobantes de Pago entregados por el MTC mediante Oficio N° 0022-2023-MTC/12 de 19 de enero de 2023.

Fuente: Informe Mensual de Gestión de Supervisión N° 18, correspondiente al mes de abril de 2023, e información financiera brindada por el MTC mediante Oficio N° 0360-2023-MTC/10 de 1 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

Visita de campo

Durante la visita de campo realizada del 16 al 19 de mayo de 2023, la Comisión de Control advirtió que en el componente de Movimiento de Tierras, se viene realizando trabajos de instrumentación y monitoreo de asentamiento, bombeo y drenaje en el Sector E-5 del polígono del Proyecto AICC; asimismo, en relación al componente de Obras Principales, en el Sector E-2 Dique Norte del Terminal de Pasajeros (Paquete 6), se estaba ejecutando la colocación de concreto simple premezclado en falsa zapata, observando que se viene realizando el control del nivel topográfico para establecer el nivel final para la falsa zapata.

El Cuadro N° 13, muestra el resumen de los trabajos en ejecución en los componentes de Movimiento de Tierras y Obras principales:

Cuadro N° 13
Trabajos en ejecución al momento de la visita de campo

Componente	Trabajos
Movimiento de Tierras	<u>Sector E5:</u> - En el Sector E5, subsector T4A-R-2, se observa que se tiene una precarga y sobrecarga, y se viene realizando la toma de lecturas que se realiza con Metrix, con la finalidad de monitorear los asentamientos que se presentan en dicho subsector
Obras Principales	<u>Sector E2:</u> - Se observo que entre los ejes TP – 05 y TP – 07, existía previamente un vaciado en falsa zapata, que según indica el Consorcio Natividad de Chinchero tenía una altura de 50 cm, además, se constata en la visita que por encima del vaciado existente, se viene realizando un vaciado adicional con concreto simple premezclado en falsa zapata, el cual tendría una altura de 35 a 40 cm para llegar al nivel establecido en los planos, se advierte que se viene realizando el control del nivel topográfico para establecer el nivel final para la falsa zapata; asimismo, in situ se realiza el ensayo con el Cono de Abrams, advirtiendo que dicho concreto cuenta con un SLUMP de 6,5 plg.

Fuente: Acta de inspección física N° 02-2023-MT-CGR/MPROY de 16 de mayo de 2023 y Acta de inspección física N° 02-2023-OP-CGR/MPROY de 17 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio de Control Concurrente.

En el **Apéndice N° 1** se presenta la ficha técnica, con los datos principales del Proyecto; asimismo, en el **Apéndice N° 2** se adjuntan las actas de inspección física a los componentes de Movimiento de Tierras y Obras Principales.

4.2 Unidades Orgánicas del MTC a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 15

Las unidades orgánicas del MTC que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 15 “*Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales, al mes de mayo 2023 del Proyecto AICC*”, son las siguientes:

- **Viceministerio de Transportes**

Está a cargo del Viceministro de Transportes, quien es la autoridad inmediata al del Ministro de Transportes y Comunicaciones y ejerce sus funciones por encargo del Ministro, en materia de aeronáutica civil, infraestructura y servicios de transportes de alcance internacional, nacional, regional y local; así como en materia de circulación y tránsito terrestre en el marco de la normatividad vigente.

Asimismo, promueve mecanismos de coordinación, cooperación y apoyo mutuo con los gobiernos regionales y locales o con otras entidades, para la articulación e implementación de las políticas nacionales a su cargo.

- Oficina General de Administración (OGA)

Es el Órgano de Apoyo, encargado de dirigir, normar, controlar y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería en el Ministerio; así como, lo correspondiente a las contrataciones, gestión de cobranza y supervisión de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y ejecución del presupuesto en el marco de la normatividad que emiten los entes rectores, según corresponda.

Asimismo, es responsable de conducir, proponer, supervisar, ejecutar y evaluar los procesos de contrataciones en el marco de la normatividad vigente; así como, gestionar, monitorear y supervisar el cumplimiento de los convenios y contratos en el marco de sus competencias.

- Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico

Es la Unidad Orgánica, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, encargada de la formulación de normas, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades de aeronáutica civil e infraestructura aeroportuaria. Asimismo, promueve el desarrollo de la aviación civil en el Perú y propone políticas de ingreso al mercado aerocomercial.

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones, la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico, tiene entre sus principales funciones proponer la aprobación de los planes maestros de los aeropuertos y mantener actualizado el inventario de la infraestructura aeroportuaria; además de dichas funciones, mediante la Resolución Ministerial N° 719-2017-MTC/01 de 31 de julio de 2017, el MTC designó a la Dirección de Regulación y Promoción de la DGAC como unidad formuladora y ejecutora de inversiones del sector Transportes y Comunicaciones.

- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

Es el Órgano de Línea que, con autoridad técnico - normativa a nivel nacional, ejerce la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, siendo competente para construir, mejorar y rehabilitar aeródromos públicos, conforme lo señala el literal i) del artículo 9 de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones, la DGAC está a cargo de conducir y supervisar los estudios para la construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de aeropuertos o aeródromos, en el ámbito de su competencia.

En atención a ello, mediante la Resolución Ministerial N° 0019-2020 MTC/01.02 de 14 de enero de 2020, el MTC dispuso que la DGAC conforme un Equipo de Trabajo para la implementación del proyecto AICC y aquellas intervenciones complementarias.

Al respecto, la DGAC conformó el referido equipo de trabajo, integrado por un Coordinador General, Coordinador Técnico, Coordinador de Gestión Contractual, Coordinador de Asuntos Ambientales y Cultural y un Coordinador de Gestión Social, quienes están a cargo de las acciones que la citada dirección disponga.

4.3 Actividades que forman parte del Hito de Control

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 15 *“Avance de la Ejecución de los Componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo de 2023”* que fueron evaluadas son las siguientes:

- Presentación de Entregables y pagos a la PMO.
- Diseño Detallado de Ingeniería del componente Obras Principales.
- Ejecución física de los componentes: Movimiento de Tierras (Hito 5, resto de obras y sectores) y Obras Principales (Segunda y Tercera Entrega).
- Control del Cronograma de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales.
- Control de certificaciones de pagos y vigencia de garantías y pólizas de los componentes Movimiento de Tierras y Obras Principales.
- Obligaciones del “Ingeniero”.

4.4 Pago por diseños preliminares sin contar con documentación emitida para construcción (IFC) de los paquetes del Componente de Obras Principales, ocasiona que el monto reconocido al Contratista en diseño sea de una mayor proporción al avance de construcción.

En el numeral 5.3 “Diseño de Documentación IFC”³⁹ de los Requisitos del Cliente⁴⁰, se estableció como obligación del Consorcio Natividad de Chinchero **preparar y presentar los documentos emitidos para la Construcción (IFC)** para cada Paquete de Trabajo de Diseño, asimismo, cada uno de estos paquetes IFC debía incluir Planos, Especificaciones, Informes de Diseño, informes BIM, Manuales de Operación y Mantenimiento, y cualquier otra documentación requerida. En ese sentido, el Consorcio Natividad de Chinchero en el numeral 2.1.1.2 “Alcance de la Elaboración del Diseño” del apartado “Diseño, Metodología de Construcción y Planes de Gestión” de su **Propuesta Técnica**, señaló que los requisitos esenciales del diseño son los Documentos IFC.

Asimismo, en el numeral 2.3.1 del Reporte del Cronograma Línea Base⁴¹ del Componente de Obras Principales⁴² se estableció la descripción general del programa de diseño⁴³, el cual además de establecer como documentación de diseño el IFC, consideró también desarrollos de diseño en etapas previas a éste, denominados **Desarrollo de Diseño Etapa 1 (DD1)**, **Desarrollo de Diseño Etapa 2 (DD2)** y **Desarrollo de Diseño Etapa 3 (DD3)**. El proceso general de diseño se muestra en la Imagen N° 3.

³⁹ IFC: Issued for construction: Emitido para la construcción.

⁴⁰ En el Contrato de Diseño y Ejecución de Obras Principales, el Cliente es el MTC.

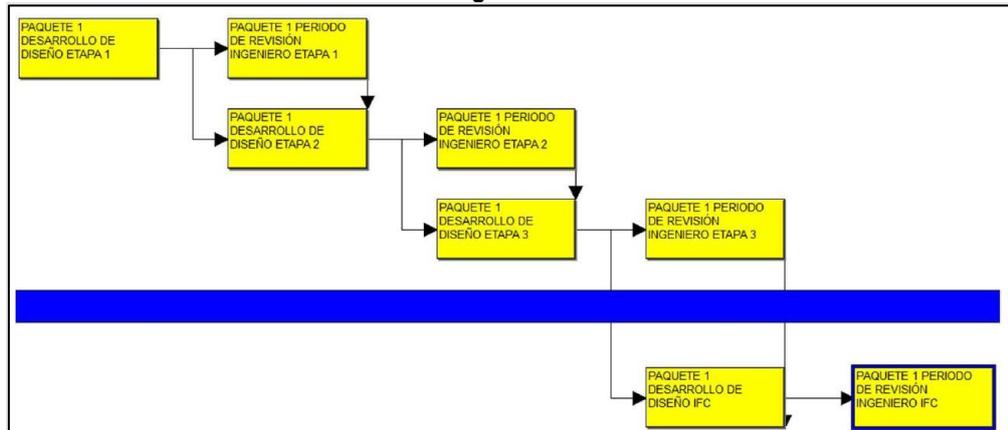
⁴¹ Denominado “**Reporte del Cronograma de Proyecto**” del Consorcio Natividad de Chinchero, en adelante “Reporte del Cronograma Línea Base”, que tiene como objetivo describir el plan del CONSORCIO NATIVIDAD DE CHINCHERO para la conceptualización, desarrollo y seguimiento del Cronograma General de Trabajo para los Trabajos Principales del Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco, con el objetivo de brindar al equipo de proyecto y los interesados un instrumento que proporcione información de las estrategias generales de ejecución de los trabajos así como la posterior evaluación del estado de proyecto y sea una herramienta de soporte para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cabe señalar que, el Reporte del Cronograma Línea Base forma parte de los documentos que sustentan el “Cronograma Maestro de Trabajos” (Cronograma Línea Base) del Consorcio Natividad de Chinchero.

⁴² Entregado al Consorcio AICC Supervisión vía Transmittal AICC-CNCH-ENG-TRA-0125 y aprobado por éste con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022

⁴³ En el numeral 2.3.1 “Descripción General del Programa de Diseño” se señala lo siguiente: “Para desarrollar el diseño del proyecto, atendiendo al lineamiento del desarrollo en la modalidad de “fast track”, el proceso de diseño será desarrollado en etapas, presentando al Ingeniero paquetes de información y documentos emitidos para información (IFI), lo cual permitirá la incorporación de la información observada por el ingeniero, de forma coordinada y conciliada con en la siguiente etapa de desarrollo, hasta su envío para aprobación la etapa de desarrollo IFC. Los trabajos principales de cada etapa se ilustran en la imagen siguiente y se detallan a continuación de esta.”

Imagen N° 3.



Fuente: Proceso General de Diseño del Reporte de Cronograma Línea Base, extraído del Reporte del Cronograma Línea Base.

Al respecto, según se establece en el documento Reporte del Cronograma Línea Base, el DD1⁴⁴ incluye las actividades iniciales de recopilación de información, manejo y entendimiento en base al plan de ordenación general, coordinaciones con el Consorcio AICC Supervisión comentando la estrategia principal e informe descriptivo para cada disciplina; asimismo, se indica que los entregables resultantes serían entregados al Consorcio AICC Supervisión con carácter informativo y para comentarios, mientras que el Consorcio Natividad de Chinchero continuaría con el desarrollo de las actividades de diseño.

Así también, en relación al DD2⁴⁵, se indica que el Consorcio Natividad de Chinchero propondría nuevamente entregar estos documentos informativos al Consorcio AICC Supervisión para sus comentarios, mientras continuaba con las actividades de diseño. Finalmente, de forma informativa debía presentar una vez más el DD3⁴⁶ al Consorcio AICC Supervisión para recibir sus comentarios mientras se inicia la fase del desarrollo IFC⁴⁷, el cual corresponde a la finalización del diseño detallado que incluye todos los detalles y especificaciones.

⁴⁴ El numeral 2.3.2.1 Desarrollo de Diseño Etapa 1, indica que éste diseño "(...) proporcionará suficiente información y alternativas para que se pueda determinar una dirección clara para las etapas posteriores. El Desarrollo de Diseño Etapa 1 debe presentarse con información suficiente para permitir al ingeniero comprender completamente la orientación principal del diseño.

La etapa de Desarrollo de Diseño Etapa 1 comienza con el análisis de la información recopilada de cada paquete. Se considera parte del proceso Fast Track la realización de reuniones y talleres con El Ingeniero, con el fin de llegar a un acuerdo sobre la base del diseño. Por lo tanto, el diseño comienza con el desarrollo del diseño geométrico para los paquetes 1 a 4 y la arquitectura para los paquetes 6 a 8, y los cálculos preliminares de las cargas de los edificios para desarrollar el paquete 5, seguido por el desarrollo del diseño geotécnico, estructural y de diversas instalaciones.(...)"

⁴⁵ El numeral 2.3.2.2 Desarrollo de Diseño Etapa 2, indica que ésta etapa "(...) debe proporcionar conclusiones de diseño definidas basadas en el marco comentado y coordinado con el Ingeniero del Desarrollo de Diseño Etapa 1. Esta etapa comienza con la revisión e incorporación de los comentarios obtenidos de las reuniones de coordinación con El Ingeniero en la primera etapa. Al igual que en la etapa anterior, el diseño comienza con el desarrollo del diseño civil y detallado de M&E para los paquetes 1 a 4 y el diseño detallado arquitectónico y estructural para los paquetes 5 a 8, seguido por el desarrollo del diseño geotécnico, estructural y de instalaciones de servicios.

El alcance de esta etapa es desarrollar planos, secciones, elevaciones, diseño de las instalaciones principales de servicios y la finalización de la coordinación requerida entre disciplinas para obras estructurales con la consideración de "FAST TRACK", con la creación de planos que muestren la dimensión de la infraestructura hasta la planta baja, informes que expliquen el cálculo del diseño y especificaciones generales que brinden información sobre equipos y materiales."

⁴⁶ El numeral 2.3.2.3 Desarrollo de Diseño Etapa 3, indica que ésta etapa "(...) debe proporcionar conclusiones de diseño definidas para los trabajos de acabado basados en el marco observado y coordinado con el Ingeniero de Desarrollo de Diseño Etapa 2. Esta etapa comienza con la revisión e incorporación de los comentarios obtenidos de las revisiones realizadas por El Ingeniero. El alcance de esta etapa es presentar planos detallados, secciones, alzados, y la finalización de la coordinación entre disciplinas para el acabado de obras, atendiendo todos los comentarios de El Ingeniero.

Esta etapa implica el desarrollo de planos detallados, informes y especificaciones. Los entregables para cada paquete en esta etapa se pueden encontrar como un archivo adjunto al final de este documento y el resultado de esta etapa es finalizar los entregables de diseño detallados de la etapa anterior."

⁴⁷ El numeral 2.3.2.4 IFC (Emisión para construcción), indica que ésta etapa "(...) proporciona el conjunto completo de planos y especificaciones técnicas necesarias para el proyecto. Todos los documentos deben haber sido verificados minuciosamente por el Contratista para incluir la revisión de errores ortográficos, tipográficos y gramaticales antes de la presentación. Cada documento debe estar rubricado y fechado. Se debe resolver cualquier problema pendiente en la lista de verificación de diseño detallado. El diseñador se asegurará de que todo el trabajo de diseño esté coordinado."

En ese sentido, conforme se ha señalado anteriormente, se advierte que en los Requisitos del Cliente (MTC) y en la Propuesta Técnica del Consorcio Natividad de Chinchero la documentación de diseño a entregarse era el IFC (establecido en la Procura Internacional, así como, en la suscripción del Contrato de Diseño y Ejecución de Obras Principales); siendo el caso que, posterior a la fecha del inicio de ejecución contractual, el Consorcio AICC Supervisión aprobó al Consorcio Natividad Chinchero, entregas de desarrollos de diseño previos al IFC, en las etapas 1, 2 y 3.

En la valoración correspondiente al mes de abril de 2023, validada por el Consorcio AICC Supervisión⁴⁸ y revisada por la PMO⁴⁹, quien remitió al MTC la no objeción al certificado de pago N° 13, se considera el avance del **Paquete 0** (diseño de la totalidad de los paquetes) y del **Paquete 6** (ejecución de obras civiles del Terminal de pasajeros).

Asimismo, el **“Paquete 0 - Actividades Generales”** se encuentra conformado por los siguientes ítems: **0.1 Proyecto**, 0.2 Trabajo Preliminar, 0.3 Acciones Ambientales, 0.4 Plan de Aseguramiento de la Calidad para la ejecución de la obra, 0.5 Plan de Monitoreo Arqueológico, 0.6 Seguridad, higiene, salud e impacto Covid, 0.7 Listado de Repuestos 0,4% del Presupuesto Total y 0.8 Otros.

Al respecto, el ítem **0.1: Proyecto**, se encuentra conformado por los ítems **0.1.1 “Diseño Elementos Generales”**, el cual se desglosa en los ítems siguientes: 0.1.1.1 “Diseño Campamento”, 0.1.1.2 “Diseño Obras Temporales”, y **0.1.1.3 “Otros Diseños Generales”**; a su vez, este último comprende las siguientes actividades: 0.1.1.3.1 “Plan de Ejecución BIM”, 0.1.1.3.2 “Plan de Implementación LEED Gold” y **0.1.1.3.3 “Otros diseños generales”**.

Así, en torno al ítem **0.1.1.3.3 “Otros Diseños Generales”**, en el Cuadro N° 14, se muestra el detalle del costo directo de US \$ 18 933 712,00 correspondiente al diseño de todos los paquetes del Componente de Obras Principales del Proyecto AICC, así como, los gastos generales por US \$ 3 266 065,32 y la utilidad por US \$ 1 060 287,87, los cuales en suma alcanzan a un monto total de US \$ 23 260 065,19.

⁴⁸ Mediante documento “Certificación de pago a cuenta 13” con código de documento AICC-00-SUPV-PK000-G-CER-00013 de 19 de mayo de 2023.

⁴⁹ Con Carta N° CAR-16-334-2023-PMO-MTC-1 de 24 de mayo de 2023, la PMO emitió la no objeción al Certificado de Pago a Cuenta N° 13, correspondiente al mes de abril de 2023.

Cuadro N° 14
Otros Diseños Generales
Costo del diseño de los paquetes 1 al 8 del Componente de Obras Principales

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	PARCIAL (\$)
0.1.1.3	BOQ	OTROS DISEÑOS GENERALES	18,933,712.00
0.1.1.3.3	Desglose	Otros diseños generales	18,933,712.00
0.1.1.3.3.1	Desglose	P1 ZONA DE MANIOBRAS	3,975,317.60
0.1.1.3.3.2	Desglose	P2 CERCO Y VIAS PERIMETRALES	379,055.20
0.1.1.3.3.3	Desglose	P3 PLATAFORMAS (ESTACIONAMIENTO DE AVIONES)	1,893,371.20
0.1.1.3.3.4	Desglose	P4 ZONAS DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO	379,055.20
0.1.1.3.3.5	Desglose	P5 SISTEMA ELÉCTRICO	1,514,316.00
0.1.1.3.3.6	Desglose	P6 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS	6,438,224.00
0.1.1.3.3.7	Desglose	P7 TORRE DE CONTROL	2,081,946.40
0.1.1.3.3.8	Desglose	P8 OTROS EDIFICIOS	2,272,426.40
COSTO DIRECTO (PRESUPUESTO BASE)			18,933,712.00
GASTOS GENERALES (17.25%)			3,266,065.32
UTILIDAD (5.6%)			1,060,287.87
SUBTOTAL			23,260,065.19

Fuente: Valoración correspondiente al mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

Del presupuesto mostrado en el siguiente cuadro, se tiene que, en la valoración correspondiente al mes de abril de 2023, se aprobó la certificación de pago por la suma total de US \$ 10 427 458,52 por el diseño de todos los paquetes del Componente de Obras Principales, de los cuales US \$ 10 231 095,51 (43,99% del presupuesto contractual de todo el diseño de los paquetes⁵⁰) corresponden al pago por desarrollos de diseño en las etapas 1, 2 y 3 (P1 hasta P8). Asimismo, el pago de los diseños de ingeniería (DD1, DD2 y DD3) más documentación de diseño IFC para el Paquete 6, asciende a la suma de **US \$ 2 289 179,17** incluyendo gastos generales y utilidad (US\$ 1 863 393,71 + US \$ 321 435,41 + US \$ 104 350,05)⁵¹ que representa el 9,84% del presupuesto total contratado⁵².

Asimismo, se advierte que, del total valorizado y pagado de todos los paquetes, el 98,12% corresponde a “Desarrollo de ingeniería”⁵³ (DD1, DD2 y DD3) y solo 1,88% corresponde al “IFC - Diseño de ingeniería para construcción”⁵⁴, de acuerdo a lo mostrado en el Cuadro N° 15.

⁵⁰ Corresponde a la relación obtenida entre los montos siguientes: \$ 10 231 095,51 / \$ 23 260 065,19 = 43,99%.

⁵¹ El costo total del Paquete 6 “Edificio Terminal de Pasajeros” \$ 196 363,01 comprende los montos siguientes:

Costo Directo o Presupuesto Base = US\$ 1 863 393,71 (US\$ 1703 554,06 + US\$ 159 839,65), **Gastos Generales** = US \$ 321 435,41; y, **Utilidad** = US \$ 104 350,05 .

⁵² Corresponde a la relación obtenida entre los montos siguientes: \$ 2 289 179,17 / \$ 23 260 065,19 = 9,84%.

⁵³ Corresponde a la relación obtenida entre los montos siguientes: \$ 10 231 095,51 / \$ 10 427 458,52 = 98,12%.

⁵⁴ Corresponde a la relación obtenida entre los montos siguientes: \$ 196 363,01 / \$ 10 427 458,52 = 1,88%.

Cuadro N° 15
Valoración por Desarrollos de Diseño (Etapa 1, 2 y 3) e IFC - al mes de abril de 2023

PRESUPUESTO						VALORACIÓN AL MES DE ABRIL DE 2023								
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PARCIAL (\$)	Valorizado por Desarrollo de Ingeniería			Valorizado por IFC			TOTAL		
						Metrado	Parcial (\$)	% de Avance	Metrado	Parcial (\$)	% de Avance	Metrado	Parcial (\$)	% de Avance
0.1.1.3	BOQ	OTROS DISEÑOS GENERALES			18,933,712.00		8,328,120.08	43.99%		159,839.65	0.84%		8,487,959.73	44.83%
0.1.1.3.3	Desglose	Otros diseños generales			18,933,712.00		8,328,120.08	43.99%		159,839.65	0.84%		8,487,959.73	44.83%
0.1.1.3.3.1	Desglose	P1 ZONA DE MANIOBRAS			3,975,317.60		2,512,798.27	63.21%		0.00	0.00%		2,512,798.27	63.21%
0.1.1.3.3.2	Desglose	P2 CERCO Y VIAS PERIMETRALES			379,055.20		245,172.91	64.68%		0.00	0.00%		245,172.91	64.68%
0.1.1.3.3.3	Desglose	P3 PLATAFORMAS (ESTACIONAMIENTO DE AVIONES)			1,893,371.20		723,646.47	38.22%		0.00	0.00%		723,646.47	38.22%
0.1.1.3.3.4	Desglose	P4 ZONAS DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO			379,055.20		111,442.23	29.40%		0.00	0.00%		111,442.23	29.40%
0.1.1.3.3.5	Desglose	P5 SISTEMA ELÉCTRICO			1,514,316.00		445,208.90	29.40%		0.00	0.00%		445,208.90	29.40%
0.1.1.3.3.6	Desglose	P6 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS			6,438,224.00		1,703,554.06	26.46%		159,839.65	2.48%		1,863,393.71	28.94%
0.1.1.3.3.7	Desglose	P7 TORRE DE CONTROL			2,081,946.40		1,591,439.82	76.44%		0.00	0.00%		1,591,439.82	76.44%
0.1.1.3.3.8	Desglose	P8 OTROS EDIFICIOS			2,272,426.40		994,857.42	43.78%		0.00	0.00%		994,857.42	43.78%
COSTO DIRECTO (PRESUPUESTO BASE)					(US \$)	18,933,712.00	8,328,120.08	43.99%		159,839.65	0.84%		8,487,959.73	44.83%
GASTOS GENERALES (17.25%)					(US \$)	3,266,065.32	1,436,600.71	43.99%		27,572.34	0.84%		1,464,173.05	44.83%
UTILIDAD (5.6%)					(US \$)	1,060,287.87	466,374.72	43.99%		8,951.02	0.84%		475,325.74	44.83%
SUBTOTAL						23,260,065.19	10,231,095.51	43.99%		196,363.01	0.84%		10,427,458.52	44.83%

Fuente: Valoración correspondiente al mes de abril de 2023, aprobada por el Consorcio AICC Supervisión.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

Con relación al Paquete 6 “Terminal de Pasajeros”, el cual presenta ejecución física de algunos componentes, se advierte que, respecto a los desarrollos de diseño, se valorizó el diseño de documentación IFC al 9,84% del presupuesto total del costo directo del diseño de ingeniería⁵⁵ (US \$ 18 933 712,00), de los cuales el monto de US \$ 1 703 554,06 corresponden a pagos por desarrollos de diseño del P6 - etapas 1, 2 y 3; y, el importe de US \$ 159 839,55 por documentación de diseño IFC, de conformidad a lo mostrado en el Cuadro N° 16.

Respecto de éste último monto de US \$ 159 839,55, correspondiente al costo directo por documentación de diseño IFC, comprende los sub-paquetes de diseño de cimentaciones dique sur y norte, pagados en su totalidad (al 100%); y, de la superestructura dique sur (elementos verticales -columnas y placas-; así como, elementos horizontales -vigas y losas-), el pago sólo por los elementos verticales alcanzando el 23,33%, evidenciando que al mes de abril de 2023, **no se contaba con el diseño de la cimentación del procesador, de la superestructura del dique norte y del procesador** (elementos verticales -columnas y placas-; así como, elementos horizontales -vigas y losas-), conforme se detalla en el Cuadro N° 16.

Cuadro N° 16
Desglose de valoración en subpaquetes del Edificio Terminal de Pasajeros

PRESUPUESTO					VALORACIÓN AL MES DE ABRIL DE 2023												
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PARCIAL (\$)	Valorizado por Desarrollo de Ingeniería			Valorizado por IFC			TOTAL					
						Metrado	Parcial (\$)	% de Avance	Metrado	Parcial (\$)	% de Avance	Metrado	Parcial (\$)	% de Avance			
0.1.1.3	BOQ	OTROS DISEÑOS GENERALES			18.933.712,00												
0.1.1.3.3	Desglose	Otros diseños generales			18.933.712,00	8.328.120,08	43,99%		159.839,65	0,84%			8.487.959,73	44,83%			
0.1.1.3.3.1	Desglose	P1 ZONA DE MANIOBRAS			3.975.317,00	2.512.798,27	63,21%		0,00	0,00%			2.512.798,27	63,21%			
0.1.1.3.3.2	Desglose	P2 CERCO Y VIAS PERIMETRALES			379.055,20	245.172,91	64,68%		0,00	0,00%			245.172,91	64,68%			
0.1.1.3.3.3	Desglose	P3 PLATAFORMAS (ESTACIONAMIENTO DE AVIONES)			1.893.371,20	723.646,47	38,22%		0,00	0,00%			723.646,47	38,22%			
0.1.1.3.3.4	Desglose	P4 ZONAS DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO			379.055,20	111.442,23	29,40%		0,00	0,00%			111.442,23	29,40%			
0.1.1.3.3.5	Desglose	P5 SISTEMA ELÉCTRICO			1.514.316,00	445.208,90	29,40%		0,00	0,00%			445.208,90	29,40%			
0.1.1.3.3.6	Desglose	P6 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS			6.438.224,00	1.703.554,06	26,46%		159.839,65	2,48%			1.863.393,71	28,94%			
0.1.1.3.3.6.1	Desglose	SUB PAQUETE CIMENTACIONES DIQUE SUR			126.189.190,00	75.713,51	60,00%		50.475,68	40,00%			126.189,19	100,00%			
0.1.1.3.3.6.2	Desglose	SUB PAQUETE SUPRESTRUCTURA DIQUE SUR			252.378.380,00	0,00	0,00%		58.888,29	23,33%			58.888,29	23,33%			
0.1.1.3.3.6.3	Nuevo	SUB PAQUETE CIMENTACIONES DIQUE NORTE			126.189.190,00	75.713,51	60,00%		50.475,68	40,00%			126.189,19	100,00%			
0.1.1.3.3.6.4	Nuevo	DISEÑO SUPRESTRUCTURA DIQUE NORTE			252.378.380,00	0,00	0,00%		0,00	0,00%			0,00	0,00%			
0.1.1.3.3.6.5	Nuevo	SUB PAQUETE CIMENTACIONES PROCESADOR			378.567.570,00	227.140,54	60,00%		0,00	0,00%			227.140,54	60,00%			
0.1.1.3.3.6.6	Nuevo	SUB PAQUETE SUPRESTRUCTURA PROCESADOR			757.135.140,00	0,00	0,00%		0,00	0,00%			0,00	0,00%			
0.1.1.3.3.6.7	Nuevo	SUB PAQUETE TERMINAL DE PASAJEROS (ARQUITECTURA ISS, IEE, INSTALACIONES MECANICAS, ETC)			4.545.386.150,00	1.324.986,50	29,15%		0,00	0,00%			1.324.986,50	29,15%			
0.1.1.3.3.7	Desglose	P7 TORRE DE CONTROL			2.081.948,40	1.591.439,82	76,44%		0,00	0,00%			1.591.439,82	76,44%			
0.1.1.3.3.8	Desglose	P8 OTROS EDIFICIOS			2.272.426,40	994.657,42	43,78%		0,00	0,00%			994.657,42	43,78%			

Fuente: Valoración correspondiente al mes de abril de 2023, aprobada por el Consorcio AICC Supervisión.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

El cuadro anterior evidencia la falta de aprobación de diversos sub-paquetes que forman parte del Paquete 6 “Terminal de Pasajeros”, lo cual estaría representando el atraso en la entrega de ingeniería para construcción, que implica mantener frentes de trabajo pendientes de ejecución debido a la falta de entrega de documentación de diseño IFC.

Finalmente, el Consorcio AICC aprobó la certificación de pago al mes de abril de 2023 al Consorcio Natividad de Chinchero, por el desarrollo de diseño en las etapas DD1, DD2, DD3 e IFC de los diversos paquetes del Componente de Obras Principales del Proyecto AICC, por la suma de US \$ 10 427 458,52, el cual sumado al pago del anticipo otorgado que asciende a la suma de

⁵⁵ Corresponde a la relación obtenida entre los montos siguientes: \$ 1 863 393,71 / \$ 18 933 712,00= 9,84%.

Cabe señalar que, éste último dato (9,84%) se condice con el que se recogió en el Acta de Inspección Física N° 02-2023-OP-CGR/MPROY suscrita el 19 de mayo de 2023, en la reunión de coordinación entre el Consorcio Natividad de Chinchero (Contratista) - Consorcio AICC Supervisión (Ingeniero) – MTC – PMO y Contraloría, desarrollada en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, el 17 de mayo de 2023, donde se dejó constancia lo señalado por el Consorcio Natividad de Chinchero en relación al estado situacional de diseño, que indicó “(...) El avance porcentual estimado se resume en 60% en entregas y aprobaciones en 10% que solo se refiere a estructuras (cimentaciones dique sur, verticales dique sur y cimentaciones dique norte). (...)” (Énfasis es agregado)

US \$ 32 099 127,00 (7,5% del monto contractual⁵⁶), haciendo un total de US \$ 42 526 585,52; sin embargo, conforme se ha señalado anteriormente, sólo se cuenta con documentación de diseño IFC por un monto de US \$ 2 289 179,17 que representa el 9,84% del presupuesto total contratado.

En ese sentido, corresponde al MTC tomar las acciones que permitan salvaguardar la inversión del estado peruano y exigir el cumplimiento de las entregas de IFC que permitan contar con la ingeniería de construcción y generar avances físicos en obra.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva a la información y documentación correspondiente al Hito de Control N° 15 “Avance de la ejecución de los componentes: “Movimiento de Tierras y Obras Principales, al mes de mayo 2023 del Proyecto AICC”, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)”, la cual se expone a continuación:

1. ATRASOS EN EL DESARROLLO DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO AICC, QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO, PUEDEN AFECTAR EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TODOS LOS PAQUETES Y SU CULMINACIÓN EN LA FECHA PROGRAMADA.

- a) El Cronograma Línea Base, aprobado con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022, estableció como fecha del inicio del diseño de los paquetes del componente de Obras Principales, el 13 de octubre de 2021 y de finalización el **20 de enero de 2023**; posteriormente, como consecuencia de la aprobación del Cronograma Actualizado, se postergó 10 meses la fecha de finalización de todos los diseños, para el **17 de noviembre de 2023**.

Adicionalmente a ello, **al 13 de marzo de 2022, se debía contar con el diseño de la excavación, cimentaciones y estructura del Terminal de Pasajeros (Paquete 6), la cual forma parte de la ruta crítica del proyecto**; no obstante, al 20 de junio de 2023, se verifica que no se ha culminado con el diseño del Terminal de Pasajeros, en lo que respecta a cimentaciones y estructura, pues presenta **atrasos en el desarrollo del diseño de las etapas 1, 2 y 3, así como, en la documentación de diseño IFC del paquete 6 del Componente de Obras Principales, respecto de la línea base.**

Además, en el Cronograma Actualizado, se advierten atrasos en relación al avance del diseño de diversos paquetes del Componente de Obras Principales, así como, en el Dique Sur, Norte y en el Procesador del Terminal de Pasajeros (Paquete 6), que forma parte de la ruta crítica del proyecto, los cuales se encuentran expresados en porcentajes en función del costo. En relación a las partidas de las estructuras de concreto del Dique Sur se reporta un retraso de 19,44%, del Dique Norte un retraso de 58,33% y en el Procesador un retraso de 36,11%.

A continuación, se describe con mayor detalle lo señalado anteriormente:

⁵⁶ De acuerdo a la Cláusula 14.2 “Anticipo” de las Condiciones Particulares del Contrato de Diseño y Ejecución de Obras Principales, se estableció que el desembolso se efectuaría de la manera siguiente: (i) Cinco por ciento (5%) del monto contractual será entregado a los 30 días después de firmado el Contrato. (ii) Cinco por ciento (5%) del monto contractual será entregado a los 30 días después de la aprobación por el Ingeniero del primer documento elaborado por el Contratista, que permita el inicio de la ejecución de las obras, considerándose como tal a los planos de cimentación para iniciar la estructura del edificio del terminal de pasajeros.

Posteriormente, en relación al segundo anticipo del 5% del monto contractual, se suscribió la Adenda N° 1 que modificó el pago como sigue: (i) El pago del 2,5% al 9 de diciembre de 2022, (ii) El pago del 2,5% restante se pagará el 28 de febrero de 2023.

En ese sentido, el primer anticipo correspondiente al 5% del monto contractual, que alcanza el monto de \$ 21 399 418,00 fue pagado por el MTC con el Comprobante de Pago N° 18459 de 1 de octubre de 2021; y el segundo anticipo que corresponde al monto de 2,5% del monto contractual y que asciende a la suma de \$ 10 699 709,00, fue pagado por el MTC con Comprobante de Pago N° 04739 de 27 de febrero de 2023.

4Cabe señalar que, se cuenta con todas las cartas fianzas que garantizan los anticipos otorgados al Consorcio Natividad de Chinchero.

Comparación de los avances del diseño, procura y construcción de los Paquetes del Componente de Obras Principales del Proyecto AICC, entre el Cronograma Línea Base y el Cronograma Actualizado:

El Cronograma Línea Base⁵⁷ del Componente de Obras Principales elaborado por el Consorcio Natividad de Chinchero, entregado vía Transmittal AICC-CNCH-ENG-TRA-0125, fue aprobado por el Consorcio AICC Supervisión con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022, el cual estableció la programación base para el diseño y construcción de la “Zona de Maniobras” (Paquete 1 - P1), “Cercos y vías Perimetrales” (Paquete 2 – P2), “Plataformas -estacionamiento de aviones-” (Paquete 3 – P3), “Zona de parqueaderos y vías de acceso” (Paquete 4 – P4), Sistema Eléctrico (Paquete 5 – P5), Terminal de Pasajeros (Paquete 6 – P6), “Torre de Control” (Paquete 7 – P7) y “Otros Edificios” (Paquete 8 – P8).

El Gráfico N° 1, correspondiente al Cronograma Línea Base, muestra barras y fechas de inicio y fin de color verde, así como, las duraciones del “**Diseño de los Paquetes**” de las Etapas 1, 2 y 3- y del IFC del P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, a ejecutarse del 13 de octubre de 2021⁵⁸ **al 20 de enero de 2023⁵⁹**, fecha en la cual **se debía contar con la aprobación de todos los diseños de los paquetes del Componente de Obras Principales**; asimismo, se programó la “Procura” a partir del 1 de setiembre de 2021 al 26 de junio de 2024 y la “Construcción” de los citados paquetes del 27 de mayo de 2022 al 22 de octubre de 2024.

Posteriormente, el Consorcio AICC Supervisión aprobó el Cronograma Actualizado⁶⁰ del Componente de Obras Principales, mediante “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-Z-PSF-00B de 4 de abril de 2023, modificando las fechas establecidas en el Cronograma Línea Base en relación al “**Diseño de los Paquetes**”, manteniendo el inicio el 13 de octubre de 2021 y postergándose la finalización en 10 meses después de lo programado en el Cronograma línea base, es decir al **17 de noviembre de 2023**. Así también, se mantuvieron los plazos de la “Procura”; y respecto a la “Construcción” se reprogramó el inicio para el 31 de agosto de 2022, 3 meses después de lo programado y su finalización para el 22 de octubre de 2024. Las fechas señaladas anteriormente se muestran en las barras de color celeste en el Gráfico N° 1.

⁵⁷ Denominado “Cronograma Maestro de Trabajos” del Consorcio Natividad de Chinchero, en adelante “**Cronograma Línea Base**” del Componente de Obras Principales, que sirve para el monitoreo del avance de la obra.

Cabe señalar que, el PMBOK indica que la línea base “(...) se usa como base de **comparación con los resultados reales**”, asimismo, define a la línea base para la medición del desempeño como las “**Líneas base del alcance, cronograma y costos integradas, utilizadas para comparación a fin de gestionar, medir y controlar la ejecución del proyecto.**” (Énfasis y subrayado y énfasis agregados).

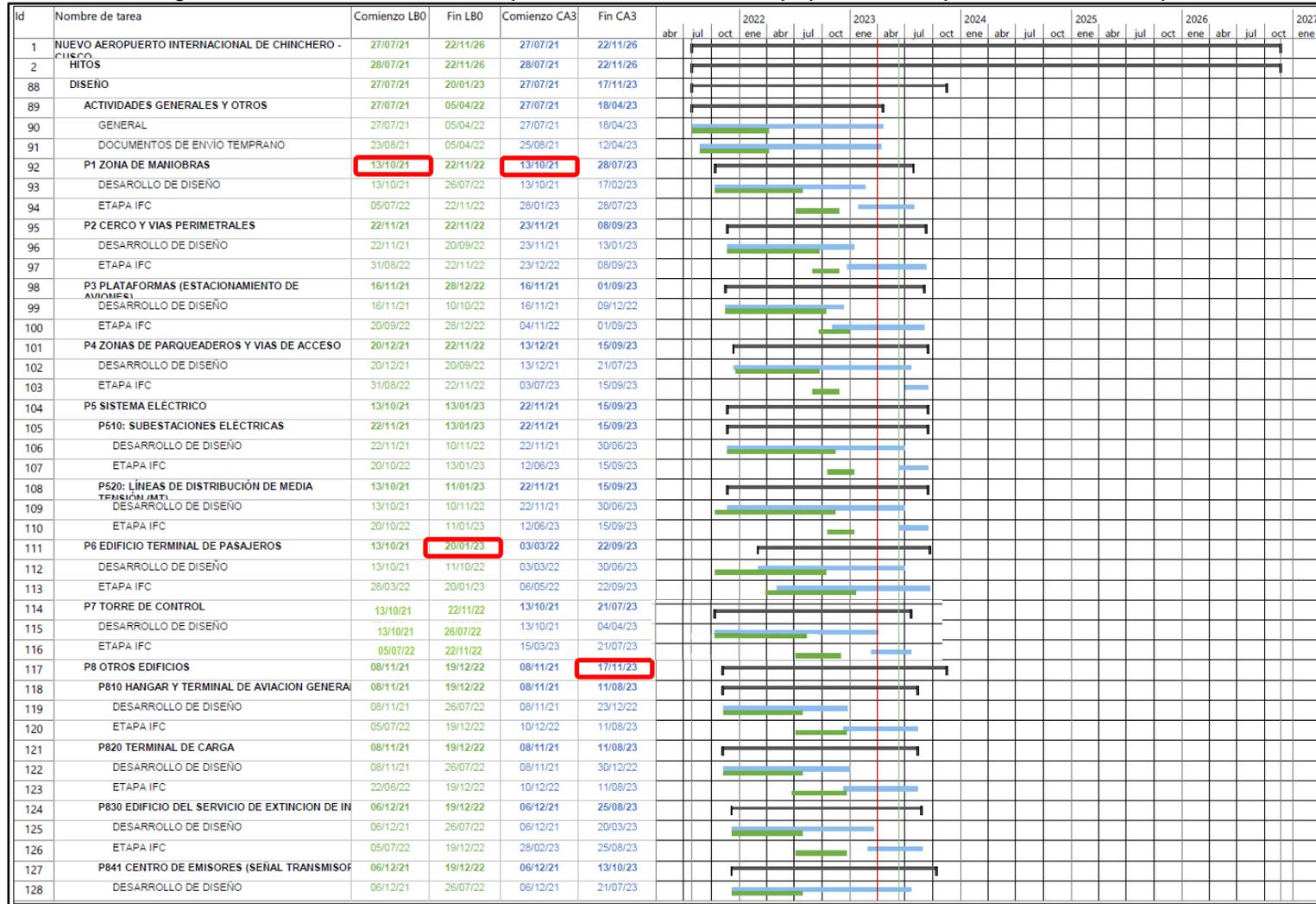
⁵⁸ Se inicia con el diseño de P1, P5 y P6.

⁵⁹ Se finaliza con el diseño de P6.

⁶⁰ Denominado “Cronograma Valorizado Actualizado N° 3” del Consorcio Natividad de Chinchero, en adelante “**Cronograma Actualizado**” del Componente de Obras Principales.

Cabe señalar que, el PMBOK indica que la línea base “(...) se usa como base de **comparación con los resultados reales**”, asimismo, define a la línea base para la medición del desempeño como las “**Líneas base del alcance, cronograma y costos integradas, utilizadas para comparación a fin de gestionar, medir y controlar la ejecución del proyecto.**” (Énfasis y subrayado y énfasis agregados).

Gráfico N° 1
Cronograma Línea Base vs. Actualizado respecto del diseño de todos los paquetes del Componente de Obras Principales



Id	Nombre de tarea	Comienzo LBO	Fin LBO	Comienzo CA3	Fin CA3	2022		2023			2024			2025			2026			2027	
						abr	jul	ene	abr	jul	oct	ene	abr	jul	oct	ene	abr	jul	oct	ene	abr
129	ETAPA IFC	05/07/22	19/12/22	03/07/23	13/10/23																
130	P842 CENTRO DE EMISORES (CENTRAL RECEPTO	06/12/21	19/12/22	06/12/21	13/10/23																
131	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/21	26/07/22	06/12/21	21/07/23																
132	ETAPA IFC	05/07/22	19/12/22	03/07/23	13/10/23																
133	P860 EDIFICIO MULTIPROPOSITO	06/12/21	19/12/22	06/12/21	06/10/23																
134	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/21	26/07/22	06/12/21	21/07/23																
135	ETAPA IFC	05/07/22	19/12/22	03/07/23	06/10/23																
136	P860 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDU	06/12/21	19/12/22	27/12/21	03/11/23																
137	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/21	26/07/22	27/12/21	25/08/23																
138	ETAPA IFC	05/07/22	19/12/22	07/08/23	03/11/23																
139	P870 PUNTO LIMPIO	27/12/21	19/12/22	27/12/21	17/11/23																
140	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/21	26/07/22	27/12/21	08/09/23																
141	ETAPA IFC	05/07/22	19/12/22	21/08/23	17/11/23																
142	P880 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABL	27/12/21	19/12/22	27/12/21	03/11/23																
143	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/21	26/07/22	27/12/21	25/08/23																
144	ETAPA IFC	05/07/22	19/12/22	07/08/23	03/11/23																
145	P890 DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE	27/12/21	16/12/22	27/12/21	13/10/23																
146	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/21	26/07/22	27/12/21	04/08/23																
147	ETAPA IFC	01/07/22	16/12/22	17/07/23	13/10/23																
148	PROCURA	01/09/21	26/06/24	01/09/21	26/06/24																
152	CONSTRUCCIÓN	27/05/22	22/10/24	31/08/22	22/10/24																
153	P1 ZONA DE MANIOBRAS	11/11/22	19/09/24	26/08/23	14/10/24																
154	P2 CERCO Y VIAS PERIMETRALES	23/08/23	05/09/24	03/06/23	20/09/24																
155	P3 PLATAFORMAS ESTACIONAMIENTOS DE AVIONES	30/12/22	02/09/24	16/09/23	22/10/24																
156	P4 ZONAS DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO	30/11/22	24/08/24	30/09/23	22/10/24																
157	P5 SISTEMA ELECTRICO	08/02/23	20/07/24	23/08/23	22/10/24																
158	P6 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS	27/05/22	22/10/24	31/08/22	22/10/24																
159	P7 TORRE DE CONTROL	23/07/22	11/09/24	01/07/23	12/10/24																
160	P8 OTROS EDIFICIOS	23/08/23	19/10/24	23/08/23	22/10/24																
161	P810 HANGAR Y TERMINAL DE AVIACION GENERAL	23/08/23	19/10/24	23/08/23	02/09/24																
162	P820 TERMINAL DE CARGA	23/08/23	23/08/24	23/08/23	23/08/24																
163	P830 EDIFICIO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE IN	23/08/23	10/09/24	23/08/23	08/08/24																
164	P841 CENTRO DE EMISORES (CENTRAL TRANSMIS	23/08/23	23/03/24	11/11/23	18/06/24																
165	P842 CENTRO DE EMISORES (CENTRAL RECEPTO	23/08/23	01/04/24	11/11/23	20/06/24																
166	P850 EDIFICIO MULTIPROPOSITO	23/08/23	23/08/24	30/09/23	01/10/24																
167	P860 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDU	23/08/23	29/03/24	02/12/23	09/07/24																
168	P870 PUNTO LIMPIO	23/08/23	21/02/24	16/12/23	01/06/24																
169	P880 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABL	23/08/23	29/03/24	02/12/23	09/07/24																
170	P890 DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE	23/08/23	23/09/24	28/10/23	22/10/24																
171	COMISIONAMIENTO Y ORAT	23/10/24	22/07/25	23/10/24	22/07/25																
176	PERIODO DE NOTIFICACION DE DEFECTOS	23/07/25	22/07/26	23/07/25	22/07/26																
178	CIERRE DEL PROYECTO	23/07/26	21/11/26	23/07/26	21/11/26																

Fuente: Cronograma Línea Base y Actualizado del Componente de Obras Principales.
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

De la comparación de fechas y barras del Gráfico N° 1, se advierte atraso respecto del Cronograma Línea Base del Componente de Obras Principales, en la culminación del diseño y aprobación del IFC del P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7 y P8, toda vez que, según el citado cronograma todos los diseños IFC de los diferentes paquetes debían ser culminados al **20 de enero de 2023**.

Cabe resaltar, que si bien el Cronograma Actualizado, modificó las fechas de inicio y fin de las actividades del diseño y postergó el inicio de la construcción de dichos paquetes, los retrasos en la culminación de los diseños pueden afectar los plazos establecidos para la construcción de los paquetes del componente de las obras principales; por ello, se puede colegir que en estas condiciones no se garantizaría la finalización del Proyecto en el plazo contractual establecido.

Atraso en el diseño y aprobación del IFC, correspondiente a las cimentaciones y estructura del Terminal de Pasajeros (Paquete 6):

En torno al periodo de diseño del Paquete 6: Terminal de Pasajeros, el numeral 11.1 “Periodo de Construcción” de la Sección V “Requerimientos del Trabajo” de los Requisitos del Cliente, estableció que *“(…) el diseño del Terminal de Pasajeros sea completado al menos en lo que respecta a la excavación, cimentaciones y la estructura en un plazo de 5 meses a partir de la fecha de inicio.”*

El numeral 2.3 “Definición de Actividades y Secuencias Generales” del documento “Reporte del Cronograma Línea Base del Componente de Obras Principales”, entregado vía Transmittal AICC-CNCH-ENG-TRA-0125, aprobado por el Consorcio AICC Supervisión con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022, establece que el **Paquete 6: Terminal de Pasajeros, forma parte de la ruta crítica del Proyecto AICC**.

Asimismo, el Cronograma Línea Base del Componente de Obras Principales, aprobado por el Consorcio AICC Supervisión mediante el mismo documento, estableció como inicio del desarrollo del diseño del Terminal de Pasajeros, el **13 de octubre de 2021**.

Al respecto, si contabilizando el plazo antes referido de 5 meses a partir de dicha fecha (conforme se estableció en los Requisitos del Cliente), se tiene que, al **13 de marzo de 2022**, debió culminar el diseño en lo que respecta a la excavación, cimentaciones y estructura de todo el Terminal de Pasajeros (Paquete 6).

En este extremo, resulta importante señalar que, el numeral 2.3.5 “Descripción general de los procesos de construcción” del documento Reporte del Cronograma Línea Base del Componente de Obras Principales, subdividió la infraestructura total del Terminal de Pasajeros (Paquete 6) en tres (3) ambientes: Dique Sur, Procesador y Dique Norte; a su vez, cada ambiente se subdividió de manera independiente para el diseño de cimentaciones, estructuras verticales y horizontales.

En relación a dichos ambientes, el Cronograma Línea Base estableció la fecha de inicio para todos los diseños de los ambientes del Terminal de Pasajeros para el **13 de octubre de 2021** y programó su finalización con el diseño de estructuras horizontales del Procesador del Terminal de Pasajeros (último diseño de las estructuras) para el **20 de enero de 2023**, es decir, 10,5 meses⁶¹ -aproximadamente- posteriores a la fecha programada para culminación de diseño de cimentaciones y estructuras del Terminal de Pasajeros, según los Requisitos del Cliente (**13 de marzo de 2022**).

⁶¹ Cantidad de meses contabilizados entre el **13 de marzo de 2022** (fecha de culminación de diseño de cimentaciones y estructuras del Terminal de Pasajeros, según Requisitos del Cliente) al **20 de enero de 2023** (nueva fecha de culminación de diseño de cimentaciones y estructuras del Terminal de Pasajeros, según Cronograma Línea Base).

Posteriormente, con un Cronograma Actualizado⁶² del Componente de Obras Principales, se modificaron las fechas establecidas en el Cronograma Línea Base, las cuales fueron aprobadas por el Consorcio AICC Supervisión con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-Z-PSF-00B de 4 de abril de 2023, donde se consideró como nueva fecha de inicio para el diseño de la cimentación del Dique Sur el **3 de marzo de 2022** y su finalización el **29 de agosto de 2022**.

De otro lado, el Cronograma Actualizado en relación al diseño del resto de las cimentaciones, así como, los elementos verticales y horizontales por cada uno de los ambientes (Dique Norte y Procesador) programó su inicio el **15 de marzo de 2022** y su finalización con el diseño de estructuras horizontales del Procesador del Terminal de Pasajeros (último diseño de las estructuras), para el **25 de mayo de 2023**, es decir, 4 meses⁶³ -aproximadamente- posteriores a la fecha programada para la culminación de diseño de los citados ambientes del Terminal de Pasajeros, respecto del Cronograma Línea Base (**20 de enero de 2023**).

Lo señalado anteriormente, se detalla en el Gráfico N° 2.

⁶² Denominado “Cronograma Valorizado Actualizado N° 3” del Consorcio Natividad de Chinchero, en adelante “**Cronograma Actualizado**” del Componente de Obras Principales.

⁶³ Cantidad de meses contabilizados entre el **20 de enero de 2023** (fecha en la cual debió culminar el diseño de cimentaciones y estructuras del Terminal de Pasajeros, según el Cronograma Línea Base) al **25 de mayo de 2023** (fecha en la cual se programó culminar las cimentaciones, así como, las estructuras verticales y horizontales del Terminal de Pasajeros, según el Cronograma Actualizado).

Gráfico N° 2
Cronograma Línea Base vs. Actualizado y aprobación IFC de cimentaciones y estructuras de Terminal de Pasajeros (Paquete 6)



Fuente: Cronograma Línea Base y Actualizado del Componente de Obras Principales – Terminal de Pasajeros (Paquete 6).
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

De la comparación de las actividades ejecutadas con las programadas en el cronograma actualizado, se observa que al 20 de junio de 2023, sólo se tiene aprobado el diseño y se cuenta con el IFC de la cimentación del Dique Sur (aprobado el 29 de agosto de 2022), Dique Norte (aprobado el 12 de abril de 2023), estructuras verticales del Dique Sur (aprobado el 19 de enero de 2023) y Dique Norte (aprobado el 23 de mayo de 2023); estando pendiente de aprobación el diseño de las estructuras horizontales del Dique Sur y Norte, así como, la cimentación y todas las estructuras del ambiente Procesador.

Lo expuesto evidencia atraso en la culminación del diseño de cimentaciones y estructuras del Terminal de Pasajeros (Paquete 6), puesto que hasta la fecha no se ha culminado con la totalidad del diseño de la cimentación y estructuras del Terminal de Pasajeros (Paquete 6), asimismo, siendo que forman parte de la ruta crítica del proyecto, no se garantizaría la finalización del Proyecto en el plazo contractual establecido.

Atraso de todos los paquetes del Componente de Obras Principales, según el avance porcentual en plazo y el costo del diseño:

En el Cuadro N° 17 se resume el avance porcentual en plazo y costo de diseño obtenido de la siguiente documentación proporcionada: Cronograma línea base, Cronograma actualizado y su respectivo Calendario Valorizado, así como, la relación valorada correspondiente al mes de abril del 2023.

Considerando el Cronograma Línea Base, se advierte que al mes de abril de 2023, los plazos de diseño de todos los paquetes del Componente de Obras Principales debieron alcanzar el 100% de avance, toda vez que, debían culminarse el 23 de enero de 2023; en consecuencia, los costos debieron ser valorizados y pagados al 100%, sin embargo, conforme se ha evidenciado en ítems anteriores del presente informe, los diseños se encuentran atrasados.

A consecuencia de ello, se aprobó el Cronograma Actualizado (plazo) y su Calendario Valorizado (costo), donde se establecieron nuevos plazos y costos, de los cuales, al mes de abril de 2023, había transcurrido entre el 34% al 100% de su plazo por cada actividad; en relación al costo se advierten desviaciones respecto de lo programado en el Calendario Valorizado y lo valorizado en la relación valorada (según lo realmente ejecutado), toda vez que, muestran nuevos atrasos en comparación con el reciente Cronograma Actualizado, los cuales se encuentran entre el 0,95% al 40%.

Ahora bien, en relación al avance del diseño en Dique Sur y Norte, así como, en el Procesador del Terminal de Pasajeros (Paquete 6), actividades que forman parte de la ruta crítica del proyecto, se advierten desviaciones (nuevos atrasos) respecto del Cronograma Actualizado y Calendario Valorizado, expresadas en porcentajes en función del costo y alcanzan en las estructuras de concreto del Dique Sur un retraso de 19,44%, del Dique Norte un retraso de 58,33% y en el Procesador un retraso de 36,11%.

Es necesario señalar que, en el desglose de la valoración presentada al mes de abril de 2023, contiene en su estructura desgloses de actividades que no se consideraron en el Cronograma Línea Base, ni el Cronograma Actualizado, lo cual no permite efectuar un seguimiento en la herramienta principal de gestión de plazos (cronograma).

Lo expuesto se muestra en el Cuadro N° 17:

Cuadro N° 17
Avance porcentual en plazo y costo del diseño de paquetes

Nombre de tarea	Cronograma Línea Base (plazo y costo)					Cronograma Actualizado 3 (plazo y costo)						
	Comienzo	Fin	Duración	% Programado en plazo	% Programado en costo	Comienzo CA3	Fin CA3	Duración	% Programado en plazo	% Programado Cronograma Valorizado	% Valorizado Acumulado Abril 2023	% Desviación
DISEÑO												
P1 ZONA DE MANIOBRAS	13/10/2021	22/11/2022	405	100%	100%	13/10/2021	28/07/2023	653	86%	67.62%	63.21%	-4.41%
DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	26/07/2022	286	100%	100%	13/10/2021	17/02/2023	492	100%	76.67%	71.67%	-5.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	22/11/2022	140	100%	100%	28/01/2023	28/07/2023	181	51%	0.00%	0.00%	0.00%
P2 CERCO Y VIAS PERIMETRALES	22/11/2021	22/11/2022	365	100%	100%	23/11/2021	08/09/2023	654	80%	88.20%	64.68%	-23.52%
DESARROLLO DE DISEÑO	22/11/2021	20/09/2022	302	100%	100%	23/11/2021	13/01/2023	416	100%	100.00%	73.33%	-26.67%
ETAPA IFC	31/08/2022	22/11/2022	83	100%	100%	23/12/2022	08/09/2023	259	49%	0.00%	0.00%	0.00%
P3 PLATAFORMAS (ESTACIONAMIENTO DE AVIONES)	16/11/2021	28/12/2022	407	100%	100%	16/11/2021	01/09/2023	654	81%	38.22%	38.22%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	16/11/2021	10/10/2022	328	100%	100%	16/11/2021	09/12/2022	388	100%	43.33%	43.33%	0.00%
ETAPA IFC	20/09/2022	28/12/2022	99	100%	100%	04/11/2022	01/09/2023	301	59%	0.00%	0.00%	0.00%
P4 ZONAS DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO	20/12/2021	22/11/2022	337	100%	100%	13/12/2021	15/09/2023	641	78%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	20/12/2021	20/09/2022	274	100%	100%	13/12/2021	21/07/2023	585	86%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	31/08/2022	22/11/2022	83	100%	100%	03/07/2023	15/09/2023	74	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P5 SISTEMA ELÉCTRICO	13/10/2021	23/01/2023	467	100%	100%	22/11/2021	15/09/2023	662	79%	29.40%	29.40%	0.00%
P510: SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	22/11/2021	13/01/2023	417	100%	100%	22/11/2021	15/09/2023	662	79%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	22/11/2021	10/11/2022	353	100%	100%	22/11/2021	30/06/2023	585	90%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	20/10/2022	13/01/2023	85	100%	100%	12/08/2023	15/09/2023	95	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P520: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN (MT)	13/10/2021	11/01/2023	455	100%	100%	22/11/2021	15/09/2023	662	79%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	10/11/2022	393	100%	100%	22/11/2021	30/06/2023	585	90%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	20/10/2022	11/01/2023	83	100%	100%	12/08/2023	15/09/2023	95	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P530: SISTEMA ELECTRICO - CENTRAL ELÉCTRICA CORPAC										29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO										33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC										0.00%	0.00%	0.00%
P540: SISTEMA ELECTRICO - CENTRAL ELECTRICA AEROPUERTO										29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO										33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC										0.00%	0.00%	0.00%
P550: SISTEMA ELÉCTRICO LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN										29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO										33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC										0.00%	0.00%	0.00%
P560: SISTEMA ELECTRICO LINEA DE DITRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN										29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO										33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC										0.00%	0.00%	0.00%
P6 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	03/03/2022	22/09/2023	568	74%	60.63%	28.94%	-31.69%
DIQUE SUR	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	03/03/2022	10/05/2023	433	98%	84.44%	48.89%	-35.56%
ESTRUCTURA	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	03/03/2022	10/05/2023	433	98%	84.44%	48.89%	-35.56%
CONCRETO	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	03/03/2022	10/05/2023	433	98%	80.56%	61.11%	-19.44%
CIMENTACIONES	13/10/2021	28/05/2022	225	100%	100%	03/03/2022	29/08/2022	179	100%	100.00%	100.00%	0.00%
COLUMNAS Y MUROS	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	30/12/2022	290	100%	100.00%	100.00%	0.00%
VIGAS Y LOSAS	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	30/12/2022	290	100%	50.00%	0.00%	-50.00%
ACERO	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	10/03/2023	421	96%	100.00%	0.00%	-100.00%
DIQUE NORTE	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	12/04/2023	393	100%	100.00%	33.33%	-66.67%
ESTRUCTURA	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	27/04/2023	408	100%	100.00%	33.33%	-66.67%
CONCRETO	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	27/04/2023	408	100%	100.00%	41.67%	-58.33%
CIMENTACIONES	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	27/04/2023	408	100%	100.00%	100.00%	0.00%
COLUMNAS Y MUROS	13/10/2021	28/07/2022	288	100%	100%	15/03/2022	12/04/2023	393	100%	100.00%	0.00%	-100.00%
VIGAS Y LOSAS	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	27/04/2023	408	100%	100.00%	0.00%	-100.00%
ACERO	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	27/04/2023	408	100%	100.00%	0.00%	-100.00%

NO SE HA PROGRAMADO

Nombre de tarea	Cronograma Línea Base (plazo y costo)					Cronograma Actualizado 3 (plazo y costo)						
	Comienzo	Fin	Duración	% Programado en plazo	% Programado en costo	Comienzo CA3	Fin CA3	Duración	% Programado en plazo	% Programado Valorizado	% Valorizado Acumulado Abril 2023	% Desviación
DISEÑO												
PROCESADOR	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	27/04/2023	408	100%	48.89%	20.00%	-28.89%
ESTRUCTURA	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	25/05/2023	436	94%	48.89%	20.00%	-28.89%
CONCRETO	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	25/05/2023	436	94%	61.11%	25.00%	-36.11%
CIMENTACIONES	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	25/05/2023	436	94%	100.00%	60.00%	-40.00%
COLUMNAS Y MUROS	13/10/2021	28/07/2022	288	100%	100%	15/03/2022	12/04/2023	393	100%	100.00%	0.00%	-100.00%
VIGAS Y LOSAS	13/10/2021	20/01/2023	464	100%	100%	15/03/2022	28/04/2023	409	100%	0.00%	0.00%	0.00%
ACERO												
TERMINAL DE PASAJEROS (AQR, IISS, IIEE, INSTALACIONES MECÁNICAS, ETC)										58.30%	29.15%	-29.15%
DESARROLLO DE DISEÑO										66.67%	33.33%	-33.33%
ETAPA IFC										0.00%	0.00%	0.00%
P7 TORRE DE CONTROL	13/10/2021	22/11/2022	405	100%	100%	13/10/2021	21/07/2023	646	87%	88.20%	76.44%	-11.76%
DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	26/07/2022	286	100%	100%	13/10/2021	04/04/2023	538	100%	100.00%	86.67%	-13.33%
ETAPA IFC	05/07/2021	22/11/2022	505	100%	100%	15/03/2023	21/07/2023	128	36%	0.00%	0.00%	0.00%
P8 OTROS EDIFICIOS	08/11/2021	19/12/2022	406	100%	100%	08/11/2021	17/11/2023	739	73%	44.73%	43.78%	-0.95%
P810 HANGAR Y TERMINAL DE AVIACION GENERAL	08/11/2021	19/12/2022	406	100%	100%	08/11/2021	11/08/2023	641	84%	58.80%	58.80%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	08/11/2021	26/07/2022	260	100%	100%	08/11/2021	23/12/2022	410	100%	66.67%	66.67%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	10/12/2022	11/08/2023	244	58%	0.00%	0.00%	0.00%
P820 TERMINAL DE CARGA	08/11/2021	19/12/2022	406	100%	100%	08/11/2021	11/08/2023	641	84%	58.80%	58.80%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	08/11/2021	26/07/2022	260	100%	100%	08/11/2021	30/12/2022	417	100%	66.67%	66.67%	0.00%
ETAPA IFC	22/06/2022	19/12/2022	180	100%	100%	10/12/2022	11/08/2023	244	58%	0.00%	0.00%	0.00%
P830 EDIFICIO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS (SEI)	06/12/2021	19/12/2022	378	100%	100%	06/12/2021	25/08/2023	627	81%	88.20%	73.50%	-14.70%
DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022	232	100%	100%	06/12/2021	20/03/2023	469	100%	100.00%	83.33%	-16.67%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	28/02/2023	25/08/2023	178	34%	0.00%	0.00%	0.00%
P841 CENTRO DE EMISORES (SEÑAL TRANSMISORA)	06/12/2021	19/12/2022	378	100%	100%	06/12/2021	13/10/2023	676	75%	58.80%	58.80%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022	232	100%	100%	06/12/2021	21/07/2023	592	66%	66.67%	66.67%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	03/07/2023	13/10/2023	102	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P842 CENTRO DE EMISORES (CENTRAL RECEPTORA)	06/12/2021	19/12/2022	378	100%	100%	06/12/2021	13/10/2023	676	75%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022	232	100%	100%	06/12/2021	21/07/2023	592	66%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	03/07/2023	13/10/2023	102	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P850 EDIFICIO MULTIPROPOSITO	06/12/2021	19/12/2022	378	100%	100%	06/12/2021	06/10/2023	669	76%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022	232	100%	100%	06/12/2021	21/07/2023	592	66%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	03/07/2023	06/10/2023	95	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P860 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	06/12/2021	19/12/2022	378	100%	100%	27/12/2021	03/11/2023	676	72%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022	232	100%	100%	27/12/2021	25/08/2023	606	81%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	07/08/2023	03/11/2023	88	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P870 PUNTO LIMPIO	27/12/2021	19/12/2022	357	100%	100%	27/12/2021	17/11/2023	690	71%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	26/07/2022	211	100%	100%	27/12/2021	08/09/2023	620	79%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	21/08/2023	17/11/2023	88	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P880 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	27/12/2021	19/12/2022	357	100%	100%	27/12/2021	03/11/2023	676	72%	29.40%	29.40%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	26/07/2022	211	100%	100%	27/12/2021	25/08/2023	606	81%	33.33%	33.33%	0.00%
ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022	167	100%	100%	07/08/2023	03/11/2023	88	0%	0.00%	0.00%	0.00%
P890 DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE	27/12/2021	16/12/2022	354	100%	100%	27/12/2021	13/10/2023	655	75%	8.82%	8.82%	0.00%
DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	26/07/2022	211	100%	100%	27/12/2021	04/08/2023	585	84%	10.00%	10.00%	0.00%
ETAPA IFC	01/07/2022	16/12/2022	168	100%	100%	17/07/2023	13/10/2023	88	0%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Cronograma línea base, Cronograma actualizado y su respectivo Calendario Valorizado, así como, la relación valorada correspondiente al mes de abril del 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio de Control Concurrente.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se advierte que el Cronograma Actualizado⁶⁴, al mes de abril de 2023, presenta retrasos en el diseño de diversos paquetes, siendo el más incidente en el Terminal de Pasajeros (Paquete 6), el cual forma parte de la ruta crítica del Componente de Obras Principales del Proyecto AICC, lo cual podría generar retraso en la culminación del Proyecto AICC.

b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- **Contrato para el Diseño y la Ejecución de las Obras Principales (Lado Aire/Lado Tierra) del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco mediante el Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero, Cusco (AICC)”, suscrito el 27 de julio de 2021.**

“REQUISITOS DEL CLIENTE
SECCIÓN V. REQUERIMIENTOS DEL TRABAJO
(...)

11. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO
11.1 Periodo de Construcción
(...)

Obras	Plazo (meses)	Descripción y requerimientos
(...)	(...)	(...)
Periodo de Diseño	No Fijado	<p>El periodo de diseño comienza el día del Inicio de los Trabajos y concluye con la aprobación del último paquete de diseño, solapándose con el periodo de construcción.</p> <p>Los diseños correspondientes a los campamentos necesarios para permitir la movilización al sitio deberán estar completos antes del final del segundo mes desde el inicio de los trabajos, con objeto de garantizar la movilización del personal de obra al sitio antes del comienzo de la ejecución de cualquier obra permanente.</p> <p>Se requiere que el diseño del Terminal de Pasajeros sea completado al menos en lo que respecta a la excavación, cimentaciones y la estructura en un plazo de 5 meses a partir de la fecha de inicio.</p> <p>El resto de los diseños deberán estar aprobados por el Ingeniero 15 días antes de comenzar la ejecución de las obras correspondientes.</p> <p>La paquetización de los diseños será pactada con el Ingeniero y aprobada por la PMO y será coherente con el cronograma de construcción presentado por el Contratista y aprobado por el Ingeniero.</p>
(...)	(...)	(...)

(...)

- **Cronograma Maestro de Trabajos y Reporte del Cronograma del Proyecto, aprobados mediante “Formulario de Revisión y/o aprobación” signado con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022.**

Cronograma Maestro de Trabajos
Todos los Paquetes del Componente de Obras Principales
“(...)”

MCW.10 DISEÑO	27/07/2021	20/01/2023
MCW.10.P0 ACTIVIDADES GENERALES Y OTROS	27/07/2021	05/04/2022
MCW.10.P0.00 GENERAL	27/07/2021	08/02/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P1 ZONA DE MANIOBRAS	13/10/2021	22/11/2022
MCW.10.P1.1 DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P1.2 ETAPA IFC	05/07/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)

⁶⁴ Aprobado mediante “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-Z-PSF-00B de 4 de abril de 2023.

MCW.10.P2 CERCO Y VIAS PERIMETRALES	22/11/2021	22/11/2022
MCW.10.P2.1 DESARROLLO DE DISEÑO	22/11/2021	20/09/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P2.2 ETAPA IFC	31/08/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P3 PLATAFORMAS (ESTACIONAMIENTO DE AVIONES)	16/11/2021	28/12/2022
MCW.10.P3.1 DESARROLLO DE DISEÑO	16/11/2021	10/10/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P3.2 ETAPA IFC	20/09/2022	28/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P4 ZONAS DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO	20/12/2021	22/11/2022
MCW.10.P4.1 DESARROLLO DE DISEÑO	20/12/2021	20/09/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P4.2 ETAPA IFC	31/08/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.5 SISTEMA ELÉCTRICO	13/10/2021	23/01/2023
MCW.10.5.10 P510: SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	22/11/2021	13/01/2023
(...)	(...)	(...)
MCW.10.5.20 P520: LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN (MT)	13/10/2021	11/01/2023
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P6 EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS	13/10/2021	20/01/2023
MCW.10.P6.1 DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	11/10/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P6.2 ETAPA IFC	28/03/2022	20/01/2023
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P7 TORRE DE CONTROL	13/10/2021	22/11/2022
MCW.10.P7.1 DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P7.2 ETAPA IFC	05/07/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8 OTROS EDIFICIOS	08/11/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.10 P810: HANGAR Y TERMINAL DE AVIACIÓN GENERAL	08/11/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.10.1 DESARROLLO DE DISEÑO	08/11/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.10.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.20 P820: TERMINAL DE CARGA	08/11/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.20.1 DESARROLLO DE DISEÑO	08/11/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.20.2 ETAPA IFC	22/06/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.30 P830: EDIFICIO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI)	06/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.30.1 DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.30.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.41 P841: CENTRO DE EMISORES (CENTRAL TRANSMISORA)	06/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.41.1 DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.41.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.42 P842: CENTRO DE EMISORES (CENTRAL RECEPTORA)	06/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.42.1 DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.42.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.50 P850: EDIFICIO MULTIPROPÓSITO	06/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.50.1 DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022

(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.50.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.60 P860: ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	06/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.60.1 DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.60.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.70 P870: PUNTO LIMPIO	27/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.70.1 DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.70.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.80 P880: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	27/12/2021	19/12/2022
MCW.10.P8.80.1 DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.80.2 ETAPA IFC	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.90 P890: DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE	27/12/2021	16/12/2022
MCW.10.P8.90.1 DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)
MCW.10.P8.90.2 ETAPA IFC	01/07/2022	16/12/2022
(...)	(...)	(...)

(...)"

Paquete 6 "Terminal de Pasajeros" del Componente de Obras Principales

(...)

MCW.10.P6 Edificio Terminal de Pasajeros		13-10-21	20-01-23
MCW.10.P6.1 Desarrollo de Diseño		13-10-21	11-10-22
MCW.10.P6.2 Etapa IFC		28-03-22	20-01-23
10.P6.10.2.1230	Paquete 6 cimentaciones dique sur desarrollo de diseño IFC	28-03-22	04-05-22
(...)	(...)	(...)	(...)
10.P6.10.2.1250	Paquete 6 cimentaciones Dique sur periodo de revisión ingeniero IFC	05-05-22	26-05-22
(...)	(...)	(...)	(...)
10.P6.20.2.1360	Paquete 6 cimentaciones procesador y dique norte desarrollo de diseño IFC	16-05-22	06-07-22
(...)	(...)	(...)	(...)
10.P6.20.2.1380	Paquete 6 cimentaciones procesador y dique norte periodo de revisión ingeniero IFC	07-07-22	28-07-22
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Reporte del Cronograma del Proyecto

(...)

PAQUETE 6: EDIFICIO TERMINAL

La construcción del Edificio Terminal de pasajeros contará con un área mínima construida de 42,000 m², distribuidos en 4 niveles: mezzanine, 1er piso, 2do piso y techos. Los ambientes serán destinados a salas técnicas, oficinas, áreas comerciales, operativas, sanitarias y de circulación. Asimismo, cuenta con 16 núcleos de escaleras. **El Edificio Terminal de Pasajeros inicia después de cumplido el Hito de la Primera entrega (5 meses después del inicio de los trabajos) Zonas E2 y E3, además este paquete determina la ruta crítica del proyecto. (...)"**

- Cronograma Actualizado, aprobados mediante "Formulario de Revisión y/o aprobación" signado con código AICC-00-SUPV-PK000-Z-PSF-00B de 4 de abril de 2023.

Cronograma Detallado

Todos los Paquetes del Componente de Obras Principales
“(...)

Nombre de Actividad	Cronograma Actualizado		Cronograma Línea Base	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
DISEÑO	27/07/2021	17/11/2023	27/07/2021	20/01/2023
ACTIVIDADES GENERALES Y OTROS	27/07/2021	18/04/2023	27/07/2021	05/04/2022
GENERAL	27/07/2021	18/04/2023	27/07/2021	08/02/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ZONA DE MANIOBRAS	13/10/2021	28/07/2023	13/10/2021	22/11/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	17/02/2023	13/10/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	28/01/2023	28/07/2023	05/07/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
CERCO Y VIAS PERIMETRALES	23/11/2021	08/09/2023	22/11/2021	22/11/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	23/11/2021	13/01/2023	22/11/2021	20/09/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	23/11/2021	08/09/2023	31/08/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
PLATAFORMAS (ESTACIONAMIENTO DE AVIONES)	16/11/2021	01/09/2023	16/11/2021	28/12/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	16/11/2021	09/12/2022	16/11/2021	10/10/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	04/11/2022	01/09/2023	20/09/2022	28/12/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ZONA DE PARQUEADEROS Y VIAS DE ACCESO	13/12/2021	15/09/2023	20/12/2021	22/11/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	13/12/2021	21/07/2023	20/12/2021	20/09/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	03/07/2023	15/09/2023	31/08/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
SISTEMA ELECTRICO	22/11/2021	15/09/2023	13/10/2021	23/01/2023
P510: SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	22/11/2021	15/09/2023	22/11/2021	13/01/2023
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
P520: LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN	22/11/2021	15/09/2023	13/10/2021	11/01/2023
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS	03/03/2022	17/10/2023	13/10/2021	20/01/2023
DESARROLLO DE DISEÑO	03/03/2022	30/06/2023	13/10/2021	11/10/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
DESARROLLO DE IFC	06/05/2022	22/09/2023	28/03/2022	20/01/2023
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
TORRE DE CONTROL	13/10/2021	21/07/2023	13/10/2021	22/11/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	13/10/2021	04/04/2023	13/10/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	15/03/2023	21/07/2023	05/07/2022	22/11/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
OTROS EDIFICIOS	08/11/2021	17/11/2023	08/11/2021	19/12/2022
P810: HANGAR Y TERMINAL DE AVIACION GENERAL	08/11/2021	11/08/2023	08/11/2021	19/12/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	08/11/2021	23/12/2022	08/11/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	10/12/2022	11/08/2023	05/07/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
P820: TERMINAL DE CARGA	08/11/2021	11/08/2023	08/11/2021	19/12/2022
DESARROLLO DE DISEÑO	08/11/2021	30/12/2022	08/11/2021	26/07/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
ETAPA IFC	10/12/2022	11/08/2023	22/06/2022	19/12/2022
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
P830: EDIFICIO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI)	06/12/2021	25/08/2023	06/12/2021	19/12/2022

	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	20/03/2023	06/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	28/02/2023	25/08/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P841:CENTRO DE EMISORES (CENTRAL TRANSMISORA)	06/12/2021	13/10/2023	06/12/2021	19/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	21/07/2023	06/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	03/07/2023	13/10/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P842: CENTRO DE EMISORES (CENTRAL RECEPTORA)	06/12/2021	13/10/2023	06/12/2021	19/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	21/07/2023	06/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	03/07/2023	13/10/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P850: EDIFICIO MULTIPROPOSITO	06/12/2021	06/10/2023	06/12/2021	19/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	06/12/2021	21/07/2023	06/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	03/07/2023	06/10/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P860: ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR)	27/12/2021	03/11/2023	06/12/2021	19/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	25/08/2023	06/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	07/08/2023	03/11/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P870: PUNTO LIMPIO	27/12/2021	17/11/2023	27/12/2021	19/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	08/09/2023	27/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	21/08/2023	17/11/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P880: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	27/12/2021	03/11/2023	27/12/2021	19/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	25/08/2023	27/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	07/08/2023	03/11/2023	05/07/2022	19/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	P890: DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE	27/12/2021	13/10/2023	27/12/2021	16/12/2022
	DESARROLLO DE DISEÑO	27/12/2021	04/08/2023	27/12/2021	26/07/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	ETAPA IFC	17/07/2023	13/10/2023	01/07/2022	16/12/2022
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Paquete 6 "Terminal de Pasajeros" del Componente de Obras Principales

(...)

Nombre de Actividad	Cronograma Actualizado		Cronograma Línea Base	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Diseño				
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
P6 Edificio Terminal de Pasajeros	03-03-22A	17-10-23	13-10-21	09-03-23
General	03-03-22A	22-09-23	13-10-21	20-01-23
Desarrollo de Diseño	03-03-22A	30-06-23	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Desarrollo de IFC	06-05-22	22-09-23	28-03-22	20-01-23
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Dique Sur	03-03-22A	17-10-23	13-10-21	20-01-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Estructuras	03-03-22A	10-05-23	13-10-21	20-01-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Cimentaciones.	03-03-22A	29-08-22A	13-10-21	26-05-22

11.P6.00. ZS.S.C	Paquete 6 dique sur, fundaciones desarrollado de diseño IFC	03-03-22A	05-05-22A	---	---
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZS.S.C	Paquete 6 dique sur, aprobación en calificación "A".	---	29-08-22A	---	---
Columnas y Muros		15-03-22A	30-12-22A	13-10-21	20-01-23
11.P6.00. ZC.S.C.	Paquete 6, dique sur, columnas y muros, desarrollo de diseño IFC	15-03-22A	02-11-22A	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C.	Paquete 6, dique sur, columnas y muros, aprobación calificación "A".	---	30-12-22A	---	20-01-23
Vigas y Losas		15-03-22A	10-05-23	13-10-21	20-01-23
11.P6.00. ZC.S.C.	Paquete 6, dique sur, vigas y losas (N+7.14), desarrollo de diseño IFC	15-03-22A	18-11-22A	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C.	Paquete 6, dique sur, vigas y losas (N+12.24), aprobación calificación "A".	---	10-05-23	---	20-01-23
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Dique Norte		15-03-22A	17-10-23	---	---
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Estructuras.		15-03-22A	27-04-23	13-10-21	20-01-23
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Cimentaciones.		15-03-22A	12-04-23	13-10-21	28-07-22
11.P6.00. ZC.S.C.	Paquete 6 dique norte, fundaciones desarrollado de diseño IFC	15-03-22A	12-11-22A	13-10-21	13-05-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C.	Paquete 6 dique norte, aprobación calificación "A".	---	12-04-23	---	28-07-22
Columnas y Muros		15-03-22A	27-04-23	13-10-21	20-01-23
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, dique norte, columnas y muros, desarrollo de diseño IFC	15-03-22A	18-11-22A	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, dique norte, columnas y muros, aprobación calificación "A".	---	27-04-23	---	20-01-23
Vigas y Losas		15-03-22A	27-04-23	13-10-21	20-01-23
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, dique norte, vigas y losas (N+7.14), desarrollo de diseño IFC	15-03-22A	09-12-22A	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, dique norte, vigas y losas (N+12.24), aprobación calificación "A".	---	27-04-23	---	20-01-23
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Procesador					
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Estructuras		15-03-22A	25-05-23	13-10-21	20-01-23
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Cimentaciones.		15-03-22A	12-04-23	13-10-21	28-07-22
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6 procesador, fundaciones desarrollado de diseño IFC	15-03-22A	28-12-22A	13-10-21	13-05-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6 procesador, fundaciones aprobación calificación "A".	---	12-04-23	---	28-07-22
Columnas y Muros		15-03-22A	28-04-23	13-10-21	20-01-23
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, procesador, columnas y muros, desarrollo de diseño IFC	15-03-22A	06-04-23	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, procesador, columnas y muros, aprobación calificación "A".	---	28-04-23	---	20-01-23

Vigas y Losas		15-03-22A	25-05-23	13-10-21	20-01-23
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, dique norte, vigas y losas (N+7.14), desarrollo de diseño IFC	15-03-22A	06-04-23	13-10-21	11-10-22
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11.P6.00. ZC.S.C	Paquete 6, dique norte, vigas y losas (N+12.24), aprobación calificación "A".	---	25-05-23	---	20-01-23
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- c) La situación descrita, pueden afectar el inicio de la construcción de todos los paquetes y su culminación en la fecha programada.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 15 "Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo 2023", se encuentra detallada en el **Apéndice N° 3** del presente informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario del MTC.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el reporte de avance de situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el MTC aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 4**.

Es pertinente indicar que, de acuerdo al literal e) y f) del numeral 6.1.9 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", es obligación del titular del MTC o el responsable de la dependencia, adoptar y comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas en informes de hito de control anteriores, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 15 “*Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo 2023*” se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)”, la cual ha sido detallada en el numeral V del presente informe.
2. La situación adversa N° 1, identificada durante la ejecución del servicio de control concurrente, evidencia que los atrasos en el desarrollo de los diseños de las obras principales del AICC, que forman parte de la ruta crítica del cronograma actualizado del proyecto, pueden afectar el inicio de la construcción de todos los paquetes y su culminación en la fecha programada.
3. Conforme a lo señalado en el numeral 4.4 del presente informe, respecto al pago por diseños preliminares sin contar con documentación emitida para construcción (IFC) de paquetes del Componente de Obras Principales, ocasiona que el monto reconocido al Contratista en diseño sea de una mayor proporción al avance de construcción, corresponde al MTC tomar las acciones que permitan salvaguardar la inversión del Estado Peruano y exigir el cumplimiento de las entregas de IFC que permitan contar con la ingeniería de construcción y generar avances físicos en obra.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Viceministro de Transportes, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 15 “Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de mayo 2023”, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)” en curso.
2. Hacer de conocimiento al Viceministro de Transportes que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe.

Jesús María, 26 de junio de 2023

Luis Prudencio Barnuevo
Supervisor
Comisión de Control

Rildo Roque Gonzáles
Jefe
Comisión de Control

César Sotelo Trinidad
Integrante
Comisión de Control

Mónica Carmona Cumpa
Integrante
Comisión de Control

Virginia Letona Pereyra
Integrante
Comisión de Control

Rafael Palacios Pérez
Subgerente
Subgerencia de Control de Megaproyectos

APÉNDICE N° 1

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO
MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)"**

CONTRATO DE ESTADO A ESTADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AICC

Fecha de Registro	20/06/2023		
I. INFORMACION GENERAL DEL MTC			
Nivel de Gobierno	Gobierno Nacional		
Entidad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Unidad ejecutora	Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Unificado de Inversiones	2190272		
Código SNIP	259262		
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco"		
Ubicación del Proyecto	Departamentos de Cusco, Provincia de Urubamba, Distritos de Chinchero y Huayllabamba		
Monto de Inversión Actualizado	S/ 2 553 735 870,59	Monto Viable	S/ 2 366 255 539,00
Informe de Viabilidad	N° 1386-2013-MTC/09.02	Fecha Informe de Viabilidad	30/09/2013
Doc. aprobación Viabilidad	Informe Técnico N° 852-2016-MTC/09.02	Informe de Verificación de Viabilidad	----
		Fecha de Verificación de Viabilidad última	----
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA			
Resolución de Aprobación	No Aplica	Fecha de Aprobación	No Aplica
Valor Referencial (Obra)	No Aplica	Entrega del Expediente Técnico	No Aplica
Documento de Actualización	No Aplica	Fecha de Actualización	No Aplica
Monto de Actualización	No Aplica		
III INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Responsable del Procedimiento	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Procedimiento de Selección	----	Fecha de Convocatoria	09/04/2019 (*)
		Fecha de adjudicación	07/07/2019
Contratista adjudicado	Korea Trade – Investment Promotion Agency (KOTRA) y Korea Airports Corporation (KAC)		
Normativa aplicable del proceso	Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del		
IV INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PMO			
Denominación del Contrato	"Contrato de Estado a Estado para la Asistencia Técnica en la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco"		

Sistema de Contratación	Contratación de Estado a Estado	Modalidad de Ejecución	A todo costo		
Tipo de Financiamiento	Recursos Ordinarios / Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Fecha de Firma de Contrato	24/10/2019		
Plazo contractual	60 meses	Monto contractual	US\$ 30 194 389,00 (Inc. IGV)		
Adendas al Contrato de Ejecución de Obra					
N°	Fecha	Objeto			
N° 01	28/02/2020	Modificación del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del Contrato, el establece la duración estimada de la Fase 2. Gestión de Procura Internacional en 11 meses.			
N° 02	16/11/2020	Modificación del numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del Contrato. Amplia el alcance de la PMO para la realización de estudios relacionados a temas arqueológicos o al patrimonio cultural.			
N° 03	16/11/2020	En el marco de la Sub cláusula 6.3. de la Cláusula Sexta, las partes acuerdan el plazo, conformidad y pago del Proyecto de Evaluación Arqueológica en 129 días por S/ 619 436,99.			
N° 04	18/12/2020	En el marco del segundo párrafo del numeral 5.1 de la Cláusula Quinta, KOTRA se obliga a ejecutar el Estudio de Evaluación al Patrimonio en 545 días, por US\$ 777 114,29.			
N° 05	2/05/2021	En el marco del numeral 6.3 de la Cláusula Sexta del Contrato KOTRA-KAC ejecutará el servicio de Comisionamiento para la Certificación LEED, en un plazo de 53 meses y por un monto de US\$ 462 560,00.			
VI. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PMO					
Código INFOBRAS	No aplica				
Estado de la obra	No aplica				
Fecha de inicio contractual	01/11/2019	Fecha de término programado	01/11/2024		
Nueva Fecha de término con ampliación de plazo (n)	----	Fecha de entrega y recepción de Obra	----		
Documento de Liquidación de Obra	----	Fecha de Liquidación de Obra	----		
Estado de la Obra	No aplica				
Avance Físico Programado acumulado	----	Avance Físico Ejecutado acumulado	----		
Avance Financiero Programado	----	Avance Financiero Ejecutado (Inc. IGV) a marzo de 2023	US\$ 14 143 093,50 (**) S/ 619 436,99 (***)		
VII. ADELANTOS.					
	Documento	Monto	Fecha		
Adelanto Directo	Memorándum N° 1266-2019-MTC/12.08 de 18 de diciembre de 2019	US\$ 4 529 158,35	24/12/2019 (Según Comprobante N° 2717-2019)		
VIII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS:					
Ampliaciones de Plazo					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	N° días otorgados	Nuevo término contractual	Causal

Adicionales de Obra				
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Monto	Causal
-----	-----	-----	-----	-----
Deductivos de Obra				
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Monto	Causal
-----	-----	-----	-----	-----
IX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO				
Supervisor de Obra	No aplica			
Procedimiento de Selección	No aplica			
Contrato	-----	Fecha del Contrato	-----	
Plazo	-----	Monto contractual	-----	

(*) Fecha en la cual se incorporó el documento denominado "Nuevo Alcance, Descripción de las características y requisitos funcionales para la Contratación de Estado a Estado para la asistencia técnica en la ejecución del Proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero del Cusco (AICC)" en el data room para conocimiento de los Estados Interesados.

(**) Correspondientes a los Entregables presentados en las Fases N° 1, 2 y 3 del Contrato, las Adendas N° 04 y N° 05 y el Adelanto otorgado.

(***) Correspondiente a la Adenda N° 3.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO

Fecha de Registro	20/06/2023		
I. INFORMACION GENERAL DEL MTC			
Nivel de Gobierno	Gobierno Nacional		
Entidad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Unidad ejecutora	Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Unificado de Inversiones	2190272		
Código SNIP	259262		
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco"		
Ubicación del Proyecto	Departamentos de Cusco, Provincia de Urubamba, Distritos de Chinchero y Huayllabamba		
Monto de Inversión Actualizado	S/ 2 553 735 870,59	Monto Viable	S/ 2 366 255 539,00
Informe de Viabilidad	N° 1386-2013-MTC/09.02	Fecha Informe de Viabilidad	30/09/2013
Doc. Aprobación Viabilidad	Informe Técnico N° 852-2016-MTC/09.02	Informe de Verificación de Viabilidad	----
		Fecha de Verificación de Viabilidad última	----
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA			
Resolución de Aprobación	Oficio N° 089-2020-MTC/12.08	Fecha de Aprobación	17/02/2020
Valor Referencial (Obra)	US \$ 145 477 733,00 (Sin IGV)	Entrega del Expediente Técnico	12/03/2021
Documento de Actualización	-----	Fecha de Actualización	-----
Monto de Actualización	-----	-----	-----
III INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Responsable del Procedimiento	Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la PMO		
Procedimiento de Selección	Procura Internacional para la contratación del ejecutor del Movimiento de Tierras del Proyecto AICC	Fecha de Convocatoria	30/06/2020
		Fecha de adjudicación	19/02/2021
Contratista adjudicado	Consorcio Chinchero (Hyundai Engineering & Construction Co. Ltd y HV Contratistas S.A.)		
Normativa aplicable del proceso	Legislación peruana aplicable y demás normas establecidas en el contrato más no por la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento		
IV INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
Denominación del Contrato	"Contratista para el Movimiento de Tierras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC)"		
Sistema de Contratación	Precios Unitarios	Modalidad de Ejecución	Contrato Estándar Internacional – Contrato FIDIC Libro Rojo
Tipo de Financiamiento	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Fecha de Firma de Contrato	12/03/2021
Plazo contractual	55 meses	Monto contractual	US\$ 143 858 000,00 (No incluye IGV)

Control Concurrente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)".

Adendas al Contrato de Ejecución de Obra					
N°	Fecha	Objeto			
-----	-----	-----			
VI. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA					
Código INFOBRAS	139381				
Estado de la obra	En ejecución				
Fecha de inicio contractual	12/04/2021	Fecha de término programado	12/11/2025		
Nueva Fecha de término con ampliación de plazo (n)	----	Fecha de entrega y recepción de Obra	----		
Documento de Liquidación de Obra	----	Fecha de Liquidación de Obra	----		
Estado de la Obra	En ejecución				
Avance Físico Programado acumulado (*)	94,12%	Avance Físico Ejecutado acumulado (**)	95,71%		
Avance Financiero Programado	----	Avance Financiero Ejecutado (Inc. IGV) a mayo de 2023	US\$ 157 744 046,55 (***)		
VII. ADELANTOS.					
	Documento	Monto	Fecha		
Adelanto Directo (Inc. IGV)	Memorando N° 386-2021-MTC/12.08 de 22 de abril de 2021	US\$ 16 975 244,00	30/03/2021 (Según Comprobante de pago N° 05092-2021)		
VIII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS:					
Ampliaciones de Plazo					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	N° días otorgados	Nuevo término contractual	Causal
01	Oficio N° 0764-2021-MTC/12.08	14/12/2021	23	12/11/2025	Por el impacto causado por temporada de lluvias.
Adicionales de Obra					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Monto	Causal	
	-----	----	-----	-----	
Deductivos de Obra					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Monto	Causal	
	-----	----	-----	-----	
IX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO					
Supervisor de Obra	Louis Berger SAS Sucursal del Perú				
Procedimiento de Selección	Procura Internacional para la supervisión del Movimiento de Tierras				
Contrato	FIDIC Libro Blanco	Fecha del Contrato	18/02/2021		
Plazo	57 meses	Monto contractual	US\$ 3 420 579,00 (sin IGV)		

(*) Según última actualización de Cronograma Valorizado y Diagrama Gantt para el Componente de Movimiento de Tierras.

(**) Según Informe Mensual del Servicio de Gestión de Supervisión N° 25, correspondiente al mes de abril de 2023.

(***) Según Comprobantes de Pago del Adelanto y Entregables pagadas al mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO

Fecha de Registro	20/06/2023		
I. INFORMACION GENERAL DEL MTC			
Nivel de Gobierno	Gobierno Nacional		
Entidad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones		
Unidad ejecutora	Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico		
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
Código Unificado de Inversiones	2190272		
Código SNIP	259262		
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco"		
Ubicación del Proyecto	Departamentos de Cusco, Provincia de Urubamba, Distritos de Chinchero y Huayllabamba		
Monto de Inversión Actualizado	S/ 2 553 735 870,59	Monto Viable	S/ 2 366 255 539,00
Informe de Viabilidad	N° 1386-2013-MTC/09.02	Fecha Informe de Viabilidad	30/09/2013
Doc. aprobación Viabilidad	Informe Técnico N° 852-2016-MTC/09.02	Informe de Verificación de Viabilidad	----
		Fecha de Verificación de Viabilidad última	----
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA			
Resolución de Aprobación	No aplica	Fecha de Aprobación	----
Valor Referencial (Obra)	US\$ 379 804 237,00	Entrega del Expediente Técnico	No aplica
Documento de Actualización	-----	Fecha de Actualización	-----
Monto de Actualización	-----	-----	-----
III INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Responsable del Procedimiento	Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la PMO		
Procedimiento de Selección	Procura Internacional para la contratación de ejecutor de las Obras Principales del Proyecto AICC	Fecha de Convocatoria	19/10/2020
		Fecha de adjudicación	15/07/2021
Contratista adjudicado	Consortio Natividad de Chinchero (Hyundai Engineering & Construction Co. LTD Sucursal del Perú, Sinohydro Corporation Limited, Ica Constructora S.A. de C.V., HV Contratistas S.A.)		
Normativa aplicable del proceso	Legislación peruana aplicable y demás normas establecidas en el contrato más no por la Ley de Contrataciones del Estado ni su Reglamento		
IV INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
Denominación del Contrato	Obras Principales (Lado Aire/Lado Tierra) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la Región Cusco mediante el Nevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco (AICC)"		
Sistema de Contratación	Suma Alzada	Modalidad de Ejecución	Contrato Estándar Internacional – Contrato FIDIC Libro Amarillo
Tipo de Financiamiento	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Fecha de Firma de Contrato	27/07/2021
Plazo contractual	63 meses	Monto contractual	US\$ 427 988 360,00 (Incluye IGV)

Control Concurrente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO (AICC)".

Adendas al Contrato de Ejecución de Obra					
N°	Fecha	Objeto			
-----	-----	-----			
VI. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA					
Código INFOBRAS	150370				
Estado de la obra	En ejecución				
Fecha de inicio contractual	23/08/2021	Fecha de término programado	23/11/2026		
Nueva Fecha de término con ampliación de plazo (n)	----	Fecha de entrega y recepción de Obra	----		
Documento de Liquidación de Obra	----	Fecha de Liquidación de Obra	----		
Estado de la Obra	En ejecución				
Avance Físico Programado acumulado (*)	7,15%	Avance Físico Ejecutado acumulado (**)	5,00%		
Avance Financiero Programado	----	Avance Financiero Ejecutado (Inc. IGV) a abril de 2023	US\$ 46 161 843,72 (***)		
VII. ADELANTOS.					
	Documento	Monto	Fecha		
Adelanto Directo	Memorando N° 0803-2021-MTC/1 de 30 de setiembre de 2021.	US\$ 21 399 418,00	01/10/2021 (Según CP N° 18459-2021)		
VIII. INFORMACION DE AMPLIACIONES/ADICIONALES Y DEDUCTIVOS:					
Ampliaciones de Plazo					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	N° días otorgados	Nuevo término contractual	Causal
	-----	-----	-----	-----	-----
Adicionales de Obra					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Monto	Causal	
	-----	-----	-----	-----	
Deductivos de Obra					
N°	Documento de Aprobación	Fecha de aprobación	Monto	Causal	
	-----	-----	-----	-----	
IX. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO					
Supervisor de Obra	Consortio AICC Supervisión (GHESA Ingeniería y Tecnología S.A. Sucursal del Perú, EPTISA Servicio de Ingeniería S.L. Sucursal del Perú, TEC-CUATRO S.A. Sucursal Perú, AIRIA Ingeniería y Servicios S.A.)				
Procedimiento de Selección	Procura Internacional para la supervisión de Obras Principales				
Contrato	FIDIC Libro Blanco	Fecha del Contrato	27/07/2021		
Plazo	68 meses	Monto contractual	US\$ 13 998 277,79 (No incluye IGV)		

(*) Según cronograma valorizado programado, aprobado el 4 de abril de 2023.

(**) Datos obtenidos del Certificado de pago a cuenta N° 13, emitido por el Consortio AICC Supervisión.

(***) Según Comprobantes de Pago del Adelanto y Valorizaciones pagadas al mes de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

APÉNDICE N° 2
ACTA DE INSPECCIÓN

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 02-2023-MT-CGR/MPROY

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓNCUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO – CUSCO (AICC)” – ETAPA 1: MOVIMIENTO DE TIERRAS

En el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, siendo las 15:00 horas del día martes 16 de mayo de 2023, en el marco del servicio de Control Concurrente que se realiza al proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante en Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco – AICC”, Hito de Control N° 15, respecto a la Etapa 1: Movimiento de Tierras; se llevó a cabo una reunión y visita de campo donde se viene ejecutando el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco – AICC” (en adelante la “Obra”). Las actividades contaron con la participación de los siguientes representantes:

Representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Angel Alexander Garrido del Águila	Coordinador Técnico del Proyecto AICC	41011396

Representante(s) de la PMO (Conformado por las empresas Dohwa Engineering Co., Corporación Coreana de Aeropuertos (KAC) Ltd., Kunwon Engineering Co. Ltda y HanmiGlobal Co. Ltda):

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Carnet de Extranjería/ DNI I
1	Carlos Fernandez Esteban	Director de PMO	004068922

Representante(s) del Contratista (Consortio Chinchero):

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Carnet de Extranjería/ DNI
1	Kwang Sup, Kim	Gerente de Proyecto	004908371

Representante (s) del Ingeniero (Empresa Louis Berger SAS):

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Carnet de Extranjería/DNI
1	Mario Alberto Aldana Santizo	Director de Proyecto de Supervisión	001452911



Firmado digitalmente por PRUDENCIO BARNUEVO Luis Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:44:00 -05:00



Firmado digitalmente por ROQUE GONZALES Rildo Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:30:58 -05:00

KIM KWANG SUP

Firmado digitalmente por KIM KWANG SUP
Fecha: 2023.05.19 12:26:46 -05'00'

ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO

Firmado digitalmente por ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO, c=PE, ou=Validado por Llama.pe ER, email=mario.aldana@wsp.com
Fecha: 2023.05.19 12:32:03 -05'00'

Firmado digitalmente por FERNANDEZ ESTEBAN CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19 12:40:20 -05'00'



Firmado digitalmente por: GARRIDO DEL AGUILA Angel Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:52:37-0500

Representante (s) de la Subgerencia de Control de Megaproyectos:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Luis Prudencio Barnuevo	Supervisor de la Comisión de Control	40693906
2	Rildo Roque Gonzales	Jefe de la Comisión de Control	44372368

La finalidad de la inspección física fue de tomar conocimiento sobre el estado situacional de la Obra (ubicada en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba y departamento del Cusco), procediendo a detallar lo siguiente:

1. Reunión de coordinación entre el MTC - PMO - Consorcio Chinchero – Ingeniero - Contraloría:

Respecto a lo señalado por el Ingeniero (Louis Berger), el Consorcio Chinchero y el MTC, se trataron y comentaron los siguientes puntos:

Respecto a la modificación de la rasante de los sectores E5, E6 y E1 (sectores que faltan entregar):

- El Consorcio Chinchero señala que recibió la instrucción para el cambio de la rasante de la pista, lo que podría cambiar el alcance del componente de Movimiento de Tierras del Proyecto AICC, puesto que se reduciría el material suelo - cal, esto en las zonas de Runway y Taxiway de los sectores E5, E6 y E1 (sectores que faltan entregar); asimismo, indica que en atención a la instrucción se presentó una propuesta, la cual se encuentra en revisión y/o evaluación por parte de Louis Berger y la PMO.

Cabe señalar que, el motivo de la referida modificación sería debido a que en la Fase 2 (Componente de Obras Principales) se habrían efectuado algunos cambios en la rasante. Por tal motivo, el Consorcio Chinchero precisa que la ejecución de la instrucción sólo será factible en zonas donde no se ha trabajado la rasante.

Cabe señalar que, Louis Berger y el Consorcio Chinchero, señalan que las instrucciones recibidas para ejecución de trabajos adicionales, no están siendo acompañadas de los correspondientes Planos IFC. En tal sentido, considerando la naturaleza de "solo construcción" del Contrato de Movimiento de Tierras, se hace necesario contar con dichos documentos a efectos de proceder con la ejecución oportuna de los trabajos instruidos.

Por su parte, la PMO manifiesta, que incluso tratándose de un contrato de obra, lo único que tiene que suministrar el Ingeniero es una instrucción suficiente para la comprensión total de los trabajos. Los planos IFC pueden ser o no necesarios, dado que los planos no son la única manera de definir una obra. Igualmente el contratista tiene el derecho y el deber de pedir aclaraciones sobre cualquier aspecto de la instrucción que a su entender no esté lo suficientemente claro y no permita la definición total de la actuación. En cualquier caso las modificaciones y/o actuaciones ejecutadas serán reflejadas en la documentación "As-Built" por el contratista."

Al respecto, Louis Berger alcanza el Plano "Mapeo de Modificación de Rasante Pistas (Fase 2)" y el archivo excel "Retiro de precargas E5 y E6 al 15 de mayo de 2023" (adjunta a la presente acta).

Respecto a las Alertas Tempranas:

- El Consorcio Chinchero señala que las alertas tempranas vienen siendo "cerradas" mediante un formato de cierre de alerta temprana que es de conocimiento y es suscrito por Louis Berger y la PMO, más no por el Consorcio Chinchero.

Al respecto, Louis Berger señala que el motivo de la falta de suscripción por parte del Consorcio Chinchero en el formato de cierre de alerta temprana, fue debido a que el referido consorcio no aceptó suscribir en dicho documento.



Firmado digitalmente por PRUDENCIO BARNUEVO Luis Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2023 16:44:00 -05:00



Firmado digitalmente por ROQUE GONZALES Rildo Kelvin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2023 16:30:58 -05:00



Firmado digitalmente por KIM KWANG SUP Fecha: 2023.05.19 12:26:59 -05'00'

ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO

Firmado digitalmente por ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO DN: cn=ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO, c=PE, ou=Validado por Llama.pe ER, email=mario.aldana@wsp.com Fecha: 2023.05.19 12:32:31 -05'00'

Firmado digitalmente por FERNANDEZ ESTEBAN CARLOS - 11788467R Fecha: 2023.05.19 12:40:54 -05'00'



Firmado digitalmente por: GARRIDO DEL AGUILA Angel Alexander FAU 20131379044 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/05/2023 14:53:20-0500

A falta de la suscripción del citado formato por parte del Consorcio Chinchero, se señala que éste elaboró un control de alertas tempranas interno (de su propio uso), indicando que las que se encuentran cerradas y están a la espera de formalización a nivel documental por todas las partes (Consorcio Chinchero, Louis Berger y la PMO), se les consignó el estado de "Posiblemente cerrado". Se adjunta a la presente acta, el documento "Status de Alertas Tempranas", alcanzadas por el citado Consorcio.

- Alerta Temprana N° 53: Bloqueo potencial de accesos al AICC por el JASS Nuevo Triunfo por presunto incumplimiento de compromisos: Se señala que dicha situación se dió debido al cambio de autoridades de la comunidad Nuevo Triunfo, quienes solicitaron la provisión de tuberías para su proyecto de saneamiento. Actualmente, la alerta temprana se encuentra "abierta" y se encuentra en monitoreo y seguimiento por parte del Consorcio Chinchero, Louis Berger y la PMO.

Respecto al descuento por contribución regional (nacional) establecido en el Contrato de Movimiento de Tierras:

- El Consorcio Chinchero señala que habiendo recibido la confirmación oficial por parte del MTC y de la PMO, se realizará el descuento progresivo en los tres (3) próximos certificados de pago, hasta llegar a descontar el monto total de US \$ 900 000,00 (establecido en el contrato), se indica que, el primer descuento se aplicaría a partir del Certificado de Pago N° 24, correspondiente al mes de abril de 2023.

Al respecto, el MTC señala que se efectuaría un Convenio con la Municipalidad Distrital de Chinchero, con la finalidad de que éste priorice los productos o proyectos a ejecutarse con el monto por contribución regional (nacional) -monto de dinero descontado al Consorcio Chinchero-, y el MTC asumiría la gestión del gasto en la ejecución de dichos productos o proyectos.

Respecto al muro Resa Norte y relleno en Sector E4:

- En relación al Muro Resa Norte y relleno en Sector E4, el Consorcio Chinchero señala que dos (2) de los postes desistieron de realizar el diseño, y el postor que sí postuló para hacer el diseño, planteó realizar una investigación geotécnica con un plazo que superaba la fecha de culminación de los trabajos a cargo del Consorcio Chinchero. Al respecto, El MTC señala que la ejecución de los trabajos en el sector E4, serían transferidos al Componente de Obras Principales.

Respecto al Cronograma de Avance

- El avance físico al mes de abril de 2023 es de 94,12% cuya certificado de pago se encuentra aprobado por Louis Berger y en revisión por parte de la PMO; en el caso de la curva "S" del cronograma, la diferencia que existe entre la caracterización de la 9na actualización y el avance actual; la presentación de la 10ma actualización del cronograma está en proceso de levantamiento de observaciones, en el cual se tendrá una línea base del avance real de la ejecución del proyecto con ello se va a cerrar la brecha y se estima que se va cumplir con el plazo estimado.



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:44:00 -05:00

2. Inspección física a Obra:



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:30:58 -05:00

- En el Sector E5, subsector T4A-R-2, se observa que se tiene una precarga y sobrecarga, y se viene realizando la toma de lecturas que se realiza con Metrix, con la finalidad de monitorear los asentamientos que se presentan en dicho subsector, tal como se muestra a continuación:

**KIM
KWANG
SUP**

Firmado
digitalmente por
KIM KWANG SUP
Fecha: 2023.05.19
12:27:12 -05'00'

**ALDANA
SANTIZO MARIO
ALBERTO**

Firmado digitalmente por ALDANA
SANTIZO MARIO ALBERTO
DN: cn=ALDANA SANTIZO MARIO
ALBERTO, c=PE, ou=Validado por
Llama.pe ER,
email=mario.aldana@wsp.com
Fecha: 2023.05.19 12:32:44 -05'00'

Página 3 de 7

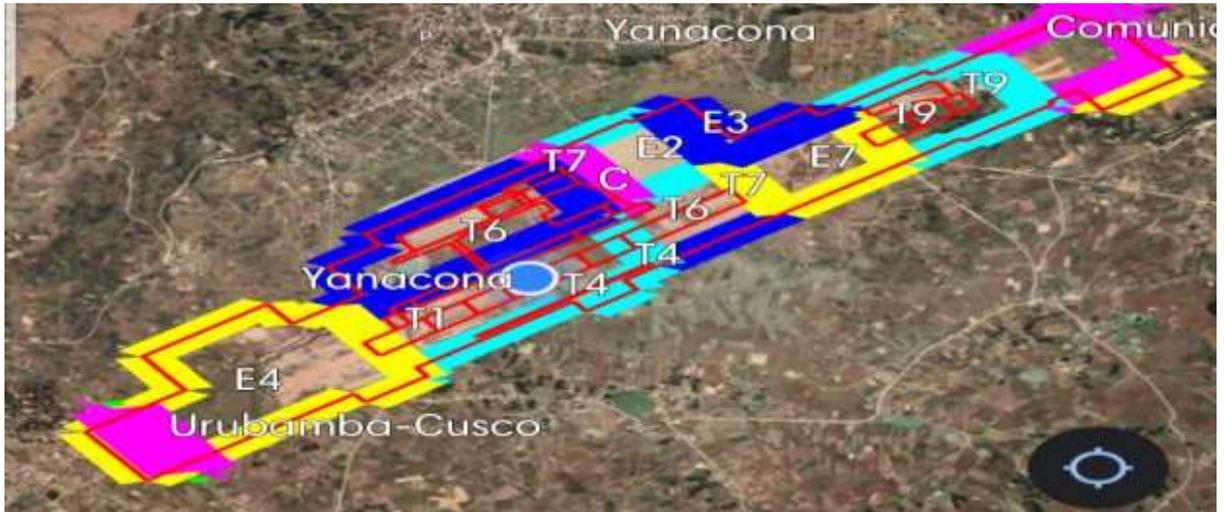
056

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
ESTEBAN CARLOS -
11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:41:27 -05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:53:37-0500

Imagen N° 01



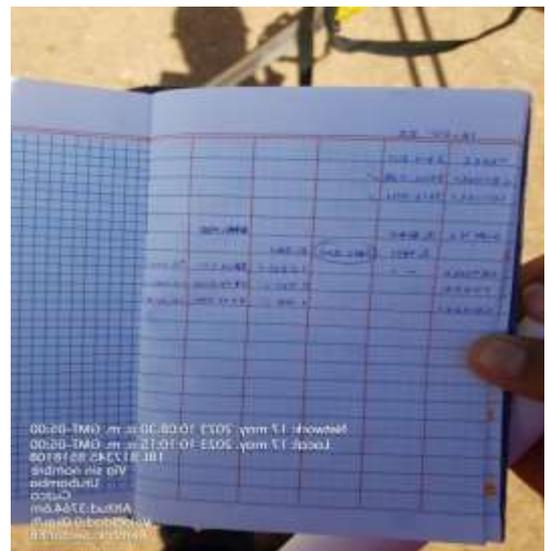
Ubicación del sector T4-A2

Imagen N° 02



Toma de mediciones con nivel topográfico, para obtener la medición de los asentamientos en el subsector T4A-R-2.

Imagen N°03



Apuntes en libreta de campo correspondientes a la toma de mediciones de los asentamientos.



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:44:00 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:30:58 -05:00

**KIM
KWANG
SUP**

Firmado digitalmente por
KIM KWANG SUP
Fecha: 2023.05.19
12:27:23 -05'00'

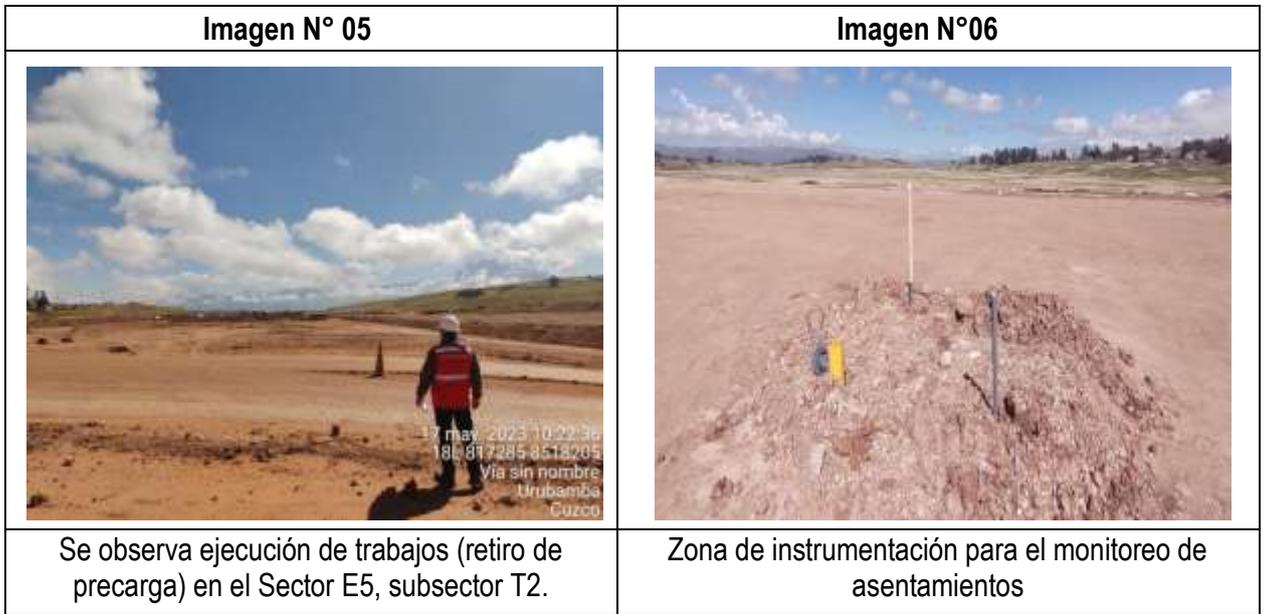
**ALDANA
SANTIZO MARIO
ALBERTO**

Firmado digitalmente por ALDANA
SANTIZO MARIO ALBERTO
DN: cn=ALDANA SANTIZO MARIO
ALBERTO, o=PE, ou=Validado por
Llama.pe ER,
email=mario.aldana@wsp.com
Fecha: 2023.05.19 12:32:53 -05'00'

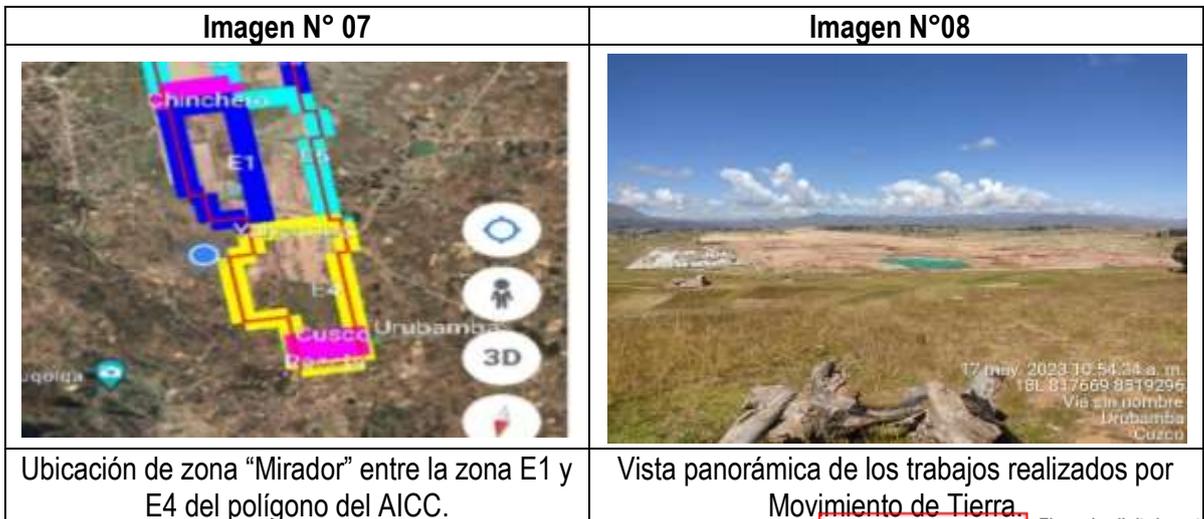
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN CARLOS
- 11788467R
Fecha: 2023.05.19 12:41:56
-05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:53:53-0500



- En la zona denominada “Mirador” ubicada entre los Sectores E1 y E4, se observa una vista panorámica del avance del componente Movimiento de Tierras, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:44:00 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:30:58 -05:00

KIM KWANG SUP
Firmado digitalmente por
KIM KWANG SUP
Fecha: 2023.05.19 12:27:36 -05'00'

ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO

Firmado digitalmente por
ALDANA SANTIZO MARIO ALBERTO
DNI: 08145484
c=PE, ou=Validado por Llama.pe ER,
email=mario.aldana@wsp.com
Fecha: 2023.05.19 12:33:02 -05'00'

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19 12:42:28 -05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:54:10-0500

Finalmente, como parte de la visita de campo se efectuó la recopilación de la documentación y/o información que se detalla a continuación:

Del MTC:

- Documentación relacionada a la decisión respecto a que el MTC se hará cargo de gestionar el monto por descuento por contribución regional (nacional) establecido en el Contrato de Movimiento de Tierras.

Del Ingeniero:

- Alertas Tempranas N° 36 a la N° 55 (Actualizado al 16 de mayo de 2023).
- Cuaderno de obra del 1 al 12 de mayo de 2023.
- Plano "Mapeo de Modificación de Rasante Pistas (Fase 2)".
- Archivo excel "Retiro de precargas E5 y E6 al 15 de mayo de 2023".

Del Consorcio Chinchero:

- Archivo excel "Status de Alertas Tempranas".

Siendo las 13:00 horas del día 17 de mayo de 2023, se da por concluida la presente visita de campo a la Obra, emitiéndose dos (2) ejemplares, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los representantes del MTC, la PMO, el Ingeniero y el Contratista de la Obra.

Por parte del MTC:

Angel Alexander Garrido del Águila
Coordinador Técnico del Proyecto AICC



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131378944 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:54:50-0500

Por parte de la PMO:

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
ESTEBAN CARLOS -
11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:42:58 -05'00'

Carlos Fernández Esteban
Director de la PMO

Por parte del INGENIERO:



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:44:00 -05:00

ALDANA
SANTIZO MARIO
ALBERTO

Firmado digitalmente por ALDANA
SANTIZO MARIO ALBERTO
DN: cn=ALDANA SANTIZO MARIO
ALBERTO, c=PE, ou=Validado por
Llama.pe ER,
email=mario.aldana@wsp.com
Fecha: 2023.05.19 12:33:12 -05'00'

Mario Alberto Aldana Santizo
Director de Proyecto de Supervisión



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:30:58 -05:00

KIM
KWANG
SUP

Firmado
digitalmente por
KIM KWANG SUP
Fecha: 2023.05.19
12:28:06 -05'00'

Por parte del CONTRATISTA:

**KIM
KWANG
SUP**

 Firmado digitalmente por
KIM KWANG SUP
Fecha: 2023.05.19
12:27:50 -05'00'

Kwang Sup, Kim
Gerente de Proyecto

Por parte de la Comisión de Control:

 Firmado digitalmente por PRUDENCIO
BARNUEVO Luis Enrique FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2023 16:44:47 -05:00

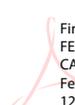
Luis Prudencio Barnuevo
Supervisión de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por ROQUE
GONZALES Rildo Kelvin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2023 16:31:41 -05:00

Rildo Roque Gonzales
Jefe de Comisión de Control

**ALDANA
SANTIZO MARIO
ALBERTO**

Firmado digitalmente por ALDANA
SANTIZO MARIO ALBERTO
DN: cn=ALDANA SANTIZO MARIO
ALBERTO, c=PE, ou=Validado por
Llama.pe ER,
email=mario.aldana@wsp.com
Fecha: 2023.05.19 12:33:20 -05'00'

 Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:43:30 -05'00'

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 02-2023-OP-CGR/MPROY

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGIÓN CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO – CUSCO (AICC)” – ETAPA 2: OBRAS PRINCIPALES

En el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, siendo las 14:00 horas del día miércoles 17 de mayo de 2023, en el marco del servicio de Control Concurrente que se realiza al proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante en Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco – AICC”, correspondiente al Hito de Control N° 15, respecto a la Etapa 2: Obras Principales; se llevó a cabo una reunión y visita de campo donde se viene ejecutando el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero Cusco – AICC” (en adelante la “Obra”). Las actividades contaron con la participación de los siguientes representantes:

Representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Angel Alexander Garrido del Águila	Coordinador Técnico del Proyecto AICC	41011396

Representante(s) de la PMO (Conformado por las empresas Dohwa Engineering Co., Corporación Coreana de Aeropuertos (KAC) Ltd., Kunwon Engineering Co. Ltda y HanmiGlobal Co. Ltda):

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Carnet de Extranjería/ DNI
1	Carlos Fernández Esteban	Director de PMO	004068922

Representante(s) del Contratista (Consortio Natividad de Chinchero):

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Carnet de Extranjería/DNI
1	Kim Jae Kyoung	Director de Proyecto	CE 005646910

Representante (s) del Ingeniero (Consortio AICC Supervisión):

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Carnet de Extranjería/DNI
1	Álvaro Olavarría Iñiguez de Ozoño	Líder de Proyecto	CE 005597535



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:24:14 -05:00

OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente por
OLABARRIA IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:34:01 -05'00'

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19 12:47:13
-05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131378944 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:55:44-0500

Representante (s) de la Subgerencia de Control de Megaproyectos:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	Luis Prudencio Barnuevo	Supervisor de la Comisión de Control	40693906
2	Rildo Roque Gonzales	Jefe de la Comisión de Control	44372368

La finalidad de la inspección física fue tomar conocimiento del estado situacional de la Obra (ubicada en el distrito de Chinchero, provincia de Urubamba y departamento del Cusco), procediendo a detallar lo siguiente:

1. Reunión de coordinación entre el Consorcio Natividad de Chinchero (Contratista) - Consorcio AICC Supervisión (Ingeniero) – MTC – PMO - Contraloría:

Respecto a lo señalado por el Consorcio Natividad de Chinchero, Consorcio AICC Supervisión, el MTC, la PMO, se trataron y comentaron los siguientes puntos:

Estado situacional del diseño

El Consorcio Natividad Chinchero indicó a través del gerente de diseño sobre el avance del diseño. En lo que se refiere al Terminal de Pasajeros tienen aprobados 3 paquetes de la parte de estructuras y esperan lograr la aprobación de 8 paquetes a partir de la siguiente semana (en revisión por parte del Consorcio AICC Supervisión) y tienen en desarrollo otros 3 paquetes de las losas y la cubierta de procesador central. En lo que se refiere al resto de paquetes y en total tienen 9 paquetes en etapa de IFA y 8 paquetes en la etapa DD3. La expectativa es finalizar y entregar el diseño de todos paquetes etapa IFA en 4 meses (Setiembre), lo que incluye instalaciones complejas e integración de los sistemas. El avance porcentual estimado se resume en 70% en entregas y aprobaciones en 10% que solo se refiere a estructuras (cimentaciones dique sur, verticales dique sur y cimentaciones dique norte).

La PMO hace la aclaración que la categorización de DD1, DD2 y DD3 es propia del Consorcio Natividad de Chinchero y la medición de los avances reales no se pueden establecer como tales si no entran a corregirse como IFA e IFC.

Estado de actualización del cronograma del componente de Obras Principales

El Consorcio Natividad de Chinchero manifiesta que están en un retraso y que se está revisando la estrategia para poder tener un cronograma de trabajo más detallado y objetivo en 2 semanas para poder compartirlo con el Consorcio AICC Supervisión, la PMO y MTC y en 4 semanas poder compartirlo con la Comisión de Control de la CGR, reafirma que se espera tener los IFA a fines de agosto y setiembre; por otro lado, ya hay un impacto en la procura y construcción, pero se espera mantener la fecha final en el nuevo cronograma, de lo contrario se fundamentaría por qué no se lograría las fechas.

El Consorcio Natividad de Chinchero comenta que se está haciendo seguimiento al cumplimiento de plazos con una línea base que está desfasada que no recoge todo lo que ha sucedido en los últimos meses. El control se está haciendo en base a ese cronograma con el look ahead schedule (3 semanas) y el plan de 100 días, éstos documentos serán compartidos primero con el Consorcio AICC Supervisión y luego se esperan entregar a la Comisión de Control de la CGR.

Añaden que se revisarán los procesos internos y luego se conversará con el Consorcio AICC Supervisión los plazos de revisión para integrarlos al cronograma.



Firmado digitalmente por PRUDENCIO BARNUEVO Luis Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por ROQUE GONZALES Rildo Kelvin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE KYOUNG KIM Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.05.2023 12:24:51 -05:00

OLABARRIA INIGUEZ DE OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente por OLABARRIA INIGUEZ DE OZOÑO ALVARO Fecha: 2023.05.19 12:34:30 -05'00'

Firmado digitalmente por FERNANDEZ ESTEBAN CARLOS - 11788467R Fecha: 2023.05.19 12:47:45 -05'00'



Firmado digitalmente por: GARRIDO DEL AGUILA Angel Alexander FAU 20131379044 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/05/2023 14:58:09-0500

Estado situacional de las Alertas Tempranas:

En referencia a la alerta temprana N° 38: El Consorcio Natividad de Chinchero confirma que los estudios hidrológicos en todo el campo de vuelo inician la siguiente semana con la llegada de los equipos del consultor y este estudio debería acabar en Agosto.

Por su parte, la PMO indica que existe una diferencia de pareceres con Consorcio Natividad de Chinchero quienes consideran que los trabajos de subdrenaje y estos estudios no están en su contrato porque consideran que debería estar en el alcance del contratista de Movimiento de Tierras. No obstante, frente a la instrucción del Consorcio AICC Supervisión de iniciar los trabajos en el área de maniobras excluyendo las zonas con presencia de agua subterráneas, éstos se deben realizar y si persiste la no conformidad de Consorcio Natividad de Chinchero tiene la alternativa de resolverlo a través del DAB. Agrega que frente a la inacción del Consorcio Natividad de Chinchero, que ha solicitado inclusive un año más para concluir lo solicitado, se le ha dado una instrucción de ejecución de trabajos en el campo de vuelo.

Consorcio Natividad de Chinchero aclara que su propuesta presentada fue para realizar los estudios y trabajos que permitan solucionar el problema. La discrepancia radica en la consideración que CNCH considera que no es parte de su alcance realizar los trabajos de subdrenajes toda vez que en el RFP's se especifica que se recibirá la subrasante con ciertas características y el subdrenaje por parte del Contratista de Movimiento de Tierra para poder ejecutar todos los pavimentos aeronáuticos.

El Consorcio AICC Supervisión va a realizar los estudios por espacio de un año (ciclo hidrológico) sólo en las zonas donde ha habido afloramientos de agua. El resultado se trasladará como instrucción al Consorcio Natividad de Chinchero.

En referencia a la alerta temprana N° 40: Por la diferencia de niveles a lo largo de la pista, la PMO explicó que, para el contrato de MOVIMIENTO DE TIERRAS, se tuvo la premisa de que el paquete firme (paquete estructural de pavimento) sería de 50 cm, ya que en ese momento no se tenía el diseño final CNCH. Actualmente el Consorcio Natividad de Chinchero ha presentado un paquete de firmes de 42 cm (22 cm de asfalto y 20 cm de suelo cemento).

Por otro lado, en el contrato de MOVIMIENTO DE TIERRAS también se ha presentado la figura de cambio de rasante por normativa, ya que se hizo necesario hacer una pendiente de transición. De referencia el RFP indica que el contratista de OBRAS PRINCIPALES deberá rellenar desde la rasante que deja la obra del Movimiento de Tierras.

La situación presenta una brecha (gap) entre la subrasante (estabilizada con cemento) por parte de Movimiento de Tierras y la base estabilizada con cal que ejecutara CNCH. Las mayores diferencias en cotas es en la zona centro, y pocas al norte y sur. Un punto importante que señala la PMO es que el Civil 3D con las rasantes ha sido entregado al contratista de Obras Principales a principio de contrato. La presentación del paquete de firmes no se ha dado y el Consorcio AICC Supervisión no lo ha revisado ni aprobado, se indica que hay suficiencia de información como se señala en el contrato FIDIC. El CNCH aclara que en junio del 2022 presento al Consorcio AICC Supervisión toda la nivelación del área de maniobras tomando en consideración las coordenadas del RFP.

Entonces la PMO manifiesta que por el lado del contratista de Movimiento de Tierras se va a realizar un deductivo y por el lado del contratista de Obras Principales estaría pendiente definir ya que se presentan diferentes interpretaciones, por lo que se sometería a resolución en el DAB. El MTC añade sobre esto último, que no implica la paralización de los trabajos sólo estaría pendiente la resolución del reconocimiento de costos.

En la alerta temprana, indica el Consorcio Natividad de Chinchero que la cuantificación la ha presentado en valores estimados. Además, añadió que se encuentran en conversaciones con la PMO y el Consorcio AICC Supervisión en relación al cambio de la rasante de la pista (E5, E6 y E1) con lo cual se podría cambiar el alcance del proyecto. Agrega que se ha recibido la comunicación de que PMO instruiría al contratista de



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:25:05 -05:00

Página 3 de 10
063

OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente
por OLABARRIA IÑIGUEZ
DE OZOÑO ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:34:55 -05'00'

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19 12:48:17
-05'00'

Movimiento de Tierras para que realice los trabajos en esa zona según rasante de propuesta por Obras Principales, pero no se ha calculado los impactos en materia de costo y plazo debido a que están esperando la respuesta si el paquete 1 o 2 lo ejecutara. En caso que lo ejecute Obras Principales lo considerarían un trabajo adicional.

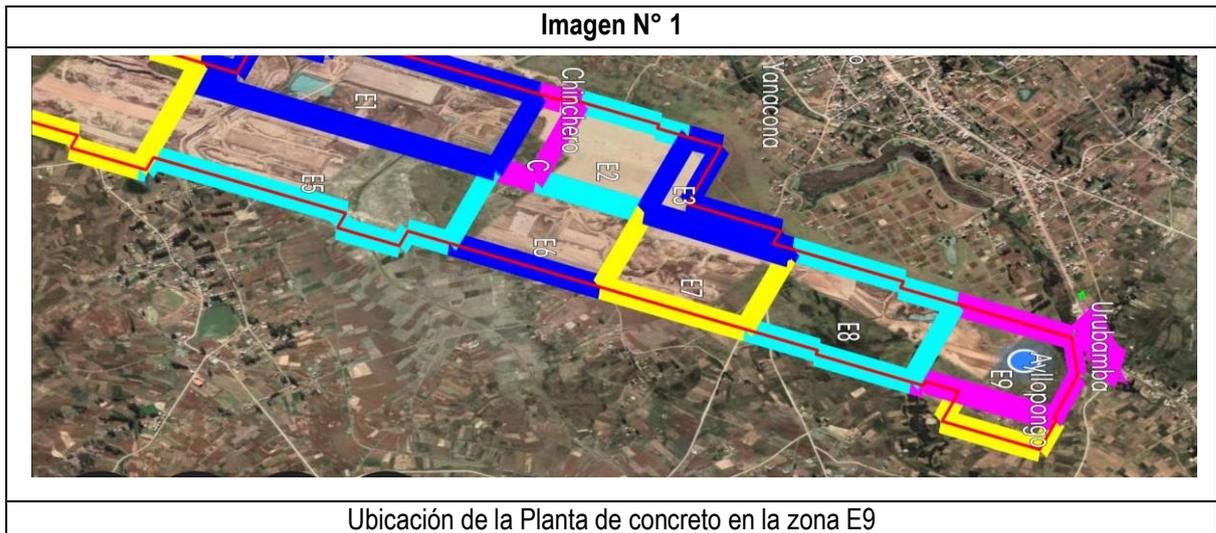
El Consorcio AICC Supervisión explica que el paquete de firmes sigue estando observado, al revisar los cálculos y relación de ACR (lo que el avión carga) y PCR (lo que el pavimento soporta) lo cual podría modificar los espesores de los firmes, por lo que el espesor de 42 cm no sería definitivo.

2. Inspección física a obra:

Se visito la Planta de concreto SUPERMIX, ubicada en el Sector E9, el Consorcio AICC Supervisión indica que dicha planta tiene una capacidad de producción de concreto entre 100 a 120 m³/h. Actualmente no se encuentra en funcionamiento, no obstante, se vienen realizando la producción de concreto para pruebas en concreto con f'c= 210 y 280kg/cm². Caber señalar que, el concreto utilizado en la ejecución de la obra (Dique Sur y Dique Norte del Terminal de Pasajeros), se viene utilizando concreto premezclado que proviene de la ciudad de Cusco.

El Consorcio AICC Supervisión manifiesta que en la ciudad de Cusco no existen laboratorios de ensayos con la acreditación por INACAL (Instituto Nacional de Calidad), por ello, las pruebas realizadas por éste, así como, las del Consorcio Natividad de Chinchero, que vienen siendo realizadas por laboratorios de ensayos de la ciudad de Cusco son auditadas por el jefe del laboratorio de la Supervisión. Sobre el particular, el Consorcio AICC señala que se vienen realizando las gestiones para realizar la contratación de la empresa "Hebert Sotelo" - que contaría con un laboratorio móvil desplazada en Chincheros con certificación INACAL.

Lo señalado anteriormente se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG RIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:25:18 -05:00

OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente
por OLABARRIA IÑIGUEZ
DE OZOÑO ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:35:18 -05'00'

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:48:49 -05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:57:05-0500

Imagen N° 2	Imagen N° 3
 <p>18 may. 2023 10:16:22 18L 818405 8515340 Vía sin nombre Urubamba Cuzco</p>	 <p>18 may. 2023 10:40:30 18L 818446 8515366 Vía sin nombre Urubamba Cuzco</p>
<p>Imagen de la zona de Planta de Concreto SUPERMIX</p>	<p>Laboratorio de la planta de concreto SUPERMIX para el tamizaje de los agregados</p>

Imagen N° 4	Imagen N° 5
 <p>18 may. 2023 10:17:57 18L 818435 8515357 Vía sin nombre Urubamba Cuzco</p>	 <p>18 may. 2023 10:32:01 18L 818431 8515361 CU-1119 / Circuito Micro Cuenca Piuray Urubamba Cuzco</p>
<p>Verificación en el laboratorio de la planta de concreto, ensayo de las muestras de probetas</p>	

Posteriormente, se procedió a visitar la zona en donde se construirá la Torre de Control, ubicada en la parte superior del talud de corte en el Sector E3, donde se obtuvo una vista panorámica de todas los sectores entregados al Consorcio Natividad de Chinchero, observando que aún estaría por entregarse los sectores E5, E6 y E1 (zonas donde aún se vienen ejecutando trabajos de retiro de precargas, sobrecargas y donde se está a la espera del asentamiento), lo señalado se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:25:32 -05:00

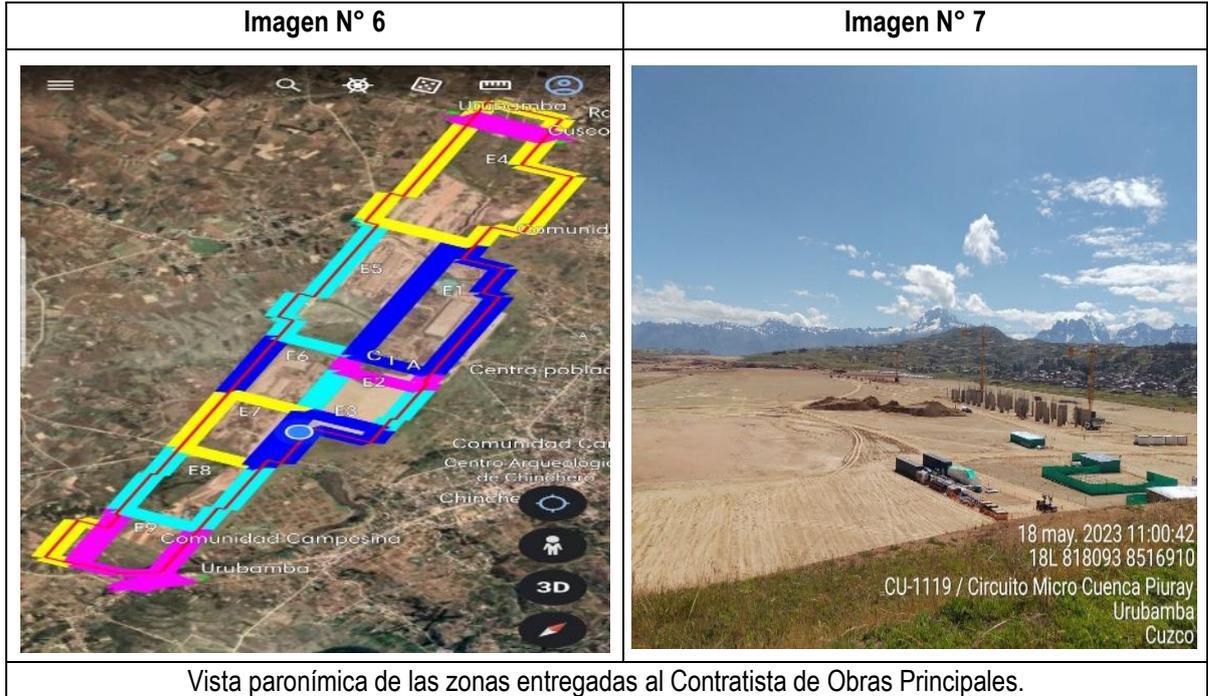
OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente por
OLABARRIA IÑIGUEZ
DE OZOÑO ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:35:54 -05'00'

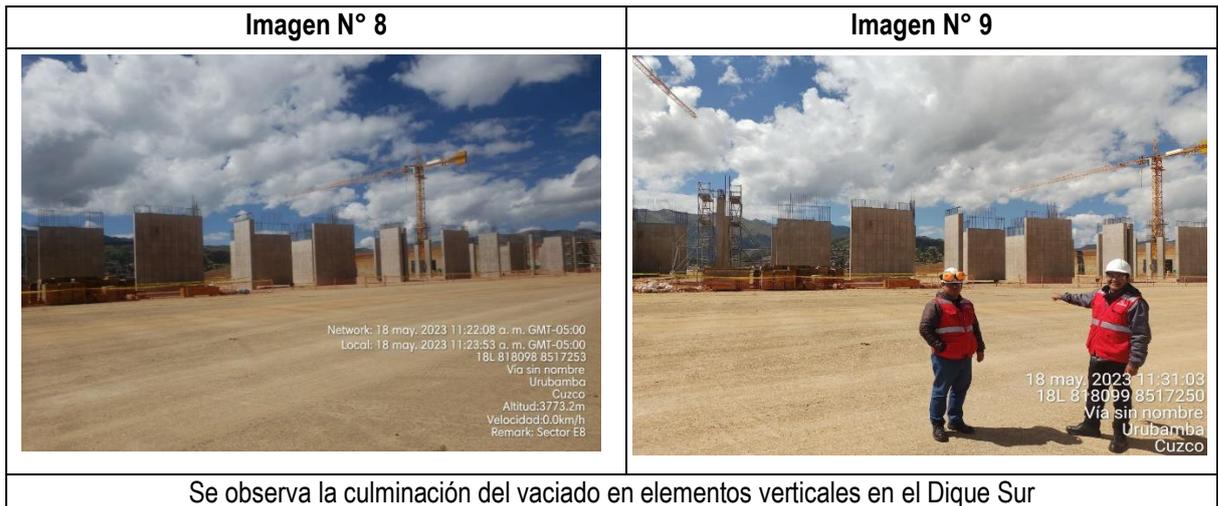
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19 12:49:28
-05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379944 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:57:23-0500



Luego, se procedió a observar los trabajos del Dique Sur, ubicada en los Sectores E2 y E3, donde se advierte que los trabajos de vaciado de concreto en placas de una altura de 7,14m culminaron y según se indica se estaría a la espera de la aprobación del IFC de los elementos horizontales (vigas y losas), tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Asimismo, se realizó la visita de campo al Dique Norte del Terminal de Pasajeros, donde se observa el enmallado de acero en zapatas y vigas de cimentación, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:25:44 -05:00

OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente por
OLABARRIA IÑIGUEZ
DE OZOÑO ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:36:14 -05'00'

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:50:33 -05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:57:44-0500

Imagen N° 10	Imagen N° 11
 <p>18 may. 2023 11:34:25 18L 818023 8517547 C.p Chinchero Chinchero Urubamba Cuzco</p>	 <p>18 may. 2023 11:44:40 18L 818029 8517540 Via sin nombre Chinchero Urubamba Cuzco</p>
Avances realizados acerca de la cimentación del Dique Norte	Enmallado de zapatas en el Dique Norte.

También en el Dique Norte del Terminal de Pasajeros, se observa que entre los ejes TP – 05 y TP – 07, existía previamente un vaciado en falsa zapata, que según indica el Consorcio Natividad de Chinchero tenía una altura de 50 cm, se constata en la visita que por encima del vaciado existente, se viene realizando un vaciado adicional con concreto simple premezclado en falsa zapata, el cual tendría una altura de 35 a 40 cm para llegar al nivel establecido en los planos, se advierte que se viene realizando el control del nivel topográfico para establecer el nivel final para la falsa zapata; asimismo, in situ se realiza el ensayo con el Cono de Abrams, advirtiendo que dicho concreto cuenta con un SLUMP de 6,5 plg, conforme se muestra a continuación:

Imagen N° 12	Imagen N° 13
 <p>18 may. 2023 13:27:11 18L 818024 8517560 Via sin nombre Chinchero Urubamba Cuzco</p>	 <p>18 may. 2023 13:35:50 18L 818045 8517571 Via sin nombre Chinchero Urubamba Cuzco</p>
Se verifica el primer ensayo del concreto simple lo cual resultado con un SLUMP de 6.5 plg.	Se observa el vaciado del concreto simple en la falsa zapata en el Dique Norte.



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GÓNZALEZ Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:25:56 -05:00

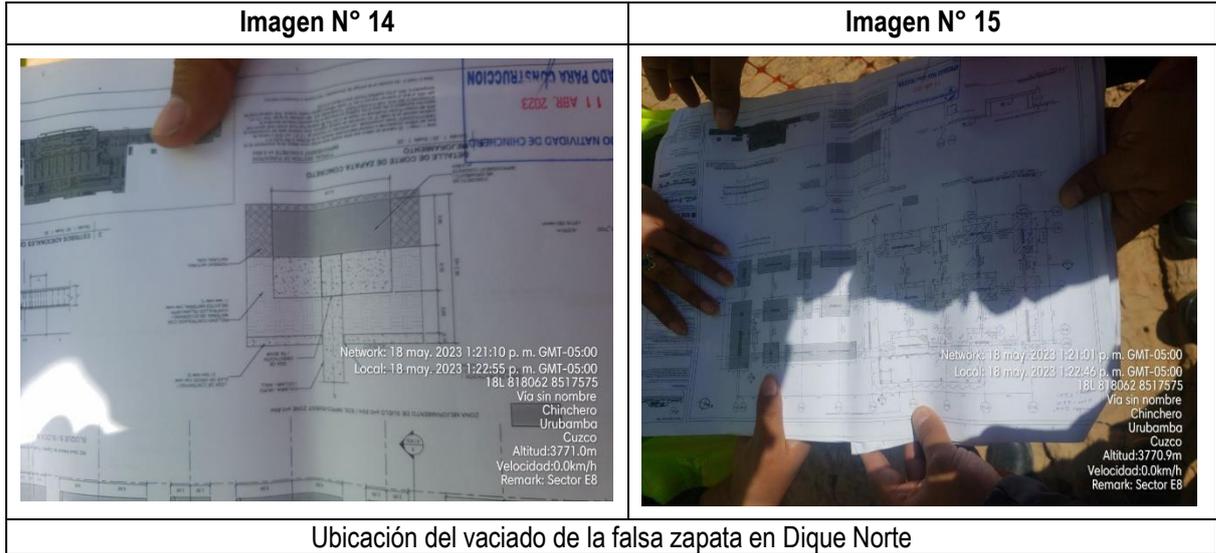
OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO ALVARO

Firmado digitalmente
por OLABARRIA IÑIGUEZ
DE OZOÑO ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:36:34 -05'00'

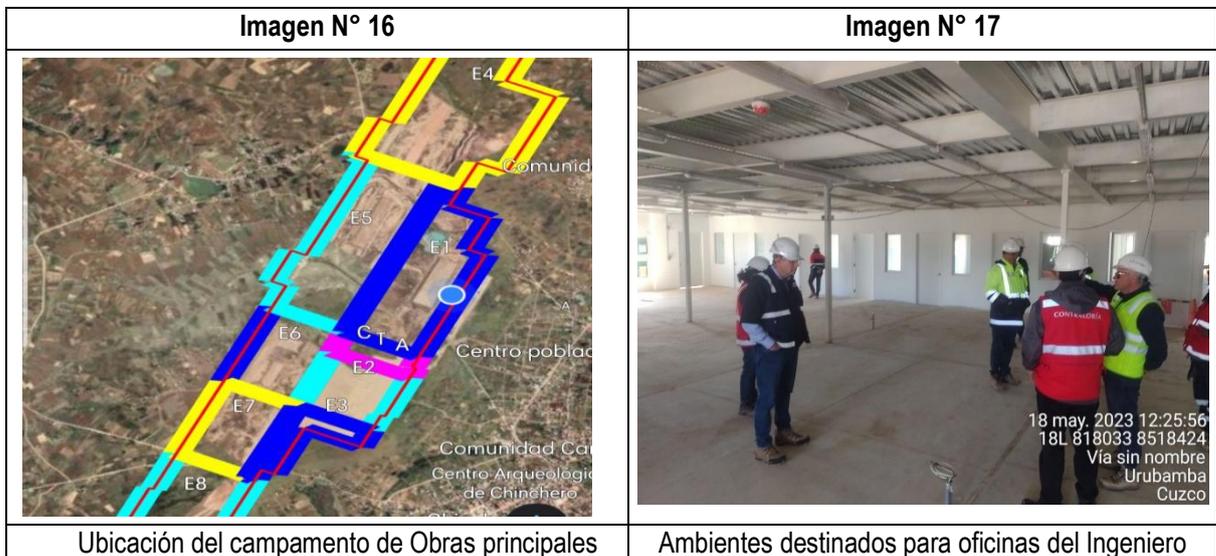
Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:51:04 -05'00'



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131379044 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:58:35-0500



Posteriormente, se visitó el campamento del Componente de Obras Principales, ubicado en el Sector E1, donde se observa que se vienen realizando trabajos en los ambientes destinados para oficinas del Ingeniero (Consortio AICC Supervisión). Asimismo, se observa la ejecución de trabajos en la zona de Planta de Tratamiento de Agua, conforme se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00

Finalmente, como parte de la visita de campo se efectuó la recopilación de la documentación y/o información que se detalla a continuación:

Del MTC:

- Plan elaborado por el Consorcio Natividad de Chinchero y consensado con el Consorcio AICC Supervisión, donde se efectuó la distribución de pagos por cada uno de los entregables de diseño (DD1, DD2, DD3, IFC y) y ejecución de obra (se compromete a entregar dicha información).
- Última certificación de pago a favor del Consorcio Natividad de Chinchero, en el cual se evidencia el desglose o detalle de los costos de diseño y ejecución efectuados por el Consorcio Chinchero (se compromete a entregar dicha información).

Del Consorcio AICC Supervisión:

- Status y seguimiento de Alertas Tempranas abiertas (Actualizado al 18 de mayo de 2023) (se compromete a entregar dicha información).
- Cuaderno de obra del 1 al 15 de mayo de 2023 (se compromete a entregar dicha información).
- Documentación e información a los trámites y/o gestiones que realiza el Ingeniero con la empresa "Hebert Sotelo" -que contaría con la certificación INACAL-, que efectuaría ensayos de control de calidad en el concreto (se compromete a entregar dicha información).

Siendo las 16:00 a horas del día 18 de mayo de 2023, se da por concluida la presente visita de campo a la Obra, emitiéndose dos (2) ejemplares, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los representantes del MTC, la PMO, el Ingeniero y el Contratista de la Obra.

Por parte del MTC:

Angel Alexander Garrido del Águila
Coordinador Técnico del Proyecto AICC



Firmado digitalmente por:
GARRIDO DEL AGUILA Angel
Alexander FAU 20131378944 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/05/2023 14:59:46-0500

Por parte de la PMO:

Carlos Fernández Esteban
Director de PMO

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ ESTEBAN
CARLOS - 11788467R
Fecha: 2023.05.19
12:52:03 -05'00'

Por parte del INGENIERO:

OLABARRIA
IÑIGUEZ DE
OZOÑO
ALVARO

Álvaro Olavarría Iñiguez de Ozoño
Líder de Proyecto

Firmado digitalmente
por OLABARRIA
IÑIGUEZ DE OZOÑO
ALVARO
Fecha: 2023.05.19
12:37:24 -05'00'



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO BARNUEVO Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:46:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ROQUE GONZALES Rildo
Kelvin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2023 16:33:01 -05:00



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:26:27 -05:00

Por parte del CONTRATISTA:



Firmado digitalmente por JAE
KYOUNG KIM
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2023 12:26:42 -05:00

Kim Jae Kyoung
Director de Proyecto

Por parte de la Comisión de Control:



Firmado digitalmente por PRUDENCIO
BARNUEVO Luis Enrique FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2023 16:47:24 -05:00

Luis Prudencio Barnuevo
Supervisión de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por ROQUE
GONZALES Rildo Kelvin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-05-2023 16:33:38 -05:00

Rildo Roque Gonzales
Jefe de Comisión de Control

APÉNDICE N° 3

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 15
 “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES: MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRAS
 PRINCIPALES DEL PROYECTO AICC, AL MES DE MAYO DE 2023”**

1. ATRASOS EN EL DESARROLLO DE LOS DISEÑOS DE LAS OBRAS PRINCIPALES DEL PROYECTO AICC, QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL PROYECTO, PUEDEN AFECTAR EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TODOS LOS PAQUETES Y SU CULMINACIÓN EN LA FECHA PROGRAMADA.

N°	Documento
1	Contrato para el diseño y la ejecución de Obras Principales (Lado Aire/ Lado Tierra) del Proyecto AICC. <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos del Cliente. • Propuesta Técnica del Contratista.
2	Reporte del Cronograma de Proyecto, aprobado con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022.
3	Cronograma Maestro de Trabajos, aprobada con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 de 28 de abril de 2022.
4	Carta N° CAR-16-462-2021-PMO-MTC-1 de 13 agosto de 2021.
5	Cronograma Valorizado Actualizado N° 3, aprobado con el “Formulario de Revisión y/o aprobación” con código AICC-00-SUPV-PK000-Z-PSF-00B de 4 de abril de 2023.

APÉNDICE N° 4

ESTADO DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 2054-2019-CG/MPROY-CC de 26 de setiembre de 2019

- Hito de Control N° 1: “Avance de los trabajos de obra al mes de agosto de 2019 y valorización de obra”.
- Comunicado con Oficio N° 000404-2019-CG/GCMEGA de 27 de setiembre de 2019.
- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 0001-2020-CG/MPROY-SCC de 2 de enero de 2020.

- Hito de Control N° 2: “Culminación de Obra y Procedimiento de Recepción de Obra”.
- Comunicado con Oficio N° 000001-2020-CG/GCMEGA de 3 de enero de 2020.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
FALTA DE PREVISIÓN DE UNA SOLUCIÓN TÉCNICA QUE MITIGUE LA EROSIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA “MOVIMIENTO DE TIERRAS”, PODRÍA GENERAR MAYORES COSTOS POR REPARACIONES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.	Mediante Oficio N° 008-2020-MTC/12.08 de 10 de enero de 2020, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico (DRPD), informa de las acciones adoptadas por la Entidad respecto a la Situación Adversa comunicada por la Gerencia de Control de Megaproyectos, a través del Informe N° 000001-2020-CG/MPROY-SCC, el mismo que indica lo siguiente: a) La Supervisión de Obra, en cada uno de sus informes mensuales, reportó a la Entidad los resultados de los ensayos de compactación de los terraplenes, en los cuales se controló y verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la Sección 0.5 Terraplenes y Rellenos del Expediente Técnico de Obra Modificado (ETO). b) La Comisión de Recepción de Obra observó “(...) que el top soil ya se había enraizado, adhiriéndose a la parte superior de los terraplenes así como a los taludes de corte, y que estaba creciendo la vegetación; por lo que la erosión de dicho material en los taludes es mínima (...)” c) Los Términos de Referencia del Contrato N° 140-2018-MTC/10 suscrito entre el MTC y el Consorcio Supervisor Chincheros para la supervisión de la obra, establece que el Informe Final deberá comprender, entre otros, el Plan de Mantenimiento para la conservación de la obra ejecutada.	Dicho Plan fue remitido por el Supervisor de Obra mediante Carta N° 170-2019-CSCH.JS, el mismo que está siendo revisado; luego del cual, previa conformidad de dicho informe, se implementará las acciones de conservación a través de un Proveedor que lleve a cabo la ejecución del Plan de Mantenimiento. Sobre el particular, la Entidad ha informado el referido Plan está siendo implementado; en tal sentido, la situación adversa comunicada ha sido corregida.

Informe de Hito de Control N° 394-2020-CG/MPROY-SCC de 13 de marzo de 2020.

- Hito de Control N° 3: "Plan de Procura Internacional para la Ejecución de la Obra".
- Comunicado con Oficio N° 000110-2020-CG/GCMEGA de 13 de marzo de 2020.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>NO SE HA EVIDENCIADO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS, SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PRECISE EL ALCANCE, CONDICIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS, PUDIENDO AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LIBRE CONCURRENCIA.</p>	<p>Mediante el Oficio N° 490-2020-MTC/10.02 de 15 de junio de 2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) remitió, entre otros, el Entregable 2: Expediente Técnico Movimiento de Tierras y el Plan de Procura actualizado a febrero de 2020.</p> <p>Asimismo, adjunta el Informe N° 021-2020-MTC/12.08.04 de 29 de abril de 2020, el Coordinador Técnico del Proyecto AICC, que respecto a la situación adversa señala:</p> <p>- Ante el requerimiento de documentos solicitado por la CGR, la Oficina General de Administración (OGA) del MTC, solicitó a KOTRA-KAC el consentimiento y/o autorización para atender dicho requerimiento, entendiendo que la información solicitada tiene carácter de información confidencial en el marco del Contrato Estado a Estado.</p> <p>- En atención a ello, la PMO remitió el Oficio mediante la cual la empresa KAC señaló que: "(...) en aras de mantener a transparencia en la contratación y la equidad entre los participantes durante los procesos de procura, se deben mantener como reservadas algunas de las informaciones contenidas en los entregables con objeto de evitar filtraciones que pudieran desequilibrar los procesos a favor alguno de los postulantes (...). Es por ello que en este momento, acogiéndonos a la cláusula 16 de nuestro contrato, no podemos autorizar el dar a conocer más allá de las personas necesarias dentro del MTC de ninguno de los entregables solicitados (...)"</p> <p>- Con fecha 18 de marzo de 2020, la PMO a través del sistema PMIS (Transmisión - CIAP-TRN-000001) remitió a la DGAC y la OGA el EPT-02-01-20-PMOMTC-OO_Expediente Técnico de Movimiento de Tierras, en condición de correo confidencial.</p> <p>- Adicionalmente, agrega que dicho Expediente Técnico será utilizado dentro del Proceso de Procura, durante la etapa de "Envío de documentos para el concurso a las empresas postoras a través del portal de procura".</p> <p>Posteriormente, mediante el Oficio N° 833-2020-MTC/10.02 de 17 de julio de 2020, el MTC remitió a la Comisión de Control los documentos denominados "Solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), correspondiente a los procesos para la supervisión y construcción" para el movimiento de tierras del AICC.</p>	<p>Como resultado de la evaluación de la información remitida por la Entidad, se tiene el Oficio N° 490-2020-MTC/10.02 de 15 de junio de 2020, mediante el cual remite el Entregable 2: Expediente Técnico Movimiento de Tierras y el Plan de Procura actualizado a febrero de 2020.</p> <p>Posteriormente, con Oficio N° 833-2020-MTC/10.02 de 17 de julio de 2020, la Entidad remitió a esta Comisión la RFP correspondiente a los procesos para la supervisión y construcción para el movimiento de tierras del AICC.</p> <p>En ese sentido, habiéndose verificado que la Entidad cuenta con los documentos de licitación para los procesos de procura de ejecución y supervisión del Movimiento de Tierras, la situación adversa ha sido corregida.</p>

Informe de Hito de Control N° 5061-2021-CG/MPROY-SCC de 17 de febrero de 2021

- Hito de Control N° 4: “Procura Internacional - Proceso de Supervisión del Movimiento de Tierras del AICC”.
- Comunicado con Oficio N° 000056-2021-CG/MPROY de 18 de febrero de 2021.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>INCONSISTENCIAS EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR QUE OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO AEROPUERTO INTERNACIONAL CHINCHERO - CUSCO, PODRÍA AFECTAR EL RESULTADO Y EL OBJETIVO DEL PROCESO.</p>	<p>Mediante los Oficios N° 2167-2020-MTC/10.02 de 18 de diciembre de 2020 y N° 0004-2021-MTC/04 de 4 de enero de 2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) remitió información a la Comisión de Control, dando cuenta de las acciones adoptadas para atender la situación adversa, conforme se resume a continuación: Con la Carta N° CAR-16-224-2020-MTC-1 de 11 de diciembre de 2020, la PMO ha señalado que la evaluación de las propuestas técnicas se sustenta en la forma de interpretar los distintos criterios en un proceso de selección o contratación en la República de Corea, es así que en aplicación de sus buenas prácticas en procura internacional utilizaron la Guía del Usuario para la Contratación de Obras, correspondiente a las Políticas de Adquisiciones del Asian Development Bank, (<i>Estandar Bidding Document of Asian Bank, versión junio 2018</i>), la misma que respecto a la evaluación de propuestas técnicas indica “(...)el incumplimiento de los requisitos de equipo y personal, normalmente no será motivo para el rechazo de ofertas, estando sujeto a aclaraciones durante la evaluación y rectificación de la oferta antes de la adjudicación del contrato (...)” En ese sentido, respecto a las inconsistencias en la calificación, mediante Informe N° 1213-2020-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento y Memorando N° 720-2020-MTC/12 elaborado por la DGAC, dan por levantada la situación adversa, señalando lo siguiente: 1) Respecto a la competencia profesional completa en lengua inglesa. El líder del equipo del proyecto, el ingeniero civil senior y el ingeniero geotécnico/hidrológico han sustentado tener competencias en la lengua inglesa. Al respecto, con carta s/n de 11 de diciembre de 2020, se verificó que la empresa Louis Berger SAS Sucursal del Perú presentó la siguiente documentación: > Constancia de la institución educativa Privateacher, que acredita el conocimiento del idioma inglés del Líder del equipo/director del proyecto.</p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por el MTC, resulta relevante hacer notar que la PMO invitó a los postores precalificados remitiendo el RFP y enmiendas aprobados por el MTC que contiene entre otros el alcance, condiciones de evaluación y calificación aplicables al proceso; sin embargo, la evaluación de la propuesta técnica se realizó aplicando -además- documentos que contienen criterios y buenas prácticas utilizadas en los procesos de contratación en la República de Corea; tal es así que, de acuerdo a los formatos de evaluación, esta Comisión verificó que los postores que presentaron sus propuestas técnicas sin acreditar algún requisito obligatorio no fueron descalificados, sino que se les asignó la puntuación de cero (0) en el ítem correspondiente.</p> <p>Al respecto, cabe indicar que los referidos documentos de buenas prácticas para los procesos de contratación en la República de Corea, no formaban parte de los documentos de licitación, por tanto, tampoco fueron puesto de conocimiento de los postores.</p> <p>Ahora bien, considerando que en el proceso de negociación la empresa Louis Berger SAS Sucursal Perú presentó los documentos solicitados por la PMO y en consecuencia el 4 de febrero de 2021 se notificó la adjudicación del Contrato correspondiente a la Licitación SBCC N° 002-2020-MTC/PMO para la Supervisión del Movimiento de Tierras del Proyecto AICC a la citada empresa; el MTC en uso de sus atribuciones convalidó el resultado de</p>

	<p>> Constancia de estudios de la institución educativa Asociación Cultural Peruano Británico, a fin de acreditar el conocimiento del idioma inglés del ingeniero civil senior.</p> <p>> Constancia de examen de suficiencia de la Universidad Nacional de Ingeniería, para acreditar el conocimiento del idioma inglés del ingeniero geotécnico/hidrológico.</p> <p>2) Respecto a la Experiencia de los Profesionales Clave.</p> <p>> Líder del equipo/Director del Proyecto: La empresa Louis Berger, señaló que el profesional propuesto para líder del equipo/director del proyecto, cuenta con una constancia como jefe de supervisión de una obra en Cajamarca, región en condiciones climáticas equivalentes a las de Cusco. Con relación al puntaje otorgado, la Coordinación Técnica del Proyecto de la DGAC, a través del Informe N° 106-2020-MTC/12.08.04, señaló que aún si se modificara el puntaje de calificación, no afectaría el orden de prelación de los postores.</p> <p>> Especialista Ambiental y Social: De acuerdo a lo señalado en las Actas de negociación N° 1 y N° 2, de 12 y 16 de noviembre de 2020, respectivamente, Louis Berger SAS propuso el cambio del especialista ambiental y social. Al respecto, mediante carta s/n de 17 de noviembre de 2020, la empresa Louis Berger comunica que en virtud de la Resolución N° 448-2020-MINSA, como mecanismos para prevenir el contagio del COVID-19, desarrollaron una plataforma digital cuyo uso es de obligatorio cumplimiento de todas las personas que mantienen vínculo contractual. En tal sentido, refiere que el reemplazo del profesional tiene como sustento la inobservancia a dicha obligación. En esa línea, a través del Informe N° 106-2020-MTC/12.08.04 de la Coordinación Técnica del Proyecto, señala que verificó que el profesional reemplazante sustenta más de 10 años de experiencia, situación que permite cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 6, Términos de Referencia de los RFP.</p> <p>3) Respecto al Profesional Internacional La PMO aprobó el sustento de los profesionales ingeniero civil senior e ingeniero geotécnico/hidrológico, los cuales demostraron tener experiencia laboral en proyectos internacionales, señala que dicha información ha sido validada por la Coordinación Técnica de Proyecto del AICC. Al respecto, según el Informe N° 106-2020-MTC/12.08.04 la DGAC comunicó que: a) El Ingeniero Civil Senior, cuenta con experiencia profesional internacional al haber prestado sus servicios para un proyecto ubicado en la provincia de Buenos Aires – Argentina. b) Por su parte, el Ingeniero Geotécnico/ Hidrológico, ha prestado sus servicios en el proyecto Mina Subterránea Angostura, ubicado en Colombia.</p>	<p>la evaluación y calificación al proceso de procura realizado por la PMO.</p> <p>Por lo expuesto en los párrafos precedentes, la situación adversa ha sido corregida; no obstante, cabe precisar que conforme lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 296221, el ejercicio del control ante decisiones discrecionales será evaluados por los resultados de los objetivos y metas planteadas.</p>
--	---	--

Informe de Hito de Control N° 5458-2021-CG/MPROY-SCC de 2 de marzo de 2021.

- Hito de Control N° 5: “Procura Internacional - Proceso de Ejecución del Movimiento de Tierras del AICC”.
- Comunicado con Oficio N° 000067-2021-CG/MPROY de 3 de marzo de 2021.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>INCUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, RESPECTO A LA EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL CLAVE, PODRÍA AFECTAR EL RESULTADO Y OBJETIVO DEL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS.</p>	<p>Mediante los Oficios N° 0166-2021-MTC/10.02 de 29 de enero de 2021 y N° 0004-2021-MTC/04.FRMSR de 4 de febrero de 2021, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) remitió información a la Comisión de Control, dando cuenta de las acciones adoptadas para atender la situación adversa, conforme se resume a continuación:</p> <p>Según el “Informe Complementario de Procura de Movimiento de Tierras (Construcción)”, adjunto a la Carta N° CAR-16-249-2020-PMO-MTC-1 de 23 de diciembre de 2020, la PMO precisa a la OGA del MTC que, durante la evaluación de las propuestas técnicas se consideró la aplicación de las buenas prácticas en procura internacional establecidas en la Guía del Usuario para la Contratación de Obras, que corresponden a las Políticas de Adquisiciones del Asian Development Bank, (Estandar Bidding Document of Asian Bank, versión junio 2018), la misma que en su página 40 indica: “(...)el incumplimiento de los requisitos de equipo y personal, normalmente no será motivo para el rechazo de ofertas, estando sujeto a aclaraciones durante la evaluación y rectificación de la oferta antes de la adjudicación del contrato.”</p> <p>En ese sentido, respecto a los incumplimientos de lo requerido en los Documentos de Licitación, mediante el Informe N° 0032-2021-MTC/10.02 de la OGA, Informe N° 0029-2021-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento y Memorando N° 028-2021-MTC/12.08 elaborado por la DGAC, todos del 11 de enero de 2021, dan por superada la situación adversa, señalando lo siguiente:</p> <p>1) Respecto a la propuesta presentada por el Consorcio Nuevo Chinchero.</p> <p>En relación a la experiencia profesional del gerente de cronograma y del gerente de QA/QC, la PMO refirió que “respecto a los años de experiencia, evaluados para el personal propuesto como Gerente de Cronograma y Gerente de QA/QC, la evaluación [ha] considerado para el Gerente de Cronograma el 80% de la puntuación de este ítem, correspondiente a la experiencia entre 8 a 10 años y para el Gerente de QA/QC, se le otorgó el 60% correspondiente al rango de 6 a 8 años. En tal sentido la puntuación obtenida para estos puestos ha sido correcta.”</p> <p>Además, agrega que “este postor actualmente ocupa el segundo lugar y si se requiriera negociar el contrato con</p>	<p>De la información que nos ha remitido el MTC, se tiene los documentos que formaron parte del Proceso de Procura para la Ejecución del Movimiento de Tierras, entre ellos, el documento que contiene los criterios de evaluación y calificación aplicables al proceso; sin embargo, la evaluación de la propuesta técnica se realizó utilizando -además- las buenas prácticas la Guía del Usuario para la Contratación de Obras, que corresponden a las Políticas de Adquisiciones del Asian Development Bank, guía que no ha sido considerada dentro de los documentos de licitación.</p> <p>Ahora bien, considerando que, en el proceso de negociación, el Consorcio Chinchero presentó los documentos solicitados por la PMO; el MTC en uso de sus facultades ratificó el resultado de la evaluación y calificación del Proceso de Procura N° SBCC N° 001-2020-MTC/PMO llevado a cabo por la PMO.</p> <p>Por lo expuesto en los párrafos precedentes, la situación adversa ha sido corregida; no obstante, cabe precisar que conforme lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, el ejercicio del control ante decisiones discrecionales será evaluado por los resultados de los objetivos y metas planteadas.</p>

	<p>éste, en dicha etapa se le solicitará el cambio de personal acorde a lo requerido en los documentos de la Procura.” En tal sentido, tomando como base lo sustentado por la PMO, la Oficina de Abastecimiento, en el numeral 2.8 del Informe N° 0029-2021-MTC/10.02 determina que la situación se considera subsanada.</p> <p>2) Respecto a la propuesta presentada por el Consorcio Chinchero.</p> <p>En relación a la documentación que acredita la experiencia laboral del ingeniero de topografía, gerente de cronograma, gerente de QA/QC, gerente de SSOMA y especialista ambiental; mediante Carta N° CAR-16-259-2020-PMO-MTC-1 de 30 de diciembre de 2020, la PMO adjuntó los certificados y/o constancias de trabajo y/o contratos de los profesionales antes mencionados, propuestos por el Consorcio Chinchero.</p> <p>En relación a ello, con Informe N° 002-2021-MTC/12.08.04 de 11 de enero de 2021, la Coordinación Técnica del Proyecto AICC de la DGAC señaló que, de la revisión a la documentación presentada por la PMO, pudo elaborar un cuadro que detallaba los años de experiencia acreditados para los cinco (5) profesionales antes mencionados, tal como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Puesto</th> <th style="width: 30%;">Experiencia requerida por la RFP (años)</th> <th style="width: 30%;">Experiencia acreditada por el Consorcio Chinchero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de Topografía</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">11.4</td> </tr> <tr> <td>Gerente de Cronograma</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6.2</td> </tr> <tr> <td>Gerente de QA/QC</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">8.4</td> </tr> <tr> <td>Gerente de SSOMA</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">8.9</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">14.8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Informe N° 002-2021-MTC/12.08.04 de 11 de enero de 2021, de la Coordinación Técnica del Proyecto AICC de la DGAC; y Carta N° CAR-16-259-2020-PMO-MTC-1 de 30 de diciembre de 2020, de la PMO. Elaborado por: Comisión de Control.</p> <p>Asimismo, la Oficina de Abastecimiento emitió el Informe N° 029-2021-MTC/10.02, señalando que se ha superado las observaciones, al haberse acreditado con las constancias de trabajo, la experiencia laboral general de los profesionales mencionados.</p>	Puesto	Experiencia requerida por la RFP (años)	Experiencia acreditada por el Consorcio Chinchero	Ingeniero de Topografía	3	11.4	Gerente de Cronograma	5	6.2	Gerente de QA/QC	5	8.4	Gerente de SSOMA	5	8.9	Especialista Ambiental	5	14.8	
Puesto	Experiencia requerida por la RFP (años)	Experiencia acreditada por el Consorcio Chinchero																		
Ingeniero de Topografía	3	11.4																		
Gerente de Cronograma	5	6.2																		
Gerente de QA/QC	5	8.4																		
Gerente de SSOMA	5	8.9																		
Especialista Ambiental	5	14.8																		

Informe de Hito de Control N° 12450-2021-CG/MPROY-SCC de 24 de junio de 2021.

- Hito de Control N° 6: “Avance de la ejecución del Movimiento de Tierras del Proyecto AICC, al mes de mayo de 2021”.
- Comunicado con Oficio N° 000118-2021-CG/GCMEGA de 24 de junio de 2021.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad																		
Situación Adversa N° 1	Estado: No corregida																			
<p>CAMBIO DE PERSONAL CLAVE SIN QUE SE EVIDENCIE EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE LA PMO Y/O DEL MTC, ASI COMO LA FALTA DE HABILITACION DE LOS PROFESIONALES, PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS.</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 2871-2021-MTC/04 del 29 de diciembre de 2021, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 0604-2021-MTC/12.08 del 10 de diciembre de 2021, de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 058-2021-MTC/12.08.04-RJMU en el cual señala lo siguiente:</p> <p>La Carta N° 16-686-2021-PMO-MTC-1 del 4 de noviembre de 2021 del Gerente de Contratos del Consorcio PMO, precisa lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>1. Consideraciones Previas sobre la colegiatura de profesionales: De acuerdo a las prácticas internacionales, el aspecto más importante en la calificación de personal clave propuesto, para asegurar la ejecución de la obra, es la experiencia adquirida a lo largo de los años por dichos profesionales. En este sentido, si bien el Contratista Consorcio Chinchero, viene gestionando la colegiatura de sus profesionales en el Perú, ello no valida ni afecta la experiencia de dichos profesionales, más aún si se tiene en consideración que para este proyecto en específico, los profesionales clave que cuentan con la experiencia requerida son extranjeros.</p> <p>2. Estado situacional del trámite de habilitación del personal clave del contratista Consorcio Chinchero. Con Carta N° 211009-CC-373 de fecha 09 de octubre de 2021, Consorcio Chinchero nos remite información del estado situacional de la colegiatura de su personal clave, conforme sigue a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="619 1391 1086 1626"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>Estado situacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente de Proyecto (Kwon, Deogwoo)</td> <td>Colegiatura Pre aprobada.</td> </tr> <tr> <td>Gerente de Construcción (Lee, Joowon)</td> <td>En trámite</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Geotécnico/Hidrológico (Kim, Kwangpyo)</td> <td>En trámite</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero Instrumental y de Control para geología y geo hidrología (Lee, Seungho).</td> <td>En trámite</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El personal citado en este cuadro es personal reemplazante de los que fueron originalmente propuestos en la oferta del Contratista, lo cual se encuentra autorizado por el MTC con Oficio N°0557-2021-MTC/12.08.”</p> <p>- Mediante el Oficio N° 044-2022-MTC/10 de 19 de enero de 2022 y Oficio N° 370-2022-MTC/10 de 25 de abril de 2022, la Oficina General de Administración del MTC remite documentación e información consistente en:</p> <table border="1" data-bbox="619 1899 1086 2018"> <thead> <tr> <th>N o</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>Numero CIP</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>KWON, DEOGWOO</td> <td>2742-T</td> <td>Habilitado</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto	Estado situacional	Gerente de Proyecto (Kwon, Deogwoo)	Colegiatura Pre aprobada.	Gerente de Construcción (Lee, Joowon)	En trámite	Ingeniero Geotécnico/Hidrológico (Kim, Kwangpyo)	En trámite	Ingeniero Instrumental y de Control para geología y geo hidrología (Lee, Seungho).	En trámite	N o	APELLIDOS Y NOMBRES	Numero CIP	Estado	1	KWON, DEOGWOO	2742-T	Habilitado	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se indica que el personal designado es en reemplazo del personal originalmente propuesto y que ha sido autorizado.</p> <p>Sin embargo, aún no se cuenta con la documentación que sustente la habilidad profesional del íntegro del personal clave del Contratista Consorcio Chinchero, ya que se encuentra en trámite, como es el caso de Lee Seungho.</p> <p>En tal sentido, la Situación Adversa aún no ha sido corregida y su estado es no corregida.</p>
Puesto	Estado situacional																			
Gerente de Proyecto (Kwon, Deogwoo)	Colegiatura Pre aprobada.																			
Gerente de Construcción (Lee, Joowon)	En trámite																			
Ingeniero Geotécnico/Hidrológico (Kim, Kwangpyo)	En trámite																			
Ingeniero Instrumental y de Control para geología y geo hidrología (Lee, Seungho).	En trámite																			
N o	APELLIDOS Y NOMBRES	Numero CIP	Estado																	
1	KWON, DEOGWOO	2742-T	Habilitado																	

2	LEE, JOOWON	2752-T	Habilitado
3	KIM, KWANG SUP	-	En Proceso
4	KIM, KWANGPYO	2790-T	Habilitado
5	LEE, SEUNGHO	-	En Proceso
6	HAN, JISU	2755-T	Habilitado

- La Entidad mediante el Oficio N° 0394-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 623-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2022-MTC/12.08.04-AAGDA de la misma fecha, en el cual señala lo siguiente:

“A la fecha del presente informe se verifica que actualmente se encuentra pendiente que la SUNEDU y el Colegio de Ingenieros del Perú, complete el proceso administrativo iniciado para la colegiatura de un (1) profesional del Contratista de Movimiento de Tierras, tal como se detalla:

Nombre	Cargo
Seungho Lee	Ingeniero Instrumental y de Control para la Geología y Geohidrología

(...)”

En tal sentido, se advierte que la habilitación del Ingeniero Lee Seungho continúa en proceso.

- Cabe señalar que, la Comisión de Control advirtió que el Ingeniero Kim Kwang Sup cuenta con la habilitación respectiva, toda vez que, en la página web del Colegio de Ingenieros del Perú, se encuentra registrado con el Número CIP 2843-T.

- El MTC mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2023 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual señala lo siguiente:

“A la fecha del presente informe se verifica que, actualmente se encuentra implementada en gran parte quedando pendiente que la SUNEDU y el Colegio de Ingenieros del Perú complete el proceso administrativo iniciado para la colegiatura de un (1) profesional del Contratista de Movimiento de Tierras, (...)”

Mediante el Oficio N° 193-2023-MTC/12 de 13 de junio de 2023 la DGAC remitió el Informe N° 341-2023-MTC/12.08 de 9 de junio de 2023 de la DRPDA, que a su vez adjunta

	<p>el Informe N° 114-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 7 de junio de 2023, que señala lo siguiente:</p> <p><i>“Es de informar que, el Sr. Lee Seung Ho, no cuenta con un registro de colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), debido a que su trámite fue observado y posteriormente subsanado, quedando en espera a la pronta respuesta por parte del CIP para su aprobación y emisión del mismo.”</i></p>	
--	--	--

Informe de Hito de Control N° 13498-2021-CG/MPROY-SCC de 30 de julio de 2021

- Hito de Control N° 7: “Procura Internacional para la Supervisión de las Obras Principales del Proyecto AICC”.
- Comunicado con Oficio N° 000261-2021-CG/MPROY de 2 de agosto de 2021
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>INCONSISTENCIAS EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, PODRÍA AFECTAR EL PUNTAJE ASIGNADO A LOS POSTORES, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PRINCIPALES (LADO AIRE/LADO TIERRA) DEL PROYECTO AEROPUERTO INTERNACIONAL CHINCHERO - CUSCO, LO CUAL PODRÍA AFECTAR EL RESULTADO DEL PROCESO.</p>	<p>Mediante Oficio N° 0208-2021-MTC/12 de 5 de julio de 2021, el MTC remitió los Informes N° 0313-2021-MTC/12.08 y N° 0079-2021-MTC/12.08.04, ambos de 5 de julio de 2021.</p> <p>Con Oficio N° 0500-2021-MTC/10 de 9 de julio de 2021, el MTC envió un enlace de almacenamiento, a través del cual adjuntó, entre otros documentos, las Actas de Negociación N° 1 y N° 2, para la Supervisión de las Obras Principales. De los Informes remitidos, se verificó que el MTC -únicamente- precisó lo siguiente:</p> <p><i>“(…) el Comité de Evaluación de la PMO, en la etapa evaluación de propuestas, ha cumplido con otorgar los puntajes correspondientes, considerando la información de las declaraciones juradas presentadas por el personal clave, de los postores; y basándose en la presunción de veracidad y, teniendo en cuenta que dicha información corresponde ser corroborada en la etapa de negociación, según lo establecido en los RFP”. (énfasis y subrayado es agregado).</i></p> <p>En ese sentido, siendo que la Entidad ha informado que los documentos presentados en las Propuestas serán corroborados en la Etapa de Negociación; de la revisión a las Actas suscritas en dicha etapa, respecto al personal clave, se advierte:</p> <p>Acta de Negociación N° 1 (15 de junio de 2021): El numeral 4.7, resume las discusiones y acuerdos llegados entre el MTC, la PMO y el Consorcio AICC, respecto al “Personal”.</p> <p>Se verificó que la PMO solicitó al Consorcio AICC que antes del cierre de la negociación presente las certificaciones que acrediten la experiencia de todo su personal clave propuesto. Acordando que, <i>“la presentación de los certificados requeridos se realizará por Aconex”</i>. (Subrayado agregado)</p> <p>Acta de Negociación N° 2 (17 de junio de 2021):</p>	<p>De la revisión de la información registrada en la plataforma ACONEX y lo remitido por el MTC, se verifica que el Consorcio AICC Supervisión presentó la documentación de sustento del personal clave propuesto, que fue materia de observación en la situación adversa.</p> <p>En tal sentido, conforme lo descrito en las acciones preventivas y correctivas, la situación adversa ha sido corregida.</p>

	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 4.5.4 del Acta de Negociación, el Consorcio AICC indicó que se realizó el reemplazo del especialista de Balizamiento.</p> <p>La citada Acta concluye dejando constancia lo siguiente: “se dio por concluida la presente reunión de negociación, quedando pendiente que el CONSORCIO AICC SUPERVISIÓN cumpla con remitir la documentación que certifica la experiencia, titulación y estudios especializados de sus profesionales propuestos”. (Subrayado agregado)</p> <p>De la revisión de la plataforma ACONEX, esta Comisión verificó que el Consorcio AICC Supervisión cumplió con presentar la información requerida por la PMO acreditando la formación académica, educación, capacitación y experiencia laboral del siguiente personal:</p> <p>Respecto del Cumplimiento de la Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AGL-1 Experto Sénior en balizamiento. • I-1 Jefe de Ingeniería de Tecnología de la Información y Comunicación. <p>Respecto a la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • T-2 Gerente de Construcción. • T-4 Gerente de Cronograma de trabajo/PMIS. • T-5 Gerente de Aseguramiento y Control de Calidad (QA/QC) • T-9 Gerente BIM. • C-1 Jefe de Ingeniería Civil. • M-1 Jefe de Ingeniería de Instalaciones Mecánicas. • AGL-1 Especialista Sénior en balizamiento. <p>Respecto a la Capacitación (Consortio AICC):</p> <ul style="list-style-type: none"> • T-2 Gerente de Construcción. • T-3 Gerente de Contratos/Costos. • T-4 Gerente de Cronograma de trabajo/PMIS. • T-5 Gerente de Aseguramiento y Control de Calidad (QA/QC) • C-1 Jefe de Ingeniería Civil. • A-1 Jefe de Edificación. • E-1 Jefe de Ingeniería de Instalaciones Eléctricas. • I-1 Jefe de Ingeniería de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). <p>Respecto a la Acreditación de la Experiencia Profesional (Consortio AICC):</p> <ul style="list-style-type: none"> • T-2 Gerente de Construcción. • T-3 Gerente de Contratos/Costos. • T-6 Gerente del Laboratorio. • T-9 Gerente BIM. • C-1 Jefe de Ingeniería Civil. • A-1 Jefe de Edificación. • M-1 Jefe de Ingeniería de Instalaciones Mecánicas. • E-1 Jefe de Ingeniería de Instalaciones Eléctricas. • AGL-1 Experto Sénior en balizamiento. 	
--	--	--

Informe de Hito de Control N° 17398-2021-CG/MPROY-SCC de 2 de setiembre de 2021

- Hito de Control N° 8: “Procura Internacional para la Ejecución de las Obras Principales del Proyecto AICC”.
- Comunicado con Oficio N° 000290-2021-CG/MPROY de 2 de setiembre de 2021.
- Número de situaciones adversas identificadas: 0
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 20437-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de noviembre de 2021.

- Hito de Control N° 9: "Avance de Ejecución del Proyecto AICC, al mes de setiembre de 2021".
- Comunicado con Oficio N° 000409-2021-CG/MPROY del 15 de noviembre de 2021.

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 3

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>ALGUNAS ACTIVIDADES DE LA PARTIDA RELLENO MASIVO (ÁREA DE ASENTAMIENTOS), EN EL ÁREA T3, SECTOR E5; NO VIENEN SIENDO EJECUTADAS EN LA ZONA DE INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA "MARAS ÑAN", LO CUAL VIENE AFECTANDO LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL PLAZO PROGRAMADO PARA LA CULMINACIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO AICC</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 2871-2021-MTC/04 del 29 de diciembre de 2021, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 0604-2021-MTC/12.08 del 10 de diciembre de 2021, de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 058-2021-MTC/12.08.04-RJMU en el cual señala lo siguiente:</p> <p>Mediante la Carta 211007-CC-367 de 7 de octubre de 2021 emitido por el Representante del Consorcio Chinchero remite el Acta de Acuerdos adoptados con la Comunidad de Yanacona en la cual se precisa lo siguiente:</p> <p><i>"Agenda</i></p> <p><i>1. Cierre del Polígono del Aeropuerto. Empezada la reunión y el Consorcio informa lo siguiente:</i></p> <p><i>1. De acuerdo al Cronograma de Ejecución de Obra, el Consorcio comunica el cierre definitivo del polígono del aeropuerto, en los sectores Queropata - Umanes, por lo que la vía Chinchero - Umanes quedará cerrada. Se prevé la ejecución del cierre para la 07:00 am del día jueves 07 de Octubre de 2021.</i></p> <p><i>2. Del mismo modo, se informa el cierre del sector Rumichaca - Olones, que implica el cierre definitivo de los accesos Chinchero - Olones y Chinchero - Huaypo. Cierre que se prevé para las 07:00 am del domingo 24 de octubre de 2021.</i></p> <p><i>(...)"</i></p> <p>La Carta N° 16-775-2021-PMO-COP1-1 del 2 de diciembre de 2021 del Gerente de Contratos del Consorcio PMO referida a la aprobación del Calendario Valorizado del Contratista de Movimiento de Tierras precisa lo siguiente:</p> <p><i>"Revisado el documento de la referencia, la PMO da su aprobación con los siguientes comentarios:</i></p> <p><i>a) El cronograma valorizado deberá mostrar la planificación por hitos de cumplimiento de contrato, de forma que se tenga una curva de avance/ desempeño de cada hito contractual.</i></p> <p><i>b) El Contratista debe utilizar la estructura de presupuesto desglosado que le ha informado el Ingeniero y no tener otra estructura que haga tener desviaciones con la correcta certificación.</i></p> <p><i>c) El Contratista debe presentar el cronograma de cantidades (metrados) mensuales reales y proyectados, por lo que deberá ser implementado en la siguiente presentación del cronograma.</i></p> <p><i>d) En las páginas 8 a 10 de su informe "Documento de Trabajo de Obra" se indica que no están considerando avances de</i></p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se indica que se ha aprobado la primera actualización del Calendario Valorizado del Contratista de Movimiento de Tierras.</p> <p>Al respecto, en cumplimiento del Contrato de Ejecución del Movimiento de Tierras, en las Condiciones Particulares numeral 8.3 Programa, el Contratista viene actualizando el cronograma valorizado cada 2 meses contados desde la aprobación del Cronograma Inicial, con el fin de mostrar el avance real de los trabajos.</p> <p>En tal sentido, al haberse actualizado el cronograma, los trabajos relacionados ya no afectan la ruta crítica, por lo que la Situación Adversa ha sido corregida.</p>

	<p>obra en los meses de enero y febrero 2022 para las partidas de excavación y relleno masivo. La PMO manifiesta su desacuerdo con este punto porque el no considerar avances puede impactar en la culminación del segundo Hito del proyecto. Al respecto se informa al Contratista que se tendrá en cuenta esta planificación para que el Ingeniero cuente con el personal de supervisión respectivo. (...)"</p>	
<p>Situación Adversa N° 2</p>	<p>Estado: Corregida</p>	
<p>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS CAMPAMENTOS DE OBRA N° 1 Y N° 2, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA, GENERARÍA MAYORES GASTOS GENERALES AL INGENIERO; SITUACIÓN QUE INCREMENTARÍA EL COSTO DE SUPERVISIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL PROYECTO AICC</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 2871-2021-MTC/04 del 29 de diciembre de 2021, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 0604-2021-MTC/12.08 del 10 de diciembre de 2021, de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 058-2021-MTC/12.08.04-RJMU en el cual señala lo siguiente: "Con relación a las eventuales demoras en la entrega de los campamentos 1 y 2 de la obra por parte del Contratista, la PMO, refiere que, de acuerdo a las condiciones contractuales del Movimiento de Tierras, tanto para el Ingeniero (supervisión) como para el Contratista, de presentarse afectaciones o retrasos que dilaten la entrega de dichos campamentos, los mayores gastos generales de la Supervisión, serían trasladados al Contratista, para que éste los asuma. Sobre el particular, la Cláusula 8.6. Ritmo de avance de las Condiciones Generales del Contrato de Movimiento de Tierras del AICC (...) (...) Quiere decir, que los mayores gastos generales que se le ocasiona al Ingeniero (Supervisión), sería un costo adicional asumido por el Contratista, sustentado en que el avance real es demasiado lento, para su finalización en los plazos previstos. En tal sentido, la posible afectación en la demora de la entrega de los campamentos, podría incrementar el costo de la supervisión; sin embargo, dicho costo no se vería reflejado en el incremento del costo total del Proyecto."</p> <p>- La Entidad mediante Oficio N° 0535-2022-MTC/12.08 de 8 de julio de 2022, aprobó el Entregable N° 2: Informe Mensual N° 14 (Versión 1), Informe Mensual de Gestión de Supervisión, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el numeral 2.2.2 del citado informe, el Ingeniero encargado de la supervisión, estableció los metrados acumulados al mes de mayo de 2022, donde se advierte que los ambientes que forman parte del Campamento de Obra (Oficina Ingeniero, Alojamientos, Comedor y Cocina) han sido culminados, puesto que, se reporta un avance acumulado del 100%.</p> <p>-No obstante, las Certificaciones de Pago emitidas a favor del Consorcio Chinchero, adjuntas a los Informes Mensuales de Gestión de Supervisión, emitidas a partir de abril de 2021 hasta mayo de 2022 (Del N° 1 al 14), no contienen descuento alguno por los mayores costos asumidos por la Supervisión del Movimiento de Tierras, a consecuencia del incumplimiento del Contratista en la entrega oportuna de los campamentos (Oficina Ingeniero).</p> <p>- La Entidad mediante el Oficio N° 0184-2022-MTC/12 del 15 de junio de 2022, remitió el Informe N° 325-2022-MTC/12.08 del 14 de junio de 2022 de la DRPDA del MTC, que adjunta el</p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que la construcción del campamento (Oficina Ingeniero) ha sido culminada, y además se cuenta con el "Certificado de Recepción de los Sectores E2 y E3 del Hito 1". De otro lado, el MTC señala que los Contratistas trasladan el riesgo ante una demora y asume los costes que su retraso genere; al respecto, la Subcláusula 8.7 Indemnizaciones por Demora, del Acuerdo Contractual del Movimiento de Tierras, establece que ante retrasos en el avance de los trabajos, el contratista Consorcio Chinchero pagará una indemnización en aplicación de la Subcláusula 2.5 Reclamaciones del Cliente, por los mayores gastos generales, en los cuales se habría incurrido por la entrega de los campamentos de obra, lo que debería verse reflejado en la liquidación final del componente Movimiento de Tierras.</p> <p>En tal sentido, se considera que la Situación Adversa ha sido corregida.</p>

	<p>Informe N° 093-2022-MTC/12.08.04-RJMU que señala lo siguiente:</p> <p><i>“Conforme a lo establecido en las condiciones contractuales del Movimiento de Tierras y tal como se describió en el Informe N° 0058-2021-MTC/12.08.04.RJMU, remitido a la CGR mediante Oficio N° Oficio N° 2871-2021-MTC/04 de fecha 29.12.2021, la generación de mayores gastos generales que se le ocasione al Ingeniero por el retraso en la entrega de los campamentos de obra es un costo adicional asumido por el Contratista, por lo que, si existiese un costo por pago al supervisor, este no se vería reflejado en el incremento del costo del Proyecto.</i></p> <p><i>Asimismo, se hace de conocimiento que con fecha 20.12.2021 el Ingeniero firmó el acta de recepción del área de la plataforma del campamento 1, adjunto en formato digital, encontrándose conforme de todas las pruebas realizadas. La situación adversa se encontraba implementada en gran parte, quedando pendiente la entrega de las áreas adicionales al contratista del Movimiento de Tierras por parte del MTC.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Posteriormente, mediante Informe N° 0083-2022-MTC/12.08.04-RJMU de 23 de mayo de 2022, se informa que, se hace de conocimiento que se considera implementado pues i) los contratos suscritos entre el MTC y los Contratistas trasladan el riesgo ante una demora al mismo Contratista quien asume los costes que su retraso genere y ii) las interferencias han sido resuelta con la última entrega del área adicional del proyecto al Contratista.</i></p> <p><i>En tal sentido, a la fecha del presente, la situación se encuentra en estado “Implementada” con respecto a las acciones tomadas con relación a las situaciones adversas identificadas.”</i></p> <p>- La Entidad mediante el Oficio N° 0394-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 623-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual reitera lo señalado en el Informe N° 083-2022-MTC/12.08.04-RJMU del 23 de mayo de 2022.</p> <p>- La Entidad mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2023 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual reitera lo señalado en el Informe N° 083-2022-MTC/12.08.04-RJMU del 23 de mayo de 2022.</p>	
<p>Situación Adversa N° 3</p>	<p>Estado: Corregida</p>	
<p>PRESENCIA DE INTERFERENCIAS EN EL EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA, AFECTARÍA EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS,</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 2871-2021-MTC/04 del 29 de diciembre de 2021, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 0604-2021-MTC/12.08 del 10 de diciembre de 2021, de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y</p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que, se logró la instalación del cerco temporal en todo el perímetro del polígono del Proyecto incluyendo las zonas en interferencia con la línea eléctrica</p>

<p>SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RETRASOS EN SU CULMINACIÓN.</p>	<p>Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 058-2021-MTC/12.08.04-RJMU en el cual adjunta lo siguiente:</p> <p>Línea de transmisión subterránea de 60 KV (ELSE): La Entidad mediante Oficio N° 0511-2022-MTC/12.08 de 22 de junio de 2022, aprobó el Entregable N° 2: Informe Mensual N° 10, Informe Mensual de Gestión de Supervisión, correspondiente al mes de abril de 2022, en dicho documento de la Supervisión, específicamente en el numeral 2.4.13 "Cercos Perimétricos" se señaló lo siguiente: "Se ha logrado la instalación del cerco temporal en todo el perímetro del polígono del Proyecto incluyendo las zonas en interferencia con la línea eléctrica de ELSE de 60KV, en donde se ha logrado definir la posición del cerco perimétrico en el sector E6 y E5 coincidente con la cercanía de la línea eléctrica de 60 KV. <i>Así mismo la ejecución del cerco perimétrico colindante con las zonas adicionales del sector E4, lote 5, 6, 7 y 8."</i> (Énfasis es agregado)</p> <p>Caminos vecinales - Mediante el Oficio N° 044-2022-MTC/10 de 10 de enero de 2022, la Oficina General de Administración del MTC remitió el Informe N° 0058-2021-MTC/12.08.04-RMJU del Coordinador Técnico del Proyecto AICC en el cual señala lo siguiente: <i>"Mediante el "Acta de Acuerdos Adoptados con la Comunidad de Yanacona" de 6 de octubre, de 2021, suscrito entre la Comunidad de Yanacona y el Contratista (Consorcio Chinchero), se procedió al cierre de la vía Chinchero - Olones, según se señala de manera textual en dicho Acta que, "2° Del mismo modo, se informa el cierre del sector Rumichaca - Olones, que implica el cierre definitivo de los accesos Chinchero - Olones y Chinchero - Huaypo. Cierre que se prevé para las 07:00 am del domingo 24 de octubre de 2021." Cabe aclarar que, para el presente caso el nombre de "Maras Ñan" no es la denominación correcta de la citada vía; si no, "vía de Olones", la misma que unía las localidades de Chinchero con Olones y atravesaba el sector E8 del polígono de Este a Oeste o viceversa. Es así que, desde el día 24 de octubre de 2021 se ha efectuado el cierre definitivo de todos los caminos vecinales faltantes que atravesaban el polígono, lo cual ha permitido con mayor normalidad la ejecución de partidas de los diferentes sectores; según se muestra el cierre respectivo, en el registro fotográfico siguiente. (...)"</i></p> <p>Lotes Adicionales 5, 6, 7 y 8 – Sector E4: Mediante Oficio N° 0296-2022-MTC/10 de 31 de marzo de 2022, la Oficina General de Administración del MTC remitió la siguiente documentación y/o información relacionada a los Lotes Adicionales 5, 6, 7 y 8 del Sector 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 22 de marzo de 2022, los representantes del MTC, el Consorcio Chinchero y Louis Berger suscribieron el "Acta de entrega de terreno del Tramo PE 28" para los trabajos en la zona E4 del Hito N° 3; cabe precisar que, dicha área se ubica de manera adyacente a los Lotes Adicionales 5, 6, 7 y 8. - El 22 de marzo de 2022, los representantes del MTC, el Consorcio Chinchero y Louis Berger, suscribieron el "Acta de entrega de terreno", donde se efectuó la entrega oficial de los Lotes Adicionales 5, 6, 7 y 8. <p>Carretera PE-28: la Entidad mediante Oficio N° 0156-2022-MTC/12.08 de 22 de marzo de 2022, aprobó el Entregable N° 2: Informe Mensual</p>	<p>de ELSE de 60KV, por lo que, el hecho identificado ha sido corregido.</p> <p>En relación a los caminos vecinales, se ha efectuado el cierre definitivo de todos los que atravesaban el polígono del Proyecto AICC, por lo que, en este punto, el hecho identificado ha sido corregido.</p> <p>En relación con los Lotes Adicionales 5, 6, 7 y 8 - Sector E4, se ha efectuado la entrega del terreno por medio del Acta correspondiente, por lo que, en este contexto, el hecho identificado ha sido corregido.</p> <p>De otro lado, en torno a la Carretera PE-28 (existente), su trazo y/o desarrollo aún se encuentra atravesando el área del polígono del Proyecto AICC; al respecto, sin embargo, se tiene conocimiento que el 25 de agosto de 2022, Provias Nacional convocó el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 0003-2022-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la Obra: <i>"Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Cusco – Chinchero – Urubamba, en la Región Cusco; Tramo N° 01 – Construcción de la Vía de Acceso al Aeropuerto Internacional de Chinchero"</i>, con un plazo de ejecución de 330 días calendario, que modificará el trazo de la carretera PE-28 que producto de ello dejará de ser una interferencia, por lo que, en este extremo, el hecho identificado ha sido corregido.</p> <p>En tal sentido, los cuatro (4) hechos identificados como interferencias han sido corregidos, por lo que, la Situación Adversa ha sido corregida.</p>
---	---	--

	<p>N° 10, Informe Mensual de Gestión de Supervisión, correspondiente al mes de Enero de 2022, en dicho documento de la Supervisión, específicamente en el código de riesgo R65 de la "Lista de riesgos actualizados al mes de enero" del Anexo 1 "Lista actualizada de Gestión de Riesgos del Ingeniero del mes de enero" del numeral 11 "Anexos", describió el riesgo identificado respecto a la Carretera PE-28: <i>"La vía PE-28F (Imp. PE-3S (Poró) - Cachimayo - Chinchero - Imp. PE-28 B - Urubamba) tiene una longitud estimada de 50.932 Km, actualmente, esta vía pasa por el área de trabajos para la construcción del aeropuerto de Chinchero, por ello se ha proyectado la construcción de 5.893Km de vía, tramo que evitara la intersección de la vía PE-28F y el aeropuerto. El retraso en la construcción y culminación de este nuevo tramo de vía podría generar impactos negativos en la fecha de término de la etapa 1 de la construcción del aeropuerto (Movimiento de tierras)."</i></p> <p>Cabe señalar que, en el citado informe el estado (status) del riesgo se encontraba Activo.</p> <p>- El MTC mediante el Oficio N° 0184-2022-MTC/12 del 15 de junio de 2022, remitió el Informe N° 325-2022-MTC/12.08 del 14 de junio de 2022 de la DRPDA del MTC, que adjunta el Informe N° 093-2022-MTC/12.08.04-RJMU que señala lo siguiente: <i>"Al respecto, el MTC gestionó la ejecución y aprobación del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) de las áreas adicionales del AICC, cuyo Informe Final fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DDC-CUS/MC de fecha 25.02.2022 por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (DDC Cusco). Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 000298-2022-DDC-CUS/MC del 17.03.2022 y RD N° 000340-2022-DDC-CUS/MC del 22.03.2022, la DDC Cusco aprobó y autorizó el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de dichas áreas adicionales. Por lo que, con fecha 22.03.2022 el MTC hizo entrega de las áreas adicionales al Contratista del Movimiento de Tierras, procediéndose a firmar el acta de entrega de terrenos correspondiente (acta y planos adjuntos). De este modo, se da por implementada la situación adversa. (...) Posteriormente, mediante Informe N° 0083-2022-MTC/12.08.04-RJMU de 23 de mayo de 2022, se informa que, se hace de conocimiento que se considera implementado pues i) los contratos suscritos entre el MTC y los Contratistas trasladan el riesgo ante una demora al mismo Contratista quien asume los costes que su retraso genere y ii) las interferencias han sido resueltas con la última entrega del área adicional del proyecto al Contratista. En tal sentido, a la fecha del presente, la situación se encuentra en estado "Implementada" con respecto a las acciones tomadas con relación a las situaciones adversas identificadas."</i></p> <p>- Mediante Certificado de recepción de los Hitos 2, 3 y 4 de 11 de junio de 2022, se recibió, entre otros, el Sector E4 (Hito 3), donde se advierte que la interferencia (Carretera PE-28 existente) en el referido sector, si bien no pudo ser retirada y/o demolida -por la falta de la construcción de la nueva carretera PE-28-, no ha generado gastos adicionales al MTC para la ejecución de las partidas.</p> <p>- El MTC mediante el Oficio N° 0394-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas,</p>	
--	--	--

	<p>adjuntando como sustento el Informe N° 623-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en cual reitera lo señalado en el Informe N° 0083-2022-MTC/12.08.04-RJMU del 23 de mayo de 2022.</p> <p>- El MTC mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2023 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual reitera lo señalado en el Informe N° 083-2022-MTC/12.08.04-RJMU del 23 de mayo de 2022.</p> <p>- De la revisión a la plataforma SEACE se advierte que el 25 de agosto de 2022, el MTC convocó el proceso de selección Licitación Público N° 003-2022-MTC/20 para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Cusco-Chincho-Urubamba, en la Región Cusco; Tramo N° 1-Construcción de la Vía de Acceso al Aeropuerto Internacional de Chincho", con un plazo de ejecución de 330 días calendario, que se encuentra en proceso.</p>	
--	---	--

Informe de Hito de Control N° 3586-2022-CG/MPROY-SCC de 6 de mayo de 2022.

- Hito de Control N° 10: "Avance de la Ejecución de los Componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de marzo de 2022".
- Comunicado con Oficio N° 000106-2022-CG/MPROY del 6 de mayo de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL HITO CONTRACTUAL 1 DEL COMPONENTE MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONSIDERO 5 D.C. SIN SUSTENTO Y PARA LA DETERMINACION DE SU INICIO NO DESCONTO 6 D.C. POR LA NO EJECUCIÓN DE LA PARTIDA "COLOCACION DE SUELOS VEGETALES: AREA E2 Y E3", PERMITIENDO LA NO APLICACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN POR DEMORA ASCENDENTE A US \$ 247 500,00; ASI COMO EL</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 0183-2022-MTC/12 del 15 de junio de 2022, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 325-2022-MTC/12.08 de 14 de junio de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico (DRPDA) de la Entidad, el cual a su vez adjunta el Informe N° 093-2022-MTC/12.08.04-RJMU en el cual señala que, de corresponder, se evaluará la pertinencia de ejecutar penalidad, conforme el detalle siguiente:</p> <p>"(...)</p> <p>a) Sobre la "No consideración de 5 d.c. sin sustento y, para la determinación de su inicio no descontó 6 d.c. por la no ejecución de la partida Colocación de suelos vegetales: área E2 y E3"; la DGAC remitió el Oficio N° 388-2022-MTC/12.08, mediante el cual se solicitó a la Oficina de Gestión de</p>	<p>La Subcláusula 10.1 "Recepción de las Obras y Fases de las Mismas" de las Condiciones Generales del Contrato de Ejecución del Movimiento de Tierras, establece que "(...) EL INGENIERO deberá (...) emitir el Certificado de Recepción al CONTRATISTA, indicando la fecha en que las Obras o Fases se terminaron de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO (...)".</p> <p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se</p>

<p>POSIBLE PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES</p>	<p><i>Proyectos (PMO), realizar un Informe Técnico respectivo, para la posterior evaluación de la documentación solicitada y, de corresponder, se solicitará a la PMO efectuar las acciones correctivas y preventivas para implementar la situación adversa 1.</i></p> <p><i>b) Sobre la “No aplicación de la indemnización por demora ascendente por US \$ 247 500,00, el 23 de diciembre de 2021”, se informa que, al respecto posterior evaluación contenida en el presente informe, se precisa que la fecha de “Culminación de obras y las Pruebas de Terminación”, así como la información de la entrega de documentos de entrega del Hito 1 - Sector E2, E3, como se indica en el “Cuaderno de Obra y el Certificado de Recepción emitido”, se desarrollaron el 23 de diciembre de 2021, presentándose 11 días antes de la entrega programada (3 de enero de 2022) según cronograma, no correspondiendo la aplicación de penalidades por demora. Sin perjuicio de ello, una vez que se cuente con la documentación proporcionada por la PMO se evaluará la pertinencia de ejecutar alguna penalidad, de corresponder.” (Énfasis es agregado)</i></p> <p><i>- Cabe señalar que, mediante la Carta N° CAR-16-409-2022-PMO-MTC-1 de 8 de junio de 2022, la PMO remitió a la DRPDA de la Entidad, la implementación de acciones preventivas y/o correctivas a las situaciones adversas en el Informe de Hito de Control N° 10, habiendo señalado, entre otros, que:</i></p> <p><i>“(…) Se considera fecha de entrega de los hitos contractuales, en la fecha que el Ingeniero indica que se terminaron las Obras o Fases de acuerdo en su Certificado de Recepción de acuerdo a lo establecido en el contrato: 10.1 Recepción de las Obras y de Fases de las Mismas: Si las Obras se dividen en Fases, el CONTRATISTA podrá, asimismo, solicitar un Certificado de Recepción de cada una de dichas Fases. El INGENIERO deberá, dentro de los 28 días siguientes a haber recibido la solicitud del CONTRATISTA:</i></p> <p><i>(a) emitir el Certificado de Recepción al CONTRATISTA, indicando la fecha en que las Obras o Fases se terminaron de acuerdo con lo establecido en el Contrato, excepción hecha de trabajos pendientes o defectos menores que no afecten sustancialmente al use de las Obras o de las Fases, para el fin previsto (hasta que estos trabajos se terminan o se reparan estos defectos);</i></p> <p><i>En el caso que nos ocupa, aunque el certificado de recepción del Hito 1 se firmase el día 3 de enero, en éste se menciona expresamente que las obras se terminaron el 23 de diciembre de 2021, 11 días antes de la emisión del certificado, por lo que en ningún caso correspondería una penalización. (…)”</i></p> <p><i>- Posteriormente, mediante Oficio N° 0549-2022-MTC/12.08 de 11 de julio de 2022, la DRPDA de la Entidad comunicó a la PMO, el análisis de la Carta N° CAR-16-409-2022-PMO-MTC-1 (documento elaborado por la PMO), el cual se encuentra sustentado en el Informe N° 113-2022-MTC/12.08.04.RJMU de 11 de julio de 2022, donde precisó, lo siguiente:</i></p> <p><i>“(…) la fecha de Culminación de obras y las Pruebas de Terminación, así como la información de la entrega de documentos de entrega del Hito 1 - Sector E2, E3, como se indica en el Cuaderno de Obra y el Certificado de Recepción emitido, se desarrollaron el 23 de diciembre de 2021, presentándose 11 días antes de la entrega programada (03 de enero de 2022).” (Énfasis es agregado)</i></p>	<p>advierte que, en efecto, el “Certificado de Recepción de los Sectores E2 y E3 del Hito 1” establece que se culminaron las obras y las Pruebas de Terminación el 23 de diciembre de 2021, es decir, once (11) días antes del 3 de enero de 2022 (fecha de finalización programada considerando la ampliación para el Hito Contractual 1), por lo que, no corresponde la aplicación de la indemnización por demora al Consorcio Chinchero. De otro lado, el Ingeniero Louis Berger, ha efectuado la recomendación referida a la formalización del compromiso del Consorcio Chinchero, sobre renuncia a cualquier reclamación posterior por costos adicionales derivados por su solicitud de ampliación de plazo, lo cual debería verse reflejado en la liquidación final del componente Movimiento de Tierras. En tal sentido, con esta consideración, el hecho identificado ha sido corregido.</p>
---	---	---

	<p>Finalmente, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Entidad mediante el Oficio N° 0287-2022-MTC/12 de 25 de agosto de 2022, remitió el Informe N° 478-2022-MTC/12.08 de 24 de agosto de 2022 de la DRPDA de la Entidad, que adjunta el Informe N° 007-2022-MTC/12.08.04-AAGDA que señala lo siguiente:</p> <p><i>“A través del Informe N° 0113-2022-MTC/12.08.04-RJMU de 11 de julio de 2022, se informó sobre el análisis de la Carta CAR-16-409-2022-PMO-MTC-1, encontrando conveniente lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Remitir el Informe a la CGR a fin de ser incluido como parte de las consideraciones previas que adoptaron todas las partes del proceso de recepción del Hito 1.”</i> <p>- La Entidad mediante el Oficio N° 0394-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 623-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual reitera lo señalado en el Informe N° 113-2022-MTC/12.08.04-RJMU del 11 de julio de 2022.</p>	
<p>Situación Adversa N° 2</p>	<p>Estado: No corregida</p>	
<p>DESFASE EN LA COLOCACION DE SUELOS VEGETALES Y FALTA DE CORRECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TALUDES DE CORTE DEL SECTOR E3 DEL PROYECTO, CAUSAN DAÑO EN SU SUPERFICIE, LO CUAL AFECTARIA LA ESTABILIDAD DEL ÁREA E INCREMENTARIA EL COSTO DEL COMPONENTE MOVIMIENTO DE TIERRAS POR TRABAJOS ADICIONALES DE CONSERVACIÓN</p>	<p>- El MTC mediante el Oficio N° 0184-2022-MTC/12 del 15 de junio de 2022, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 325-2022-MTC/12.08 del 14 de junio de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 093-2022-MTC/12.08.04-RJMU en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“Mediante Oficio N° 388-2022-MTC/12.08, se solicita a PMO, un Informe Técnico en el cual se proponga las acciones complementarias, que permita evitar la erosión de la superficie del talud por escorrentía superficial proveniente de la lluvia, y así mejorar la estabilidad de los taludes, en el sector E3. De otra parte, mediante CAR-16-409-2022-PMO-MTC-1 de 8 de junio de 2022, la PMO responde al Oficio N° 388-2022-MTC/12.08, documento que a la fecha se encuentra en revisión por parte del equipo técnico de la DGAC. De lo expuesto, es de informar que, a la fecha de cierre del presente informe, el estado de la situación adversa identificada, se encuentra “En proceso” con respecto a las acciones tomadas.”</i></p> <p>- La DGAC mediante el Oficio N° 0287-2022-MTC/12 del 25 de agosto de 2022, remitió el Informe N° 478-2022-MTC/12.08 del 24 de agosto de 2022 de la DRPDA del MTC, que adjunta el Informe N° 007-2022-MTC/12.08.04-AAGDA que señala lo siguiente:</p> <p><i>“A través del Informe N° 0113-2022-MTC/12.08.04-RJMU de 11 de julio de 2022, se informó sobre el análisis de la Carta CAR-16-409-2022-PMOMTC-1, encontrando conveniente lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Remitir el Informe a la CGR a fin de ser incluido como parte de las consideraciones previas que adoptaron todas las partes del proceso de recepción del Hito 1.</i> <i>• Solicitar a la PMO se amplie y adopte acciones relacionadas a la tipología de las erosiones presentes en la superficie del</i> 	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que Louis Berger mediante carta DO-OPE N°1350 Rev.0 ha emitido la instrucción al Consorcio Natividad de Chinchero para que realice la revegetación de los taludes de corte y relleno del polígono del AICC (que incluye el talud de corte del Sector E3) en prevención de los daños que pudieran provocar las lluvias del período noviembre 2022 a marzo 2023.</p> <p>En respuesta, el contratista del componente de Obras Principales, indica que se encuentra en la fase de diseño de la “Torre de Control”, que se ubicará en áreas próximas al talud de corte del Sector E3, siendo necesario para ello establecer la profundidad de los elementos de cimentación, para que a partir de ello se establezca una pendiente de talud y sus tratamientos</p> <p>En tal sentido, al encontrarse en proceso de diseño la cimentación de las estructuras del Sector E3, aún no se ha evidenciado que se hayan ejecutado los trabajos del talud en obra, por lo que la</p>

	<p><i>talud por escorrentías, así como consideraciones básicas para su control, observándose que ya se ha originado la remoción del material superficial por acción de escorrentías.</i></p> <p><i>Mediante Correo Aconex con Número De Correo “Oficio N° 0549-2022-MTC/12.08” de 22 de junio de 2022, el MTC traslada a la PMO el Oficio N° 0549-2022-MTC/12.08 y el Informe N° 0113-2022-MTC/12.08.04-RJMU, solicitando la ampliación y adopción de acciones relacionadas a la tipología de las erosiones presentes en la superficie del talud por escorrentías, así como consideraciones básicas para su control.”</i></p> <p>Sobre el particular, en su Carta CAR-16-409-2022-PMO-MTC-1, la PMO señala lo siguiente:</p> <p><i>“En tercer lugar, en lo relativo a las acciones complementarias que permitan evitar la erosión de la superficie del talud por escorrentías superficiales provenientes de las lluvias y así mejorar la estabilidad de los taludes del sector E3 se debe manifestar que, en ningún caso corre peligro la estabilidad de los taludes. La erosión producida en los taludes es superficial no interfiriendo en la estabilidad de los mismos, siendo un aspecto más estético que de seguridad, no requiriendo ningún tratamiento especial, sino únicamente la disposición de la capa de cubierta de material vegetal que proteja el mismo.”</i></p> <p>- El MTC mediante el Oficio N° 0394-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 623-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual reitera lo señalado en el Informe N° 113-2022-MTC/12.08.04-RJMU de 11 de julio de 2022.</p> <p>Asimismo, el Informe N° 066-2022-MTC/12.08.04-AAGDA, señala lo siguiente:</p> <p><i>“Al respecto, mediante CAR-16-597-2022-PMO-MTC-1, el Consorcio PMO emite respuesta en atención al Oficio N° 0549-2022-MTC/12.08, sobre la situación adversa N° 2, expuesta anteriormente, trasladando el documento DO-OPE Carta N° 1353 Rev.0. elaborado por el Ingeniero de Movimiento de Tierras, donde se cita lo siguiente:</i></p> <p><i>Considerando que los materiales colocados en los terraplenes muestran sensibilidad a la escorrentía pluvial, se ha instruido al Consorcio Chinchero, la colocación de topsoil en diferentes inclinaciones de taludes, así como diferentes metodologías a aplicar para la preservación de estos.</i></p> <p><i>En las referencias c) y f), el Ingeniero envía Instrucciones al Contratista, con el fin de colocar el topsoil en taludes con baja pendiente y en otros taludes con mayor inclinación, la colocación de diversos tipos de materiales para la conservación del topsoil, así como para la preservación de los materiales de los taludes y evitar su erosión.</i></p> <p><i>Por la erosión formada por la escorrentía de aguas pluviales, el Ingeniero emite la instrucción mediante carta DO-OPE N°1350 al Contratista para que realice la revegetación de los taludes de corte y relleno dentro del polígono del AICC. Esta instrucción ha sido emitida por el Ingeniero en prevención de los daños que pudieran provocar las precipitaciones de la temporada de lluvias del período noviembre 2022 a marzo 2023.</i></p> <p><i>Como se observa, esta coordinación técnica ha cumplido solicitar a la PMO se amplíe y adopte acciones relacionadas,</i></p>	<p>implementación se encuentra en proceso.</p> <p>Por lo expuesto, la Situación Adversa aún no ha sido corregida y su estado es no corregida.</p>
--	---	--

	<p>así también, el Ingeniero ha emitido la instrucción correspondiente para que se ejecute la revegetación de los taludes de corte y relleno dentro del polígono del AICC.”</p> <p>- El MTC mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2023 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual señala lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>Mediante “PROPUESTA ECONÓMICA N° 027-2022-GP/TVSAC” el Contratista de MT, traslada al Ingeniero su propuesta técnica económica para atención de la instrucción mencionada.</p> <p>Con carta DO-OPE N°1362, el Ingeniero desestima la propuesta técnica económica presentada por el Contratista, considerando que los precios ofertados son muy altos.</p> <p>En reuniones celebradas entre los Contratistas e Ingenieros de ambos componentes, el contratista del componente de Obras Principales, hace referencia que se encuentra en la fase de diseño de la “Torre de Control” la misma que se ubicara en áreas próximas al talud de corte de la E3, siendo necesario para ello establecer la profundidad de los elementos de cimentación, para que a partir de ello se establezca una pendiente de talud y su tratamientos correspondientes.”</p> <p>Mediante el Oficio N° 193-2023-MTC/12 de 13 de junio de 2023 la DGAC remitió el Informe N° 341-2023-MTC/12.08 de 9 de junio de 2023 de la DRPDA, que a su vez adjunta el Informe N° 114-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 7 de junio de 2023, con el cual la Coordinación Técnica del proyecto AICC de la entidad reitera lo señalado en el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA.</p>	
--	---	--

Informe de Hito de Control N° 4115-2022-CG/MPROY-SCC de 26 de julio de 2022.

- Hito de Control N° 11: “Avance de la Ejecución de los Componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de junio de 2022”.
- Comunicado con Oficio N° 000162-2022-CG/MPROY del 26 de julio de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 0
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
EN EL COMPONENTE DE OBRAS PRINCIPALES SE VIENE AFECTANDO EL INICIO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PAQUETE 6 (EDIFICIO DEL TERMINAL DE PASAJEROS) QUE FORMA PARTE DE LA RUTA CRITICA DEL	- La Entidad mediante el Oficio N° 0294-2022-MTC/12 del 31 de agosto de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 483-2022-MTC/12.08 del 26 de agosto de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su	De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se indica que mediante correo Aconex N° 14-SUPV-PK600-G-PSF-00001-00B de 18 de agosto de 2022, el Consorcio AICC Supervisión (Ingeniero) aprobó la entrega de

<p>PROYECTO, DEBIDO AL RETRASO EN EL DESARROLLO DEL DISEÑO CIMENTACIONES Y LA NO ACEPTACIÓN POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DEL CONSORCIO NATIVIDAD DE CHINCHERO RELACIONADAS AL BUILDING INFORMATION MODELING (BIM), SITUACION QUE GENERARÍA QUE EL PROYECTO AICC NO CULMINE EN EL PLAZO PREVISTO EN EL RESPECTIVO CONTRATO</p>	<p>vez adjunta el Informe N° 019-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente: <i>"Mediante documento AICC-00-SUPV-PK000-X-PSF-00004 del 28 de abril de 2022 el Ingeniero aprueba el Cronograma Detallado, en el cual se indicó la fecha de inicio de obra sin embargo, el "Paquete 6 – Cimentaciones del Dique Sur, Desarrollo del IFC", fue presentado por el Contratista mediante correo de Aconex con número CNAS-WTR-000044 de 13 de junio de 2022, primera entrega de IFC, el cual fue revisado por el Ingeniero y mediante correo de Aconex con número CIAP-TRN-000446 el 06 de julio de 2022, el Ingeniero adjuntó el documento AICC-14-SUPV/PK600-G-PSF-00001, en donde hace de conocimiento al Contratista, el código de acción de "No cumple – Reentregar", realizando 271 observaciones entre esenciales y no esenciales, no lográndose aprobar dicho documento.</i> <i>Debido a las observaciones planteadas por el Supervisor y teniendo en cuenta la Alerta Temprana N° 005 "Retraso en la entrega de diseños", y la Alerta Temprana N° 18 "Impacto en la calidad de los entregables de la fase de diseño del proyecto", se generaron cambios sustanciales en las reuniones técnicas semanales de las diferentes especialidades del proyecto según el siguiente detalle:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación de avances DD1, DD2, DD3 con carácter de responsabilidad profesional (Presentaciones no contractuales).</i> • <i>Mesas de trabajo Workflow entre los especialistas de la PMO, Ingeniero, Consorcio Natividad Chinchero y el MTC para comentarios (sea el caso).</i> • <i>Reuniones stakeholders relacionados con el proyecto por alguna especialidad puntual.</i> <p><i>Es de resaltar que para todos los casos que contractualmente ningún paquete de diseño tiene un plazo fijo de entrega asimismo, el Contratista no está obligado a entregar etapas de diseño, DD1, DD2, DD3.</i> <i>El Contratista hace una nueva entrega de IFC de la Cimentación del Dique Sur del Terminal de Pasajeros PAQUETE 6 (IFC) - CNAS-WTR-000075 mediante correo Aconex de número CNAS-WTR-000076 de 31 de junio de 2022, el cual fue materia de revisión y evaluación por parte del Ingeniero.</i> <i>Mediante correo Aconex con número de correo 14-SUPV-PK600-G-PSF-00001-00B de 18 de agosto de 2022, el Ingeniero hace de conocimiento la aprobación de la entrega de la cimentación del dique sur del terminal de pasajeros paquete 6 (IFC), aprobándose con ello las características técnicas de los elementos estructurales de la cimentación.</i> <i>En el mismo documento de aprobación, el Ingeniero indica lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tras la revisión de la documentación presentada por el contratista, el ingeniero aprueba con comentarios conforme a las condiciones generales sub clausula 5.2 y requisitos del cliente anexo c proceso para la aprobación del diseño.</i> • <i>Esta aprobación con comentarios es coherente con la metodología fast track del alcance del contratista según los requisitos del cliente y condiciones generales sub clausula 4.1.</i> • <i>Conforme a este espíritu de fast track, cualquier trabajo de ingeniería y/o construcción deberá respetar escrupulosamente las condiciones de cálculo con las que la cimentación ha sido diseñada, en concreto las cargas reales derivadas del desarrollo del proyecto deberán</i> 	<p>la cimentación del Dique Sur del Terminal de Pasajeros Paquete 6 (IFC), con las características técnicas de los elementos estructurales de la cimentación y con aplicación de la metodología fast track.</p> <p>En tal sentido, al encontrarse atendida la aprobación de la cimentación del Terminal de Pasajeros, la Situación Adversa ha sido corregida.</p>
--	---	--

	<p><i>ajustarse a las estimadas en la documentación aportada y se deberán realizar las oportunas comprobaciones de cálculo para garantizar que el diseño de la cimentación no varía.</i></p> <p><i>Como se ha detallado, para el inicio de la fase de construcción del paquete 6, se ha logrado la aprobación del diseño de cimentaciones correspondiente al dique sur del terminal de pasajeros, en tal sentido, procede las actuaciones previas de todas las partes según competencia para lograr el inicio de ejecución de obra.</i></p> <p><i>Cabe resaltar que el MTC con Oficio N° 480-2022-MTC/12.08 del 16.06.2022, Oficio N° 615-2022-MTC/12.08 del 02.08.2022 y el Oficio N° 667-2022-MTC/12.08 del 22.08.2022, solicitó a la PMO, informar las acciones y medidas correctivas que vienen realizando a la fecha, para evitar que se prolongue más el retraso que tiene el inicio de las Obras Principales y las acciones de mitigación al riesgo potencial que significa el atraso que ha tenido el diseño, y cómo está afectando al proyecto.</i></p> <p><i>Asimismo, se le solicitó el cronograma detallado donde se fije la fecha de inicio de las obras principales (Dique Sur del terminal de pasajeros) para los fines de control y cumplimiento contractual por parte del Contratista de Obras Principales y del Ingeniero Supervisor.”</i></p>	
--	--	--

Informe de Hito de Control N° 11162-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de octubre de 2022.

- Hito de Control N° 12: “Avance de la Ejecución de los Componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de setiembre de 2022”.
- Comunicado con Oficio N° 000280-2022-CG/MPROY del 13 de octubre de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Corregida	
<p>FALTA DE ACTUALIZACIÓN BIMENSUAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE OBRAS PRINCIPALES APROBADO EN MARZO 2022, NO PERMITE GESTIONAR, MEDIR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 0395-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 624-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 070-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“Al respecto, esta Coordinación Técnica informa lo siguiente:</i></p> <p><i>•Sobre la recomendación de la PMO al MTC, sobre la aplicación de indemnización al Consorcio Natividad Chinchero, por incumplimiento de contrato, debido a la demora incurrida en la presentación del Cronograma Valorizado detallado Actualizado, desde el 12 de mayo al 2 de junio de 2022, por un total de 22 días (CAR-16-448-2022-PMO-MTC-1).</i></p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, siendo que el avance real de la obra presentaba atrasos por la falta de actualización del Cronograma, que han sido notificados mediante las Alertas Tempranas N°s 19 y 24, se advierte que en la Valorización N° 04 del mes de mayo de 2022 se ha aplicado al Contratista Consorcio Natividad Chinchero una multa de US\$ 5,500 dólares por demora de 22 días en la actualización del Cronograma entre el 12 de mayo y el 2 de junio de 2022; a partir de entonces, correspondía presentar el Cronograma el 11 de julio de 2022, lo que ocurrió</p>

	<p>Con fecha de 22 de agosto de 2022, la Dirección General de Aeronáutica Civil, trasladó a la PMO el Informe N°017-2022-MTC/12.08.04-AAGDA, en el cual se concluye que es pertinente la recomendación de la aplicación de penalidad al contratista Consorcio Natividad Chinchero, por incumplimiento en la fecha de presentación del Cronograma Valorizado Actualizado, recomendando remitirlo a la Oficina General de Administración del MTC, para que en su calidad de administrador de contrato de obras principales, proceda aplicar la penalidad respectiva por el monto de \$5 500.00 dólares americanos.</p> <p>Por otra parte, mediante Informe N° 0006-2022-MTC/12.08.04 de 02 de agosto de 2022, correspondiente al Certificado de Pago a Cuenta N° 04 del Contratista del Contrato de Obras Principales para la Construcción del AICC, correspondiente al periodo de mayo del 2022, la Coordinación Técnica del proyecto AICC indica a la Dirección de Regulación Promoción y Desarrollo Aeronáutico la aplicación de la penalidad al Consorcio Natividad Chinchero, conforme lo expuesto anteriormente, como se describe a continuación:</p> <p>7. PENALIDADES</p> <p>El presente contrato hasta la fecha de realización de este informe, se han presentado la penalidad mediante la Carta CAR-16-448-2022-PMO-MTC-1, en la cual la PMO remitió la Recomendación de aplicación de Indemnización al CONTRATISTA, Consorcio Natividad Chinchero, por incumplimiento de Contrato por un total de US\$ 5,500 (cinco mil quinientos dólares americanos).</p> <p>Presentándose también el presente Cuadro.</p> <p>Cuadro N° 1: Relación Valorada N° 04 – Mayo 2022 (...)</p> <table border="1" data-bbox="603 1122 1075 1238"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td>(...)</td> </tr> <tr> <td>(G) Indemnización por demora (USD 250x22d) C.P.C. 8.7</td> <td>5 500,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>Fuente: Informe N° 468-2022-MTC/12.08</p> <p>•Sobre el retraso injustificado en la presentación de la segunda y tercera actualización de cronograma. La coordinación técnica, conforme a sus competencias y responsabilidades contractuales, viene realizando la evaluación de la documentación correspondiente generada a la fecha, considerando que, de evidenciarse un incumplimiento por parte del Consorcio Natividad Chinchero, se realizaran las acciones correspondientes según términos contractuales.</p> <p>•Sobre la primera actualización del cronograma valorizado, presentado por el Consorcio Natividad Chinchero a través de la plataforma Aconex, el 29 de setiembre de 2022. Inicialmente, es importante indicar que mediante documento "CRONOGRAMA DETALLADO VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01 - ATCC-00-CNCH-PK000-ZCRN-00001 -00A ESP", el Contratista anexa el Plan de Mitigación de Proyecto, con el objetivo de implementar métodos para agilizar el avance de las Obras y mitigar el atraso que presenta el proyecto y su impacto en el Cronograma, el cual pone a consideración y evaluación del Ingeniero. Este Plan de mitigación aborda acciones referidas a los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IFCS Previstos para los Diversos Paquetes • Procura • Construcción 	CONCEPTO	MONTO USD	(...)	(...)	(G) Indemnización por demora (USD 250x22d) C.P.C. 8.7	5 500,00	<p>recién el 27 de septiembre de 2022, por lo que en la Valorización N° 10 al mes de noviembre de 2022 se aplicó una multa por los 78 días de demora, dando un monto de US\$19 500,00.</p> <p>En tal sentido, al haberse aplicado las penalidades correspondientes al contratista de las Obras Principales, por la demora en la actualización del cronograma de este componente, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Contractual, se considera que la Situación Adversa ha sido corregida.</p>
CONCEPTO	MONTO USD							
(...)	(...)							
(G) Indemnización por demora (USD 250x22d) C.P.C. 8.7	5 500,00							

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuadrillas de Personal Requeridas • Equipos a considerar en el Plan de Mitigación • Gestión y Control de Riesgos del Proyecto <p>Seguidamente, mediante correo Aconex con número de correo 00-SUPV-PK000-Z-PSF-00002-00A, de 13 de octubre de 2022, el consorcio AICC Supervisión, hace de conocimiento la aprobación sujeta a comentarios a la entrega del CRONOGRAMA DETALLADO VALORIZADO ACTUALIZADO de los trabajos principales del AICC, previstos en el Cronograma del proyecto, indicando que corresponde el levantamiento de nueve (9) observaciones, de las cuales seis (6) son referidas al título "3. Plan de Mitigación del Proyecto", así también sugiriendo la preentrega del citado documento el 10 de noviembre de 2022.</p> <p>•Sobre el gestionar, medir y controlar el cumplimiento de las actividades de diseño, procura y construcción. Con la aprobación sujeta a comentarios del Ingeniero a la entrega del CRONOGRAMA DETALLADO VALORIZADO ACTUALIZADO, esta coordinación técnica considera que la aplicación adecuada de este cronograma es una herramienta que permite gestionar, medir y controlar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de forma bimensual, considerando también que se ha establecido el compromiso de implementar y supervisar métodos para agilizar el avance de las Obras mediante el desarrollo del "Plan de Mitigación".</p> <p>•Sobre lo descrito en el informe: "Se advierte que la ejecución del Componente de Obras Principales no cuenta con un cronograma actualizado, que permita conocer el inicio y la finalización de los trabajos y/o actividades de diseño, procura y construcción de la obra, correspondiendo a la Entidad tomar acciones para asegurar su actualización oportuna y en su caso la aplicación de penalidades establecidas, que asciende a \$ 250.00 (doscientos cincuenta dólares) por cada día de atraso, de acuerdo a los términos contractuales." Como se ha expuesto en el presente informe, esta coordinación técnica viene actuando conforme a sus competencias y en el marco de los términos contractuales, así también, el MTC, PMO y el Contratista, celebran reuniones técnicas semanales y extemporáneas para poder determinar la situación real y actual, para así poder desarrollar conjuntamente planes que permitan la recuperación de los tiempos con la finalidad de cumplir los plazos contractuales, solicitando al Contratista mejore su capacidad de gestión en aras de presentar productos más concretos y eficientes."</p> <p>Al respecto, mediante correo Aconex N° 00-SUPV-PK000-Z-PSF-00002-00A, de 13 de octubre de 2022, el consorcio AICC Supervisión, hace de conocimiento la aprobación sujeta a comentarios a la entrega del Cronograma Detallado Valorizado Actualizado de los trabajos principales del AICC, previstos en el Cronograma del proyecto, según el Formulario de Revisión y/o Aprobación, indicando que corresponde el levantamiento de nueve (9) observaciones, de las cuales seis (6) son referidas al título "3. Plan de Mitigación del Proyecto", así también sugiriendo la preentrega del citado documento el 10 de noviembre de 2022; sobre el particular, entre las observaciones efectuadas, se menciona que la estimación del Cronograma Detallado Valorizado Actualizado tiene certidumbre hasta fines del 2022 y que las estimaciones del 2023 y 2024 se evaluarán en la próxima actualización del cronograma de acuerdo al desempeño del CONTRATISTA; además, señala que es de obligado cumplimiento la normativa peruana indicada en el Contrato.</p>	
--	---	--

	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2022 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Mediante la CARTA N° CAR-248-2022/CAICC de fecha 09/11/22, el Ingeniero comunica a la PMO que se debe aplicar la penalidad por demora en la entrega del Cronograma Valorizado.</i></p> <p><i>La PMO con Carta CAR-16-806-2022-PMO-MTC-1 informa la sobre la revisión de la documentación presentada y concluye en la aplicación de la penalidad de 78 días contabilizadas desde el vencimiento de la presentación el 11 de Julio de 2022 hasta su presentación el 27 de septiembre de 2022, dando un monto total de US\$19 500,00 Diecinueve mil quinientos dólares.</i></p> <p><i>Mediante Informe N°0084-2022-MTC/12.08.04 AAGDA, la coordinación técnica del AICC concluye lo siguiente:</i></p> <p><i>1. Los informes y documentos proporcionados por el Ingeniero y la PMO, se ajustan a las cantidades estipuladas en las condiciones del contrato aplicables, encontrándose conformes.</i></p> <p><i>2. Es conforme la aplicación de la penalidad por demora injustificada por un monto total de US \$19 500,00 dólares.</i></p> <p><i>Así También, la coordinación técnica del AICC cree conveniente que se emita la No Objeción a la solicitud, y remite el informe a la Oficina General de Administración del MTC, para que en su calidad de administrador de contrato proceda con la conformidad y aplicación de la penalidad en el siguiente certificado de pago del Contratista.</i></p> <p><i>En el certificado de pago del mes de noviembre de 2022 (33951-2022) se efectuó la penalidad al Contratista del Componente de Obras Principales por un monto de US \$19 500,00 dólares, con el número de SIAF 33233 del 22 de diciembre de 2022, como se observa en la siguiente imagen:</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>PAGOS EFECTUADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRINCIPALES</p> <table border="1" data-bbox="603 1395 1120 1509"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PENALIDADES S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td>(...)</td> </tr> <tr> <td>Valorización N° 10 mes de noviembre 2022</td> <td>75 660,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>(...)"</i></p>	CONCEPTO	PENALIDADES S/	(...)	(...)	Valorización N° 10 mes de noviembre 2022	75 660,00	
CONCEPTO	PENALIDADES S/							
(...)	(...)							
Valorización N° 10 mes de noviembre 2022	75 660,00							
<p>Situación Adversa N° 2</p>	<p>Estado: No corregida</p>							
<p>FALTA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AL PATRIMONIO (EIP), CON PLAZO VENCIDO AL MES DE JUNIO DE 2022, NO PERMITE ASEGURAR LA IDENTIFICACION, PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS BIENES CONSIDERADOS COMO PATRIMONIO MUNDIAL RELACIONADOS CON EL ENTORNO DEL PROYECTO AICC</p>	<p>- La Entidad mediante el Oficio N° 0395-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 624-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 070-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Al respecto, esta Coordinación Técnica informa lo siguiente: Es de precisar que la PMO solicitó información en el marco del estudio del EIP a través de las Cartas: Carta N° CAR-16-370-2022-PMO-MTC-1 del 30 de mayo de</i></p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que, a octubre 2022, la empresa KOTRA-KAC, a través de la PMO, no había presentado el Tercer y Cuarto Producto del Estudio de Impacto al Patrimonio EIP, cuyos plazos se encuentran vencidos, lo que se ha puesto en conocimiento de la PMO, a fin que remita las acciones y medidas que viene realizando para la culminación del EIP.</p>						

	<p>2022, ingresada por mesa de partes del MTC el 15 de junio de 2022, Carta N° CAR-16-559-2022-PMO-MTC-1 del 03 de agosto de 2022 y la Carta N° CAR-16-689-2022-PMO-MTC-1 del 26 de setiembre de 2022, señalando que dicha información es solicitada con el objetivo de identificar los impactos viales por la construcción del AICC y las propuestas que existan para su mitigación. Una problemática importante a ser evaluada para la última etapa del Estudio de Impacto al Patrimonio (EIP), a fin de obtener medidas de mitigación adecuadas.</p> <p>En ese sentido, a través del Oficio N° 0500-2022-MTC/12.08 de fecha 21 de junio de 2022, Oficio N° 0612-2022-MTC/12.08 e Informe N° 004-2022 - MTC/12.08.04-AAGDA de fecha 27.07.2022 y el Oficio N°0819-2022-MTC/12.08 de fecha 11 de octubre de 2022, la DRPA remite a la PMO Información solicitada a través de la Carta N° CAR-16-689-2022-PMO-MTC-1 y precisa que en el marco de sus competencias ha trasladado su requerimiento a las diferentes entidades, instituciones, organismos, municipalidad, gobierno regional, unidades ejecutoras y direcciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los cuales tienen competencia directa en cuanto a la información solicitada, asimismo, comunica que la información remitida, es todo lo que la DRPA ha logrado re copilar a fin de atender su solicitud.</p> <p>Adicionalmente, a través del Oficio N° 000524-2022-DGPC/MC de fecha 02 de agosto de 2022, Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura remite a la DGAC el consolidado de las opiniones técnicas de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, Unidades Organizativas del Ministerio de Cultura, competentes en la materia.</p> <p>Mediante Oficio N°0782-2022-MTC/12.08 de fecha 05 de setiembre de 2022, la DRPA remite a la PMO, al Consolidado de Opiniones técnicas del Ministerio de Cultura al Informe de Avance del 50% del EIP, para su evaluación e implementación en el estudio de EIP.</p> <p>Mediante Carta N° CAR-16-693-PMO-MTC-1 de fecha 27 de setiembre de 2022, la PMO responde al Oficio N°0782-2022-MTC/12.08 referente al Consolidado de Opiniones técnicas del Ministerio de Cultura al Informe de Avance del 50% del EIP, señalando que está implementado dichas opiniones en el producto de Informe Final de EIP en concordancia con los Lineamientos y Orientaciones publicados por ICOMOS, y de acuerdo a las recomendaciones brindadas por UNESCO.</p> <p>En ese sentido, habiéndose resuelto las situaciones que generaron la demora en la presentación del Tercer y Cuarto Entregable, la PMO luego de la implementación de la información remitida por la DRPA y la implementación de las opiniones técnicas del Ministerio de Cultura al estudio de EIP, deberá presentar en el menor plazo posible los entregables pendientes.</p> <p>Por otra parte, está pendiente de la respuesta por parte de la PMO al Oficio N°0819-2022-MTC/12.08 de fecha 11 de octubre de 2022.</p> <p>Finalmente, a través del Oficio N°0868-2022-MTC/12.08 del 26 de octubre de 2022, la DRPA ha optado por poner en conocimiento a la PMO la Situación Adversa N°2 del hito de control N°11162-2022-CG/MPROY-SCC de la Contraloría General de la República del Perú (CGR), a fin que remita las acciones y medidas que viene realizando para la culminación del EIP.</p> <p>- La Entidad mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2023 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia</p>	<p>A la fecha, la PMO ha entregado a la DRPA, el levantamiento de observaciones de los informes en cuestión, los cuales fueron trasladados al MINCUL y por ello, el MTC se encuentra a la espera de la conformidad del MINCUL con la opinión técnica sobre los informes indicados.</p> <p>En tal sentido, al encontrarse todavía pendiente de atención, la Situación Adversa aún no ha sido corregida y su estado es no corregida.</p>
--	---	---

	<p>de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“Mediante Oficio N° 000066-2023-DGPC/MC del 26 de enero de 2023, la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura remitió a la DGAC su opinión técnica sobre el Informe Final e Informe de Nominación de lista Tentativa del estudio de Evaluación de Impacto al Patrimonio (EIP).</i></p> <p><i>Dicha opinión Técnica fue trasladada mediante Oficio N° 0085-2023-MTC/12.08 de fecha 06 de febrero de 2023, de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico (DRPA) a la PMO, de igual forma, la DRPA trasladó sus comentarios, recomendaciones y observaciones de los mencionados informes.</i></p> <p><i>A la fecha, la Dirección General de Aeronáutica Civil se encuentra a la espera de la respuesta de la PMO con el levantamiento de observaciones, a fin de continuar con el trámite respectivo.”</i></p> <p>Mediante el Oficio N° 193-2023-MTC/12 de 13 de junio de 2023 la DGAC remitió el Informe N° 341-2023-MTC/12.08 de 9 de junio de 2023 de la DRPDA, que a su vez adjunta el Informe N° 114-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 7 de junio de 2023, que señala lo siguiente:</p> <p><i>“Mediante Carta N°CAR-16-278-2023-PMO-MTC-1 de fecha 08 de mayo de 2023, el Consorcio PMO entregó a la DRPA, el Levantamiento de Observaciones de los informes en cuestión, los cuales fueron trasladados al MINCUL a través del Oficio N° 0154-2023- MTC/12 de fecha 24 de mayo de 2023. Actualmente, el MTC se encuentra a la espera de la conformidad del MINCUL, a fin de continuar con el trámite respectivo.”</i></p>	
<p>Situación Adversa N° 3</p>	<p>Estado: No corregida</p>	
<p>EN LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOVIMIENTO DE TIERRAS, SE REALIZO EL “ENSAYO DE CARGA CON PLACA” EN EL SECTOR E-1/T6RD, SIN CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL MANOMETRO UTILIZADO, LO CUAL NO PERMITE ASEGURAR LA CALIDAD NI CONFIABILIDAD DE SUS RESULTADOS</p>	<p>h- La Entidad mediante el Oficio N° 0395-2022-MTC/12 del 8 de noviembre de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 624-2022-MTC/12.08 del 8 de noviembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 070-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“Sobre lo descrito en el informe: “En ese sentido, durante la visita realizada por la Comisión de Control del 13 al 16 de setiembre de 2022, el Contratista entregó información imprecisa y/o inexacta cuando se realizaba la ejecución de la Prueba de Carga en campo por el Consorcio Chinchero y en presencia de Louis Berger; posteriormente en la suscripción del Acta de Inspección, entrego un documento que fue desvirtuado, ante la consulta realizada por la Comisión de Control.</i></p> <p><i>Conforme a ello, no se ha evidenciado que el “Ensayo de Carga con Placa” realizado con el manómetro digital Modelo DPG223 con serie Y21800, cuente con certificado de calibración, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Gestión de Calidad.</i></p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se indica que mediante correo Aconex N° CAR-16-796-2022-PMO-COP1 la PMO solicitó al Consorcio Chinchero la regularización del Certificado de calibración del manómetro digital Modelo DPG223 con serie Y21800 y realizar los descargos de ser el caso, lo que será evaluado, de evidenciarse el incumplimiento.</p> <p>En tal sentido, al encontrarse pendiente de atención, la Situación Adversa aún no ha sido corregida y su estado es no corregida.</p>

	<p>Al respecto, esta Coordinación Técnica en coordinación con la PMO, mediante Correo electrónico tipo Aconex con número de correo CAR-16-796-2022-PMOCOP-1, solicitan al Contratista de Movimiento de Tierras la regularización del Certificado de calibración del manómetro digital Modelo DPG223 con serie Y21800, o de ser el caso, realizar los descargos correspondientes. Esta comunicación es con copia al Ingeniero para su conocimiento y/o participación.</p> <p>Es de precisar que, en caso el Contratista no regularice la documentación solicitada, el MTC conforme a sus competencias y responsabilidades contractuales, realizará la evaluación de la documentación correspondiente, considerando que, de evidenciarse un incumplimiento por parte del Contratista, se ejecutaran las acciones correspondientes según términos contractuales. Así también, se comunica al Ingeniero que acorde al alcance de sus servicios ejecute las medidas necesarias para asegurar el uso de equipos durante la ejecución, de manera que permita controlar y asegurar la calidad de las actividades y pruebas.</p> <p>•Sobre lo descrito en el informe: “Asimismo, de la revisión a los Informes Mensuales del Supervisor (Louis Berger) y los Informes de Avances Mensuales del Consorcio Chinchero, se advierte que los certificados de calibración no se adjuntan al sustento de los informes de pruebas realizadas, desde mayo de 2021 hasta agosto de 2022.</p> <p>Sobre ello, los Certificados de Calibración de los equipos usados son documentos generados y/o presentados por el Contratista siendo que corresponde al Ingeniero la validación de estos, como se puede observar en los Informes Mensuales del Ingeniero en el capítulo 7.6.2 Relación de Ensayos y pruebas realizadas por el Contratista – A. Inspección a los respectivos equipos de medición y ensayo.”</p> <p>Mediante Oficio N° 000227-2023-CG/MPROY de 24 de mayo de 2023, se solicitó al MTC se informe respecto a las acciones adoptadas en relación a la presente situación adversa; sin embargo, el MTC no ha brindado información.</p>	
--	--	--

Informe de Hito de Control N° 28179-2022-CG/MPROY-SCC de 30 de noviembre de 2022.

- Hito de Control N° 13: “Avance de la Ejecución de los Componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales del Proyecto AICC, al mes de noviembre de 2022”.
- Comunicado con Oficio N° 000337-2022-CG/MPROY del 30 de noviembre de 2022.
- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: No corregida	
ENTREGABLES DE LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, MECÁNICA E ITC DEL COMPONENTE DE OBRAS PRINCIPALES,	- La Entidad mediante el Oficio N° 0448-2022-MTC/12 del 19 de diciembre de 2022, de la DGAC comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 714-2022-MTC/12.08 del 19 de diciembre de 2022 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y	De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, respecto a la falta de incorporación de Personal Clave para el componente de

<p>PRESENTAN DEFICIENCIAS TALES COMO INCUMPLIR LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE PRESENTAR INFORMACIÓN INCOMPLETA Y CON RETRASOS, DEBIDO A LA FALTA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL CLAVE (GERENTE DE ARQUITECTURA, INGENIERO MECÁNICO E ITC), LO CUAL VIENE AFECTANDO LA CALIDAD TÉCNICA Y LA APROBACIÓN OPORTUNA DE LOS CITADOS DOCUMENTOS</p>	<p>Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 0099-2022-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente: <i>"Al respecto, esta Coordinación Técnica informa lo siguiente: Sobre el descrito, la Comisión de Control de la (CGR) identifica -mediante la situación adversa- que el retraso o la no contratación del personal clave ha originado una deficiencia y/o retrasos en la presentación de entregables de los diferentes paquetes del proyecto AICC.</i> <i>Al respecto, indicar que el marco de lo contractual para el proyecto establece como herramienta de control la emisión de las alertas tempranas, la cual, para este caso en específico se emitió el 3/05/2022 con asunto: Alerta Temprana N°14, la cual ha tenido un seguimiento constante y permanente por la Coordinación Técnica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CTAICC-MTC) y la Oficina de gestión de Proyectos PMO.</i> <i>Se resalta también que, en el marco de lo contractual del proyecto, esta situación no conlleva a una penalización al Contratista.</i> <i>En relación a lo indicado del personal clave, se detalla las acciones tomadas por el Consorcio Natividad Chinchero (CHCH – Contratista) y la Oficina de gestión de Proyectos (PMO):</i> Gerente de Arquitectura <ul style="list-style-type: none"> • Se presentó propuesta del profesional en la fase de oferta, el cual nunca entro en funciones. • 09/05/2022 - CNCH presentó nueva propuesta de profesional. • 26/05/2022 - Consorcio AICC Supervisión (Ingeniero), emite aprobación del profesional. • 30/05/2022 – PMO, remite aprobación del profesional. • 18/07/2022 - MTC no aprueba inclusión de nuevo profesional. • 28/11/2022 - CNCH en función a la no aprobación del mismo por parte del MTC, propone nuevo profesional para el puesto. • Actualmente se está a la espera de la aprobación por parte del Ingeniero. Ingeniero Mecánico <ul style="list-style-type: none"> • Se presentó propuesta del profesional en la fase de oferta, el cual nunca entro en funciones. • 02/07/2022 - CNCH presentó nueva propuesta de profesional. • 15/07/2022 - Ingeniero emite desaprobación del profesional. • 22/09/2022 - CNCH en función a la no aprobación del mismo por parte del Ingeniero, propone nuevo profesional para el puesto. • 23/09/2022 - Ingeniero emite aprobación del profesional. • 13/10/2022 – PMO, remite aprobación del profesional. • 02/11/2022 – CTAICC, Dirección de Regulación y Promoción del Desarrollo (DRPA) y Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), preparan documentación necesaria para el cambio propuesto. Ingeniero de Tecnologías de la Información y Comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> • 29/12/2021 - CNCH presentó nueva propuesta de profesional. • 31/01/2022 - Ingeniero emite desaprobación del profesional. • 01/02/2022 – PMO, remite aprobación del profesional. • 18/02/2022 - CTAICC, Dirección de Regulación y Promoción del Desarrollo (DRPA) y Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), preparan documentación necesaria para el cambio propuesto. • 02/08/2022 - CNCH presentó nuevo profesional. • 10/08/2022 – PMO pide justificación por doble responsabilidad del profesional en cuestión. • 31/08/2022 - CNCH en función a la no justificación del mismo por parte del Ingeniero, propone nuevo profesional para el puesto. • 30/09/2022 - Ingeniero pide precisiones sobre el perfil del profesional. </p>	<p>Obras Principales, se tiene lo siguiente:</p> <p>Gerente de Arquitectura Si bien la Alerta Temprana N° 14 del 3 de mayo de 2022, relativa a la falta de incorporación del personal clave, fue cerrada el 16 de mayo de 2023, mediante la Alerta Temprana N° 49 de la misma fecha, el Ingeniero de OP alertó al Contratista de la falta del Personal Clave – Gerente de Arquitectura.</p> <p>Ingeniero Mecánico En el cierre de la Alerta Temprana N° 14 relativa a la incorporación del personal, el Ingeniero informó al Contratista y la PMO que el Personal Clave – Ingeniero Mecánico ya ha sido incorporado al Proyecto</p> <p>Ingeniero de Tecnologías de la Información y Comunicaciones En el cierre de la Alerta Temprana N° 14 relativa a la incorporación del personal, el Ingeniero informó al Contratista y la PMO que el Personal Clave – Ingeniero de Tecnologías de Información y Comunicaciones ya ha sido incorporado al Proyecto.</p> <p>Por lo antes expuesto, al todavía no contar con el Personal Clave de la especialidad de Arquitectura en el componente de Obras Principales, se considera que aún está pendiente su incorporación, por lo cual la Situación Adversa aún no ha sido corregida, siendo su estado, no corregida.</p>
---	--	--

	<p>• 20/09/2022 - Ingeniero continua con evaluación del profesional. • Actualmente se está a la espera de la aprobación por parte del Ingeniero. El detalle de lo descrito, se encuentra la información disponible en el documento adjunto CAR-16-896-2022-PMO-PMO-1 De lo expuesto sobre el personal clave se hace las precisiones siguientes:</p> <p>Gerente de Arquitectura Respecto al personal clave, el MTC como parte del flujo de aprobación del profesional, representa injerencia directa sobre el mismo, el cual, al no pasar el filtro del cliente, el Contratista deberá buscar al profesional que mejor se ajuste a las necesidades del puesto clave, actualmente el profesional propuesto se encuentra en proceso de evaluación por el Ingeniero, se espera respuesta del mismo a más tardar en el mes de enero 2023.</p> <p>Ingeniero Mecánico Respecto al personal clave, el cual ha cumplido con aprobar las evaluaciones tanto del Ingeniero, PMO y MTC, actualmente se encuentra en espera de su incorporación al proyecto.</p> <p>Ingeniero de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Respecto al personal clave, y al no tener un profesional aprobado al momento, se vienen haciendo coordinaciones permanentes y constantes, las cuales no han sido exitosas hasta el momento, se está a la espera de la sustentación del mismo para evaluación y aprobación con la finalidad de lograr su pronta incorporación.”</p> <p>- La Entidad mediante el Oficio N° 061-2023-MTC/12 del 20 de febrero de 2023 de la DGAC, comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 121-2023-MTC/12.08 del 16 de febrero de 2023 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual a su vez adjunta el Informe N° 028-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 15 de febrero de 2023, en el cual señala lo siguiente:</p> <p>“Sobre el personal clave se hace las precisiones siguientes:</p> <p>Gerente de Arquitectura Mediante Carta “CAR-16-915-2022-PMO-SCP2-1”, la PMO informa al Ingeniero de OP, informa el estado de la incorporación del personal en mención, a la fecha 15 de diciembre de 2022, indicando lo siguiente: Gerente de Arquitectura, se encuentra a la espera de la evaluación del INGENIERO para su último candidato, el Arq. Oscar Castro Mendivil, presentado el 28 de noviembre de 2022. Con Carta “230127-CNCH-ENG-0441” el Contratista de OP, envía información complementaria del personal propuesto para la posición de Personal Clave – Gerente de Arquitectura, solicitando al Ingeniero tomar en consideración la nueva información que se adjunta a la presente comunicación para la evaluación de la documentación que acredita la experiencia y calificación del ARQ. OSCAR ISAAC MARTIN CASTRO MENDIVIL, a la fecha del presente informe se espera la respuesta del Ingeniero.</p> <p>Ingeniero Mecánico Mediante Informe N° 0609-2022-MTC/12.08, la Dirección de Regulación Promoción y Desarrollo, expresa su conformidad a la solicitud del citado cambio y recomienda remitir los documentos correspondientes a la Oficina General de Administración del MTC. Mediante Oficio N° 0908-2022-MTC/10, la Oficina General de Administración del MTC comunica a la PMO, la aprobación y conformidad al cambio del profesional.</p>	
--	---	--

	<p>Ingeniero de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>Mediante CARTA N° 052-2023/CAICC, el Ingeniero hace de conocimiento al Contratista que, el perfil presentado para cambio cumple con el requisito de admisibilidad según el RFP sobre la experiencia en General, además y según los certificados de trabajo presentados, el profesional cuenta con la experiencia en Proyectos similares, al cumplir la experiencia mínima exigible, alcanza una puntuación de 5.00 puntos el mismo que es mayor a la puntuación 4.41 puntos del postor inicial, emitiendo opinión favorable al cambio solicitado por el CONTRATISTA.</p> <p>Así también, mediante Carta “CAR-16-083-2023-PMO-MTC-1”, la PMO hace de conocimiento al MTC, que considera pertinente el reemplazo del Personal Clave, el Ing. PEDRO VÍCTOR VILLANUEVA CHÁVEZ, quien cumple con los criterios de admisibilidad, con lo cual puede asumir dichas funciones en el Proyecto.</p> <p>Teniendo en cuenta la revisión y conformidad por parte del Ingeniero y de la PMO, es conforme el cambio de profesional, la cual se comunicará a través de la Oficina General de Administración del MTC.”</p> <p>De la revisión a la información relacionada a la Alerta Temprana N° 14 relativa a la falta de incorporación del personal, se advierte que con la Carta N° 217-2023/CAICC del 16 de mayo de 2023, el Ingeniero de Obras Principales le comunica al Contratista lo siguiente:</p> <p>“Por la presente y en atención a la Alerta Temprana N° 014 relativa a la INCORPORACIÓN DEL PERSONAL, informamos al CONTRATISTA y PMO del cierre de la misma atendiendo a las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Personal Clave – Ingeniero Mecánico ya ha sido incorporado al Proyecto - El Personal Clave – Ingeniero de Tecnologías de Información y Comunicaciones ya ha sido incorporado al Proyecto. - El Personal Clave – Arquitecto está pendiente de designación por parte del Contratista por lo que se abrirá una nueva Alerta Temprana actualizando la situación del personal del Proyecto. <p>Por lo indicado anteriormente se procede al cierre de la Alerta Temprana n° 14 para proceder a la emisión de la Alerta Temprana n° 49.”</p> <p>Al respecto, mediante la Alerta Temprana N° 49 del 16 de mayo de 2023, el Ingeniero de OP señala al Contratista lo siguiente:</p> <p>“(…) En consecuencia, se emite la presente comunicación para alertar de la falta del Personal Clave – Gerente de arquitectura por parte del Contratista, situación que supone un incumplimiento de los Requerimientos del Cliente, numeral 12 Cualificación requerida al Personal Clave”.</p> <p>Mediante el Oficio N° 193-2023-MTC/12 de 13 de junio de 2023 la DGAC remitió el Informe N° 341-2023-MTC/12.08 de 9 de junio de 2023 de la DRPDA, que a su vez adjunta el Informe N° 114-2023-MTC/12.08.04-AAGDA del 7 de junio de 2023, que señala lo siguiente:</p> <p>“Sobre el personal clave se hace las precisiones siguientes:</p> <p>Gerente de Arquitectura</p> <p>Mediante correo Aconex N° 230606-CNCH-ENG-0646, de 06 de junio de 2023, Carta “CAR-16-915-2022-PMO-SCP2-1”, el contratista solicita cambio de personal clave Gerente de Arquitectura mediante documento “230606-CNCH-ENG-0646 - CAMBIO DE PERSONAL CLAVE – GERENTE DE</p>	
--	---	--

	<p>ARQUITECTURA” A la fecha del presente, se encuentra en revisión por parte del Ingeniero, PMO y MTC.</p> <p>Ingeniero Mecánico Mediante Informe N° 0609-2022-MTC/12.08, la Dirección de Regulación Promoción y Desarrollo, expresa su conformidad a la solicitud del citado cambio y recomienda remitir los documentos correspondientes a la Oficina General de Administración del MTC. Mediante Oficio N° 0908-2022-MTC/10, la Oficina General de Administración del MTC comunica a la PMO, la aprobación y conformidad al cambio del profesional.”</p>	
--	---	--

Informe de Hito de Control N° 7266-2023-CG/MPROY-SCC de 14 de abril de 2023.

- Hito de Control N° 14: “Avance de la Ejecución de los Componentes: Movimiento de Tierras y Obras Principales, al mes de marzo de 2023”.
- Comunicado con Oficio N° 000179-2023-CG/MPROY del 17 de abril de 2023.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 1

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: No corregida	
<p>INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL COMPONENTE DE OBRAS PRINCIPALES, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (IFC) DEL TERMINAL DE PASAJEROS, GENERA RETRASOS EN EL DISEÑO DEL TERMINAL DE PASAJEROS E INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, Y EN CONSECUENCIA QUE EL PROYECTO AICC NO CULMINE EN EL PLAZO PREVISTO EN EL RESPECTIVO CONTRATO.</p>	<p>La Entidad mediante el Oficio N° 0363-2023-MTC/12.08 del 15 de mayo de 2023, de la DRPDA comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 092-2023-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“En principio, la Subcláusula 8.3 “Cronograma” de las Condiciones Particulares del Contrato de Diseño y Ejecución de Obras Principales, establece lo indicado a continuación:</i></p> <p><i>“(…) El CONTRATISTA deberá remitir al INGENIERO el Cronograma detallado, en el plazo de veintiocho (28) días contados a partir de la Fecha de Inicio. El INGENIERO deberá aprobar este Cronograma, a partir de lo cual se volverá vinculante para el CONTRATISTA (…)”</i></p> <p><i>Al respecto, el Consorcio Natividad de Chinchero cumplió con el plazo establecido de presentación, sin embargo, el 28 de abril de 2022, se aprueba el Cronograma Detallado por el Consorcio AICC Supervisión, quedando de esta manera, el Cronograma Línea Base para el monitoreo del avance de la obra, este cronograma detalla las actividades del paquete 6, formando estas actividades parte de la ruta crítica del Proyecto AICC, incluyendo a los diques Sur, Norte y Procesador (subdivisiones del Paquete 6).”</i></p> <p>Respecto al periodo de diseño del Paquete 6 indica:</p> <p><i>“Al respecto, el Consorcio Natividad de Chinchero presentó fuera de este plazo el diseño del terminal de pasajeros a nivel de excavación, cimentaciones y estructura, sin embargo, no se puede considerar como un hito contractual, puesto que no está establecido como penalidad en el contrato del Contratista de Obras Principales.</i></p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, el avance real de la obra presentaba atrasos por la falta de estrategia de ejecución del proyecto por parte del Consorcio Natividad de Chinchero y en la actualización del Cronograma, pues no se incluyó un plan de mitigación, lo que ha sido notificado mediante la Alerta Temprana N° 25 del 17 de noviembre de 2022; asimismo, indica que el 22 de marzo de 2023 el Consorcio Natividad de Chinchero presentó el Cronograma Detallado Valorizado Actualizado N° 03 que fue aprobado por la Supervisión el 4 de abril de 2023 y que presenta el Anexo 2 “Plan de Recuperación de Cronograma”, con el que se actualizan las fechas de aprobación de documentación de diseño IFC para todos los paquetes del componente de Obras Principales.</p> <p>Por otra parte, se advierte que con la Carta N° 100-2023/CAICC del 2 de marzo de 2023, se comunicó la indemnización por demora de entrega Bimensual del Cronograma Valorizado Detallado Actualizado e incumplimiento en subsanar comentarios.</p>

	<p><i>En ese sentido, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene realizando constante seguimiento sobre el cronograma de línea base, solicitando al Consorcio PMO, información sobre el estado situacional del cronograma y las acciones de mitigación al riesgo potencial que significa el retraso en el diseño, estos documentos son los que se detallan a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio N°0278-2022-MTC-12.08 de 26 de abril de 2022, • Oficio N°0440-2022-MTC12.08 de 03 de junio de 2022, • Oficio N°0480-2022-MTC.12.08 de 16 de junio de 2022, • Oficio N°0615-2022-MTC12.08 de 02 de agosto de 2022, • Oficio N°0667-2022-MTC-12.08 de 22 de agosto de 2022.” <p>Respecto al ritmo de avance, señala lo siguiente:</p> <p><i>“Sobre lo descrito, el Consorcio AICC Supervisión genera la Alerta Temprana N° 25 de 17 de noviembre de 2022, referente a la falta de estrategia de ejecución del Proyecto AICC por parte del Contratista (retraso en el cronograma general de la obra), solicitando presentar el “Plan de Mitigación del Riesgo de la Alerta Temprana y el Cronograma de acciones a implementar en el proyecto”. Así también, en el mismo tenor del asunto, el Consorcio AICC Supervisión emite al Contratista los documentos detallados a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta N°156-2022/CAICC de fecha 01 de agosto de 2022, mediante la cual solicita los entregables de Cronograma establecidos en la cláusula 8.3 y 8.7. • Carta N°100-2023/CAICC de fecha 02 de marzo de 2023, en la cual se comunica la indemnización por demora de entrega Bimensual Cronograma Valorizado Detallado Actualizado e incumplimiento en subsanar comentarios. • Carta N°124-2023/AICC de fecha 16 de marzo de 2023, en la cual se comunica la Diligencia en la planificación general del Proyecto AICC. • Carta N°168-2023/CAICC, en la cual el INGENIERO manifiesta la falta de diligencia del equipo de planificación respecto al desarrollo del cronograma y sus entregables. <p><i>En atención a lo expuesto, el 22 de marzo de 2023, el Consorcio Natividad de Chinchero presentó el Cronograma Detallado Valorizado Actualizado N°03, siendo aprobado con comentarios mediante documento AICC-00-SUPV-PK000-Z-PSF-00004 por el Consorcio AICC Supervisión el 30 de marzo de 2023.</i></p> <p><i>Este cronograma presenta el Anexo 2, denominado el “Plan de Recuperación de Cronograma”, que tiene como objetivo describir el plan del Consorcio Natividad de Chinchero para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de acuerdo con los hitos contractuales, presentando una planificación de Obra actualizada al cierre de la evaluación de febrero 2023, involucrando las Obras que presentan retraso con referencia a la fecha de finalización del Proyecto, es de precisar que, el Consorcio Natividad de Chinchero emitió hasta la fecha 03 cronogramas detallados valorizados actualizados para mitigar los desfases que existen con el cronograma línea base, siendo estas aprobadas por el Consorcio AICC Supervisión.”</i></p> <p>Respecto al diseño de elementos verticales, indica:</p> <p><i>“Al respecto, se tiene tres sub paquetes aprobados por el Consorcio AICC Supervisión: La cimentación del Dique Sur transmitido mediante documento AICC-14-SUPV-PK600-G-PSF-00001 de 27 de agosto de 2022, las estructuras verticales del Dique Sur transmitido mediante documento AICC-14-SUPV-PK600-G-PSF-00002 de 24 de diciembre</i></p>	<p>Al respecto, en el Cuadro de Penalidades, remitido por el MTC, se advierte que el Consorcio Natividad de Chinchero incurrió en retraso injustificado en la presentación bimensual del Cronograma Valorizado Detallado Actualizado, por lo cual se le han aplicado penalidades al Consorcio Natividad Chinchero multas por US\$ 8,500 dólares por demora de 22 días en la actualización del Cronograma entre el 12 de mayo y el 2 de junio de 2022; luego correspondía presentar el Cronograma el 11 de julio de 2022, lo que ocurrió recién el 27 de septiembre de 2022, por lo que en la Valorización N° 10 al mes de noviembre de 2022 se aplicó una multa por los 78 días de demora, dando un monto de US\$19 500,00.</p> <p>Luego, existió demora de la presentación del Cronograma entre el 12 de setiembre y 15 de diciembre, aplicando una penalidad de US\$8 500,00; después, ha ocurrido otra demora entre el 11 y el 24 de enero de 2023 por lo que se aplica una penalidad de US\$3 250,00 y finalmente se encuentra en proceso la aplicación de una penalidad por la demora a partir del 11 de marzo al 23 de marzo de 2023.</p> <p>En tal sentido, el Cronograma Detallado Valorizado Actualizado N° 03 actualizó las fechas de aprobación de documentación de diseño IFC para todos los paquetes del componente de Obras Principales; no obstante, al estar en elaboración la aplicación de las penalidades correspondientes al contratista del componente de las Obras Principales, por la demora en la actualización del cronograma, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Contractual, se considera que la Situación Adversa se encuentra en proceso y su estado es No corregida.</p>
--	--	--

	<p>de 2022 y la cimentación del Dique Norte transmitido mediante documento AICC-14-SUPV-PK600-G-PSF-00003 de 01 de abril de 2023, encontrándose a la fecha del presente informe, en plena ejecución física de los trabajos en la Cimentación del Dique Norte.</p> <p>d) Sobre la Opinión Técnica del Consorcio PMO. Mediante el Oficio N° 0340-2023-MTC/12.08 de 04 de mayo de 2023, la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico solicitó al Consorcio PMO su opinión técnica por Notificación del Informe de Hito de Control N° 7266-2023-CG/MPROY-SCC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “(...) Seguidamente, el Consorcio PMO remite la opinión solicitada a través de la Carta N° CAR-16-277-2023-PMO-PMO-1 el 09 de mayo de 2023, indicando entre otros puntos los detallados a continuación: • “(...) El contrato establece que el Periodo de Ejecución del contrato son 47 meses, no fijando un tiempo determinado para la fase del diseño, ni fijando hitos intermedios de obligado cumplimiento para el Contratista (...)” • “(...) Por parte de la PMO y el ingeniero se ha venido advirtiendo continuamente de los retrasos que se venían produciendo y se han emitido las alertas tempranas (...)” • “(...) Adicionalmente, se ha evidenciado este retraso en los informes mensuales, se ha penalizado al Contratista cuando éste ha presentado tarde las actualizaciones; se ha requerido un Plan de Mitigación (...)” • “(...) Sin embargo, de dicho análisis se desprende que, aunque se pudiera esperar que los retrasos en los trabajos de construcción de las obras principales puedan incrementarse, se espera que el plan de mitigación aportado por el Contratista le permita finalizar el proyecto antes de finales de 2025, siempre que la gestión de dichos trabajos sea eficiente. (...)” • “(...) El método elegido sobre la ruta crítica permite evaluar el retraso del conjunto del proyecto, independiente de que existan ciertas actividades, cuyo retraso sea mayor a otros, pero que, las holguras del proyecto permiten compensar y entregar el proyecto a tiempo, cumpliéndose finalmente el plazo contractual o reduciendo el retraso en el que se esté incurriendo. (...)” <p>De lo descrito, el Consorcio PMO informa tener conocimiento del estado de los diseños presentados por el Contratista referidos en el Informe de Control en mención, teniendo en cuenta su implicancia contractual, realizando el análisis respectivo y asistiendo técnicamente en el control de las diferentes medidas de las acciones correctivas y preventivas, de manera que se cumplan los plazos contractuales. (...)”</p> <p>Mediante Oficio N° 403-2023-MTC/12.08 de 26 de mayo de 2023, la DRPDA alcanza, entre otros, el Cuadro de Penalidades, en el cual se advierte que el Contratista incurrió en retraso injustificado en la presentación bimensual del Cronograma Valorizado Detallado Actualizado, por lo cual se le han aplicado penalidades como se muestra:</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA CONTABILIDAD</th> <th>FECHA PRESENTACIÓN</th> <th>MONTO DE PENALIDAD APLICADA</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/05/2022</td> <td>02/06/2022</td> <td>\$5,500.00</td> <td>Aplicado</td> </tr> <tr> <td>12/07/2022</td> <td>27/09/2022</td> <td>\$19,500.00</td> <td>Aplicado</td> </tr> <tr> <td>12/09/2022</td> <td>15/12/2022</td> <td>\$8,500.00</td> <td>Aplicado</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA CONTABILIDAD	FECHA PRESENTACIÓN	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	OBSERVACIÓN	12/05/2022	02/06/2022	\$5,500.00	Aplicado	12/07/2022	27/09/2022	\$19,500.00	Aplicado	12/09/2022	15/12/2022	\$8,500.00	Aplicado	
FECHA CONTABILIDAD	FECHA PRESENTACIÓN	MONTO DE PENALIDAD APLICADA	OBSERVACIÓN															
12/05/2022	02/06/2022	\$5,500.00	Aplicado															
12/07/2022	27/09/2022	\$19,500.00	Aplicado															
12/09/2022	15/12/2022	\$8,500.00	Aplicado															

	<table border="1"> <tr> <td>11/01/2023</td> <td>24/01/2023</td> <td>\$3,250.00</td> <td>Aplicado</td> </tr> <tr> <td>11/03/2023</td> <td>23/03/2022</td> <td>\$3,500.00</td> <td>En proceso</td> </tr> </table> <p>(...)"</p>	11/01/2023	24/01/2023	\$3,250.00	Aplicado	11/03/2023	23/03/2022	\$3,500.00	En proceso	
11/01/2023	24/01/2023	\$3,250.00	Aplicado							
11/03/2023	23/03/2022	\$3,500.00	En proceso							
<p>Situación Adversa N° 2</p>	<p>Estado: Corregida</p>									
<p>DEMORA EN LA CONFORMACIÓN DE LA DISPUTE ADJUDICATION BOARD (DAB) PARA LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ENTRE LAS PARTES, NO PERMITE QUE SE RESUELVAN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, LO CUAL GENERARÍA ATRASOS Y MAYORES COSTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN OBRA.</p>	<p>La Entidad mediante el Oficio N° 0363-2023-MTC/12.08 del 15 de mayo de 2023, de la DRPDA comunicó a la Subgerencia de Control de Megaproyectos, las acciones adoptadas, adjuntando como sustento el Informe N° 092-2023-MTC/12.08.04-AAGDA en el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"A la fecha del presente informe, se encuentra conformado la DISPUTE ADJUDICATION BOARD (DAB), en el componente del Contrato del Contratista de Obras Principales, según las actuaciones detalladas a continuación:</i></p> <p>a) <i>Contrato Tripartito de miembro de dispute adjudication board permanente, suscrito el 18 de abril de 2023, celebrado entre las partes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con RUC N° 20131379944, como "La Entidad".</i> • <i>Consortio Natividad de Chinchero, con RUC N° 2060830041 como "el Contratista".</i> • <i>Alejandro Val Toribio, con Cédula de Identidad Chilena N° 7.839.674-4 como "el Miembro del DAB"</i> <p>b) <i>Contrato Tripartito de miembro de dispute adjudication board permanente, suscrito el 19 de abril de 2023, celebrado entre las partes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con RUC N° 20131379944, como "La Entidad".</i> • <i>Consortio Natividad de Chinchero, con RUC N° 2060830041 como "el Contratista".</i> • <i>Carlos Antonio López Avilés, con Documento Nacional de Identidad N° 08232195 como "el Miembro del DAB"</i> <p>c) <i>Contrato Tripartito de miembro de dispute adjudication board permanente, suscrito el 18 de abril de 2023, celebrado entre las partes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con RUC N° 20131379944, como "La Entidad".</i> • <i>Consortio Natividad de Chinchero, con RUC N° 2060830041 como "el Contratista".</i> • <i>Jerry Peter Brodsky Fleischman, con Pasaporte N° 64394515 como "el Miembro del DAB"</i> <p><i>Por lo expuesto, con la suscripción de los Contratos Tripartitos, se encuentra conformado el DISPUTE ADJUDICATION BOARD (DAB) del contrato del Contratista de Obras Principales, de manera que los miembros del DAB asistan a las Partes en la prevención y decisión de controversias derivadas de la ejecución del Contrato Principal, de acuerdo con las estipulaciones del Contrato Principal, las condiciones del Contrato Tripartito y el Reglamento de la Cámara de Comercio Internacional – CCI relativo a los Dispute Boards."</i></p>	<p>De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que, al 19 de abril 2023, ya se encuentra conformada la DISPUTE ADJUDICATION BOARD (DAB), en el contrato del Componente de Obras Principales del Proyecto AICC, según las actuaciones detalladas a continuación:</p> <p>a) Contrato Tripartito de miembro de DAB permanente, del 18 de abril de 2023, celebrado entre el MTC, el Consortio Natividad de Chinchero, y Alejandro Val Toribio.</p> <p>b) Contrato Tripartito de miembro de DAB permanente, del 19 de abril de 2023, celebrado entre el MTC, el Consortio Natividad de Chinchero, y Carlos Antonio López Avilés.</p> <p>c) Contrato Tripartito de miembro de DAB permanente, del 18 de abril de 2023, celebrado entre el MTC, el Consortio Natividad de Chinchero, y Jerry Peter Brodsky Fleischman.</p> <p>En tal sentido, al haberse suscrito los contratos tripartitos, se encuentra conformado el Dispute Adjudication Board (DAB), por lo que la Situación Adversa ha sido subsanada y su estado es corregida.</p>								



39L33420230000263

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Lince, 27 de Junio de 2023

OFICIO N° 000263-2023-CG/MPROY

Señora

Patricia Carreño Ferré

Viceministra de Transportes (e)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Jiron Zorritos N° 1203

Lima/Lima/Lima

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC en relación al servicio de Control Concurrente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC)".
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio N° 000122-2022-CG/GCMEGA de 1 de agosto de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio del Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan; en ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control, para la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 15: "Avance de la ejecución de los componentes: Movimiento de tierras y Obras principales del proyecto AICC, al mes de mayo de 2023", le comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa la cual se encuentra contenida en el Informe de Hito de Control N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC de 26 de junio de 2023, cuya copia se adjunta en ciento seis (106) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, para cuyo efecto puede dirigirse a la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima – Perú; o mediante el sistema de la Mesa de Partes Virtual, vía el siguiente enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rafael Palacios Perez

Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

(RPP/vlp)

Nro. Emisión: 02594 (L334 - 2023) Elab:(U61955 - L334)



Mesa de Partes Virtual MTC - Documento Registrado

Sistema de Mesa de Partes Virtual <mpv@mtc.gob.pe>

Mar 27/06/2023 12:32

Para: María Cusihuaman Torres <mcusihuaman@contraloria.gob.pe>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Estimado(a) CUSIHUAMAN TORRES MARIA GLADYS,

La solicitud relacionada al procedimiento administrativo: Notificación de Informe de Hito de Control N° 11747-2023-CG/MPROY-SCC en relación al servicio de Control Concurrente al Proyecto Mejoramiento y Ampliación del servicio Aeroportuario en la región Cusco mediante el Nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco (AICC). (OF. N° 000263-2023-CG/MPROY) ha sido registrada con el número de expediente: E-326661-2023

Podrá consultar el estado de su trámite: <https://sdt.mtc.gob.pe>

Contraseña: 2Y3JYP

Recuerde revisar periódicamente su correo electrónico y acceder a la Mesa de Partes Virtual en <https://mpv.mtc.gob.pe>, opción "Mis Trámites", para mantenerse informado del estado del mismo.

Atentamente,

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, Perú
Central de consultas (01) 615-7900
E-mail: atencionalciudadano@mtc.gob.pe



**MESA DE
PARTES
VIRTUAL**

"Este mensaje de correo electrónico o el material adjunto contiene información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación o copia está prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información"

La información contenida en este e-mail y sus anexos es confidencial, privilegiada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, en consecuencia, solo puede ser utilizada por aquel. Si usted no es el destinatario original, no deberá examinar, usar, copiar o distribuir este mensaje o la información que contiene. Si lo recibe por error, por favor reenvíelo a la persona que se lo envió y elimínelo. Cualquier retención o uso total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por ley.

"Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información"